



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 113/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

10

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Programadores de Informática de esta Universidad.

282

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015.

288

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Martos (Jaén).

291

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de abril de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda). 292

Corrección de errores de la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, S.A. (BOJA núm. 61, de 30.3.2015). 330

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 549/2014. 331

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria» de Málaga. (PP. 979/2015). 332

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, dimanante del Recurso 213/2008 interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en materia de contratación administrativa. 333

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se autorizan los trabajos de corta y poda de castaños afectados por la plaga avispiña del castaño (*Dryocosmus Kiriphilus*) y el uso del fuego en la eliminación del material vegetal infestado. 334

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación y corrección de errores en la de 27 de junio de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Huelva. 337

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Huelva. 338

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva. 339

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Huelva. 340

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva. 341

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva.	342
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos por la Universidad de Huelva.	343
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Huelva.	344
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que publica la modificación y corrección de errores del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Huelva.	345
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva.	346
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de fecha 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Huelva.	347
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Energética por la Universidad de Huelva.	348
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva.	349

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1225/2013. (PP. 290/2015).	350
Edicto de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 521/2014.	351
Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 858/2014.	352
Edicto de 9 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de autos núm. 21.06/2013. (PD. 1165/2015).	353
Edicto de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1778/2009. (PP. 2977/2014).	354
Edicto de 12 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 998/2011. (PP. 528/2015).	355
Edicto de 26 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 248/2011. (PP. 527/2015).	356

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 990/2009. (PD. 1164/2015). 358

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 287/2015. 360

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 378/2014. 361

Edicto de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 290/2015. 362

Edicto de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015. 363

Edicto de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 288/2015. 364

Edicto de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 563/12. 365

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/13. 366

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1286/2013. 367

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/13. 368

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 271/2014. 369

Edicto de 30 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1071/12. 370

Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 243/2014. 371

Edicto de 16 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 772/2012. 372

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014. 373

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 2/2015. 375

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 575/2012. 377

Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 401/2010.	378
Edicto de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 272/2013.	382
Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2015.	384
Edicto de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 49/2015.	387
Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 901/2011.	389

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	391
---	-----

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita.	392
Resolución de 27 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita.	393

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.	394
Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.	395
Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.	396

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	397
Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	398
Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	399

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 400

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1162/2015). 401

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1170/2015). 403

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1017/2015). 405

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 406

Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 407

Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 408

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 409

Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 410

Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 411

Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 412

Anuncio, de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 413

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan. 414

- Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 416
- Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la notificación sobre tramitación Plan de Labores 2015 de la CDE «Páramo». 417
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 418
- Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 420

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas, a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones. 421
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2014, que se cita. 422
- Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 424
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 425
- Acuerdo de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 427
- Acuerdo de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita. 428
- Acuerdo de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita. 429
- Acuerdo de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 430
- Acuerdo de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 431
- Acuerdo de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 432

Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificaciones de Resoluciones de Baja en el Registro de Parejas de Hecho que no han podido ser notificadas a varios interesados que se relacionan. 433

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 434

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitada por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. 435

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 436

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo. 437

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 438

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 1008/2015). 439

Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en Alhendín (Granada). (PP. 965/2015). 440

Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 441

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 55/2015). 442

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 638/2015). 443

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 634/2015). 444

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan. 445

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	446
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	447
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	448
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	449
Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	450
Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ocupación temporal de terrenos de dominio público que se cita, en el termino municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 1043/2015).	451
Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.	452
Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	454

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 113/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

La presencia en los espacios que se detallan a continuación de hábitats naturales que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la citada Directiva, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea aprobada inicialmente por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y actualizada mediante sucesivas Decisiones de Ejecución, hasta la más reciente de 3 de diciembre de 2014:

1. Río Salado de Conil (ES6120019).
2. Río Guadalete (ES6120021).
3. Río Iro (ES6120025).
4. Salado de San Pedro (ES6120027).
5. Río de la Jara (ES6120028).
6. Tramo inferior del río Guadajoz (ES6130008).
7. Ríos Cuzna y Gato (ES6130009).
8. Río Guadalbarbo (ES6130016).
9. Rivera de Cala (ES6180010).
10. Venta de las Navas (ES6180016).
11. Río Guadalquivir-tramo medio (ES6130015).
12. Bajo Guadalquivir (ES6150019).
13. Tramo inferior del río Guadalimar y Alto Guadalquivir (ES6160010).
14. Río Guadalquivir-tramo superior (ES6160013).
15. Río Guadiana menor-tramo inferior (ES6160011).
16. Río Jándula (ES6160012).
17. Río Guadalimar (ES6160014).
18. Río Guadiana menor-tramo superior (ES6160015).
19. Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata (ES6180007).
20. Río Corbones (ES6180011).
21. Río Guadaira (ES6180013).
22. Salado de Lebrija-Las Cabezas (ES6180014).

Estos espacios, localizados en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, cumplen una función esencial como corredores ecológicos, por lo que el mantenimiento en un estado de conservación favorable del ecosistema fluvial favorece el buen estado de conservación de los hábitats que lo constituyen y las especies que albergan.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación, el objetivo del presente Decreto es declarar Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC) los LIC citados anteriormente.

La declaración de dichas ZEC se justifica por la presencia de hábitats naturales y hábitats de las especies de interés comunitario incluidos, respectivamente, en el Anexo I y Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Si bien la tipología y diversidad de dichos hábitats y especies son amplias, cabe mencionar los siguientes:

- En cuanto a los Hábitats de Interés Comunitario (en adelante HIC) destacan, en el Río Salado de Conil 92DO Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae); en el Río

Guadalete 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp., 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*, 92D0; en el Río Iro 3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri* spp. y de *Bidention* spp., 92A0 y 92D0; en el Salado de San Pedro 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sacocornetea fruticosi*) y 92D0 y en el Río de la Jara 1420, 92A0 y 92D0. Asimismo entre las especies citar los peces del Anexo II de la Directiva Hábitats, entre los que destaca *Chondostroma willkommii*, *Cobitis taenia* y *Aphanius baeticus*, entre otras.

- En el tramo inferior del río Guadajoz destacan los HIC 92A0 y 92D0. En los Ríos Cuzna y Gato, Río Guadalbarbo, y Venta de las Navas destaca uno de carácter prioritario, 91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión de los espacios otros HIC tales como 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*, 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*, 92A0 y 92D0 en los Ríos Cuzna y Gato y Río Guadalbarbo y el 92D0 en Venta de las Navas. Por su parte en Rivera del Cala destaca un HIC de carácter prioritario 3170* Estanques temporales mediterráneos, además de otros de especial relevancia para la gestión del espacio tales como el 91B0 y 92D0. Asimismo, entre las especies, cabría citar los peces del Anexo II de la Directiva Hábitats, entre los que destaca *Chondrostoma willkommii*, *Cobitis taenia*, *Rutilus alburnoides* y *Rutilus lemmingii*, entre otras.

- En el Río Guadalquivir-tramo superior destacan los HIC 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas, 91B0 y 92A0; en el Tramo inferior del río Guadalimar y alto Guadalquivir, el HIC 92A0; en el Río Guadalquivir-tramo medio, los HIC 3270, 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino, 91B0, 92A0 y 92D0 y en el Bajo Guadalquivir, los HIC 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas, 1320 Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimae*), 1420, 3140. Asimismo, entre las especies cabe destacar *Squalius palaciosi*, *Chondrostoma willkommii*, *Cobitis paludica*, *Petromyzon marinus*, *Aphanius baeticus*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii*, *Alosa alosa*, *Alosa fallax*, *Barbus comiza*, **Acipenser sturio*, *Anguilla Anguilla* y *Salaria fluviatilis*, entre otras.

- En el Río Guadiana menor-tramo inferior, Río Jándula, Río Guadalimar, Río Guadiana menor-tramo superior destacan dos HIC de carácter prioritario 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) y 91E0. Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión de los espacios otros HIC tales como 5110, 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*, 91B0, 92A0 y 92D0. Asimismo, entre las especies cabe destacar *Chondrostoma willkommii*, *Cobitis taenia*, *Rutilus alburnoides* e *Iberocypris palaciosi*, entre otras.

- En el Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata, Río Corbones, Río Guadaíra y Salado de Lebrija-Las Cabezas destacan los HIC 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Limonietalia*), 1420, 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0. Asimismo, entre las especies cabe destacar *Chondrostoma willkommii*, *Cobitis taenia*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii* y *Aphanius baeticus*, entre otras.

La declaración de estas ZEC conlleva su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los límites de dichas ZEC se declaran con arreglo a la precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía Básica Color de Andalucía 2010-2011, realizada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de los que figuran en la octava lista actualizada de LIC de la Región Biogeográfica Mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre de 2014.

Todos los límites y representaciones gráficas establecidas mediante el presente Decreto se inscribirán en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

El presente Decreto establece el régimen de protección y gestión y medidas de conservación que corresponden a estas ZEC. La existencia de planes de gestión específicos dará concreto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en lo relativo al establecimiento de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000, por lo que constituyen los instrumentos de gestión de los hábitats y especies de interés comunitario que motivaron su inclusión en la red Ecológica Europea Natura 2000.

Dadas las características de dichos planes de gestión, cuyos contenidos generales quedan determinados en el presente Decreto, su aprobación corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El Decreto establece que la administración y gestión de estas ZEC corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente, y que para el desarrollo de estas funciones, dicha Consejería estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

En cuanto al procedimiento seguido, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el presente Decreto ha sido informado por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible y otros centros directivos en razón de su competencia, sometido a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En cuanto a la estructura del presente Decreto, éste se divide en cinco artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y veintidós Anexos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Declaración de Zonas Especiales de Conservación.

Se declaran las siguientes Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Río Salado de Conil (ES6120019).

1. Río Guadalete (ES6120021).
2. Río Iro (ES6120025).
3. Salado de San Pedro (ES6120027).
4. Río de la Jara (ES6120028).
5. Río de la Jara (ES6120028).
6. Tramo inferior del río Guadajoz (ES6130008).
7. Ríos Cuzna y Gato (ES6130009).
8. Río Guadalbarbo (ES6130016).
9. Rivera de Cala (ES6180010).
10. Venta de las Navas (ES6180016).
11. Río Guadalquivir-tramo medio (ES6130015).
12. Bajo Guadalquivir (ES6150019).
13. Tramo inferior del río Guadalimar y Alto Guadalquivir (ES6160010).
14. Río Guadalquivir-tramo superior (ES6160013).
15. Río Gadiana menor-tramo inferior (ES6160011).
16. Río Jándula (ES6160012).
17. Río Guadalimar (ES6160014).
18. Río Gadiana menor-tramo superior (ES6160015).
19. Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata (ES6180007).
20. Río Corbones (ES6180011).
21. Río Guadaira (ES6180013).
22. Salado de Lebrija-Las Cabezas (ES6180014).

Artículo 2. Ámbito territorial de las ZEC.

1. Los límites de las ZEC declaradas en el artículo 1, se describen de forma gráfica en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII respectivamente.

2. La representación gráfica de estos límites se corresponde con una precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía Básica Color de Andalucía 2010-2011, realizada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de los límites aprobados en la octava lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región Biogeográfica mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre de 2014.

3. La representación gráfica se inscribirá en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Artículo 3. Régimen de protección y gestión y medidas de conservación.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el régimen de protección y gestión y medidas de conservación de las ZEC estará constituido por:

1. Los planes de gestión de las ZEC declaradas en el artículo 1.
2. Las estrategias de conservación y los planes de manejo, recuperación, conservación o equivalentes, aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente o la administración ambiental del Estado, que regulen actuaciones de conservación para aquellas especies amenazadas o tipos de hábitat o ecosistemas presentes en estas ZEC.
3. Cualesquiera otras medidas de conservación, de las previstas en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que se refieran a las ZEC objeto del presente Decreto, o a los hábitats o especies que determinan su declaración.

Artículo 4. Contenidos de los Planes de Gestión.

Los planes de gestión relativos a las ZEC objeto del presente Decreto contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

Artículo 5. Administración y gestión.

1. La administración y gestión de las ZEC objeto del presente Decreto corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.
2. Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución del Decreto.

Se habilita a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

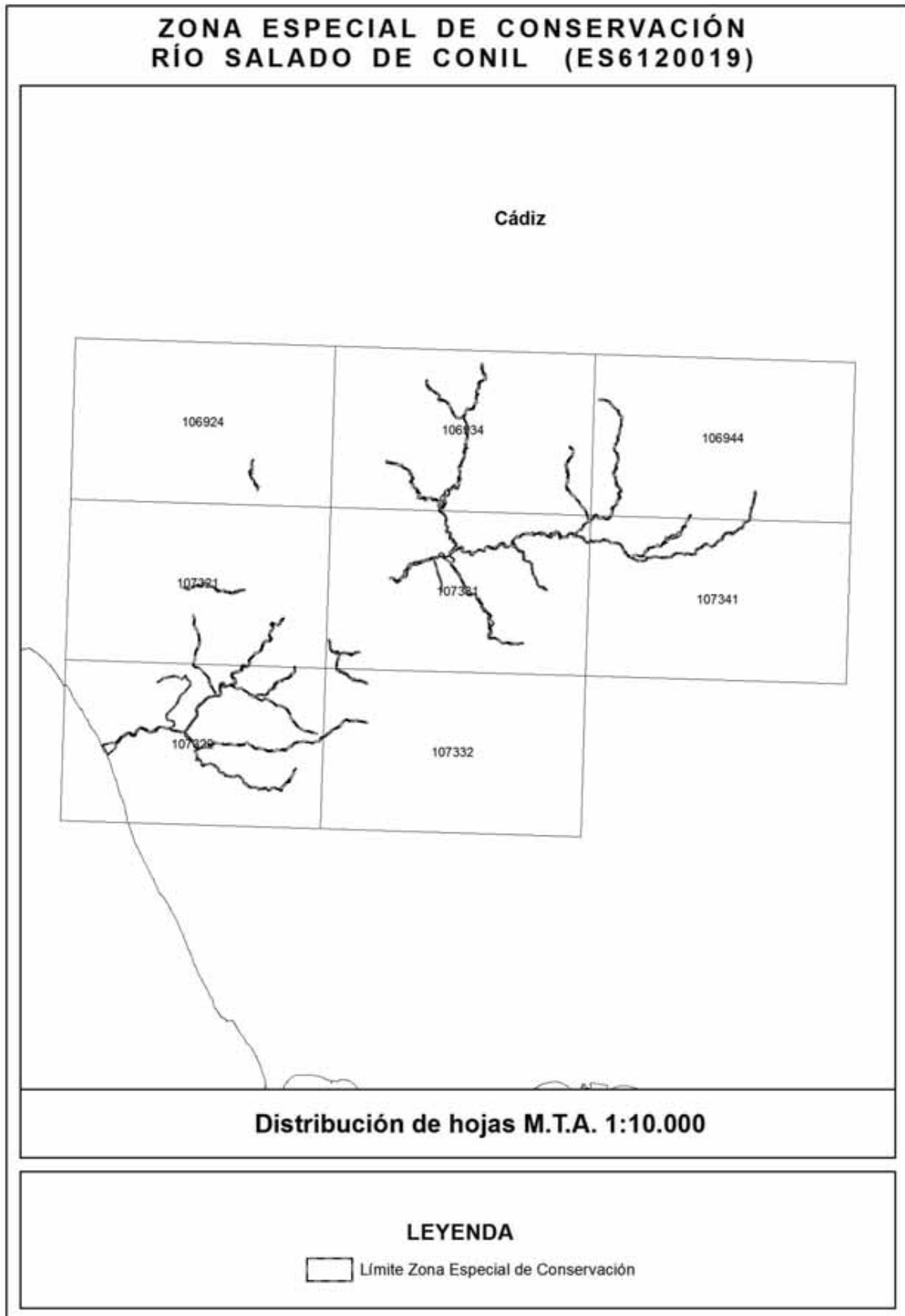
Sevilla, 17 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO I

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO SALADO DE CONIL (ES6120019)



















ANEXO II

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADALETE (ES6120021)



















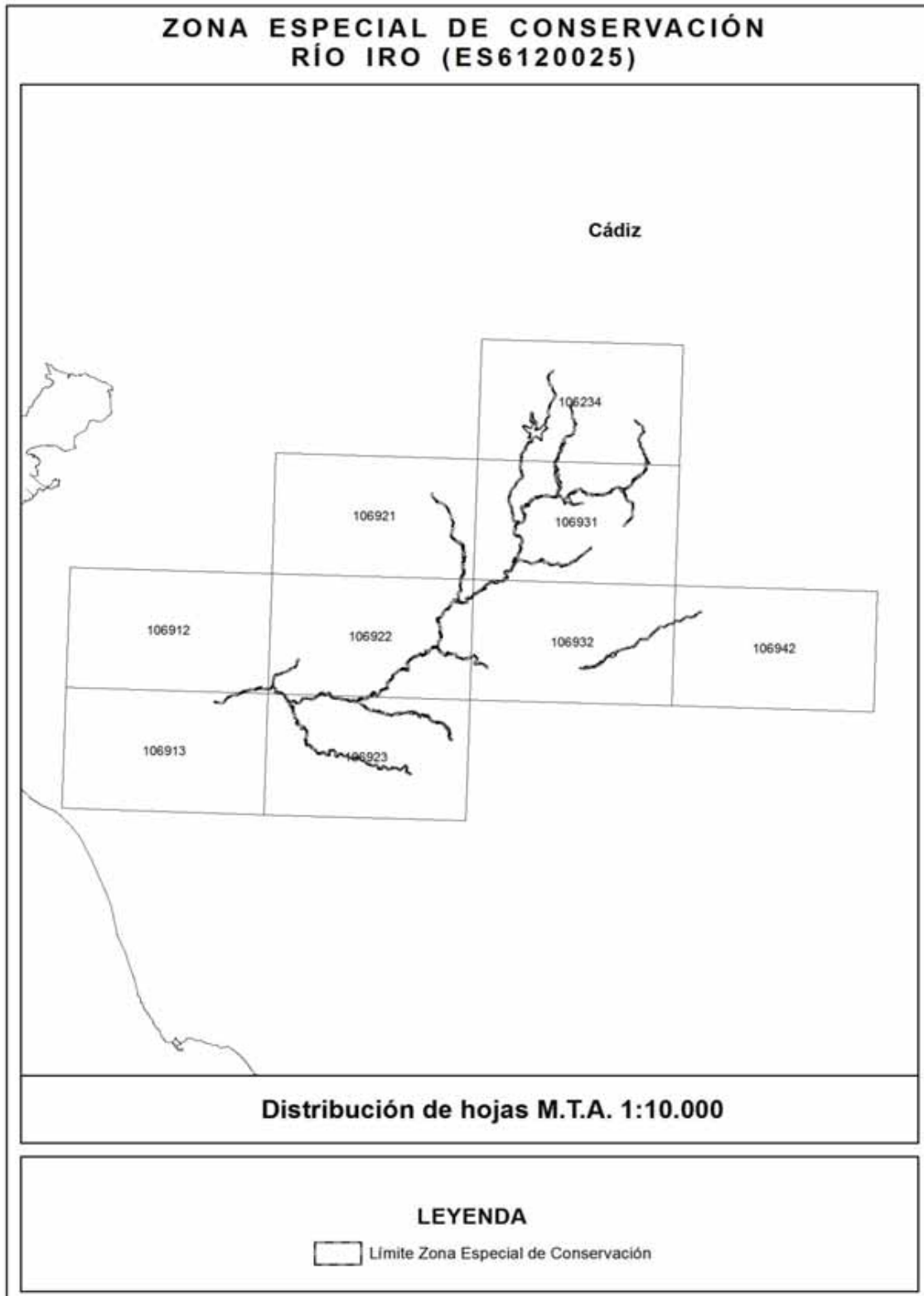


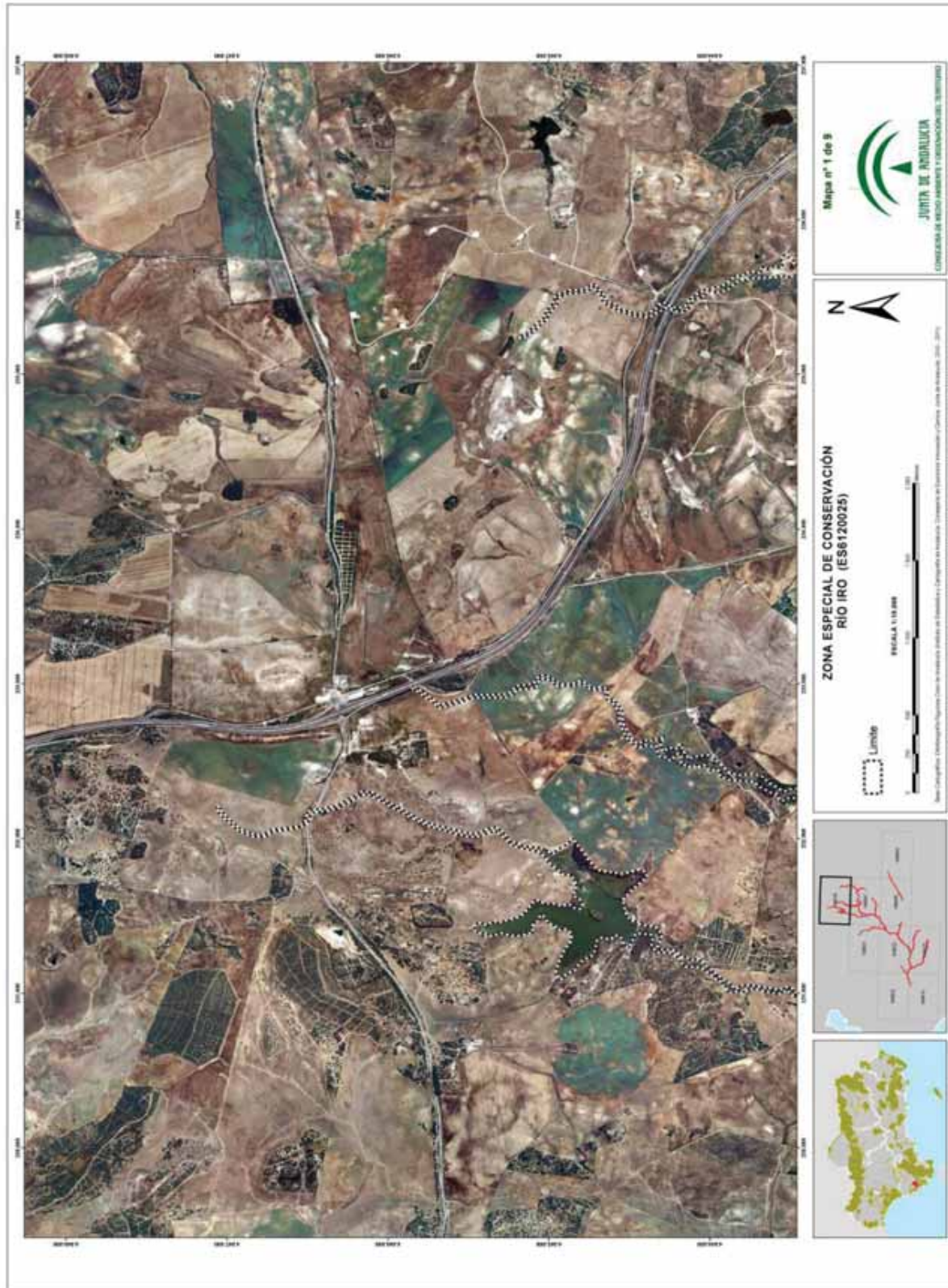




ANEXO III

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO IRO (ES6120025)











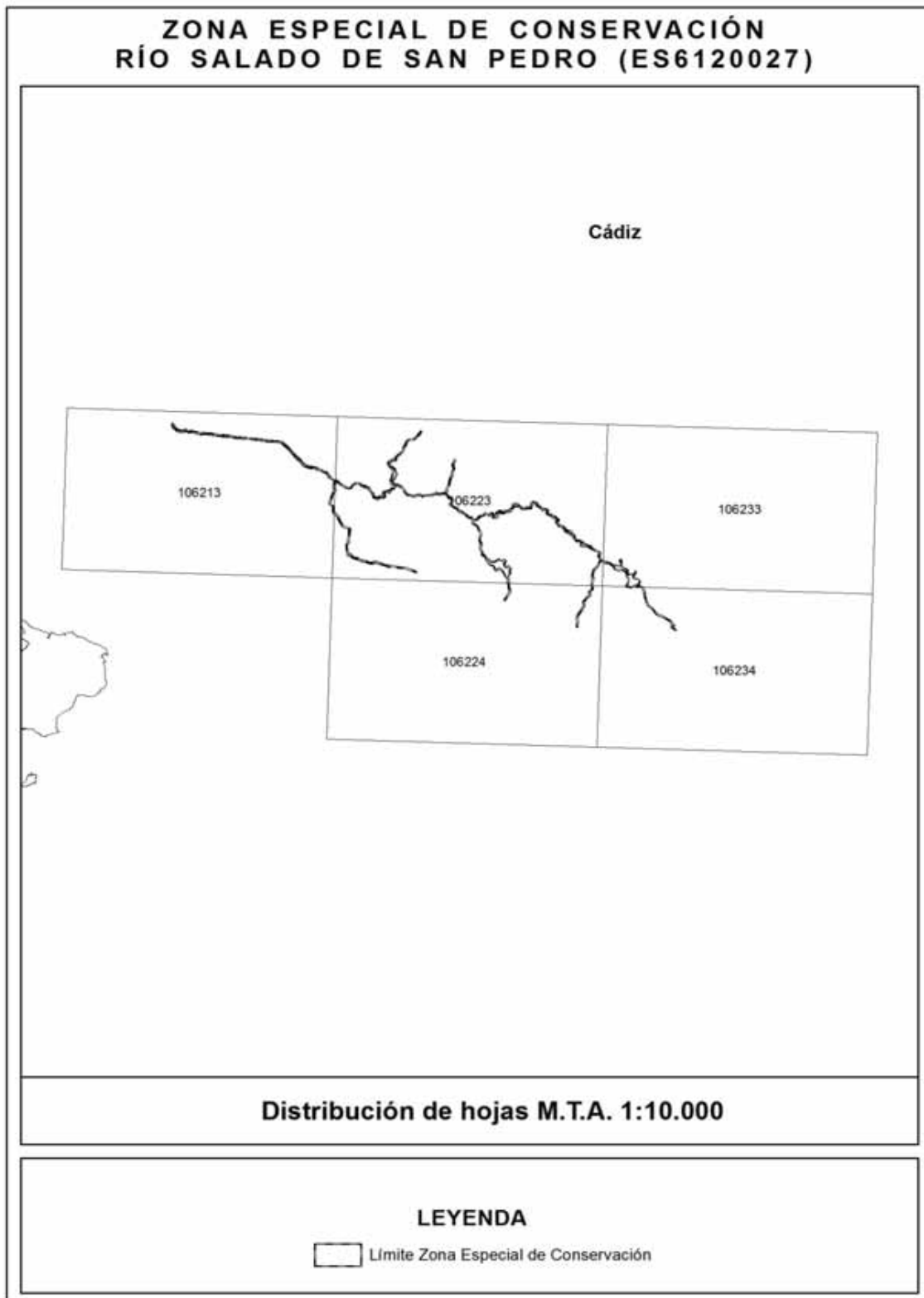






ANEXO IV

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SALADO DE SAN PEDRO (ES6120027)







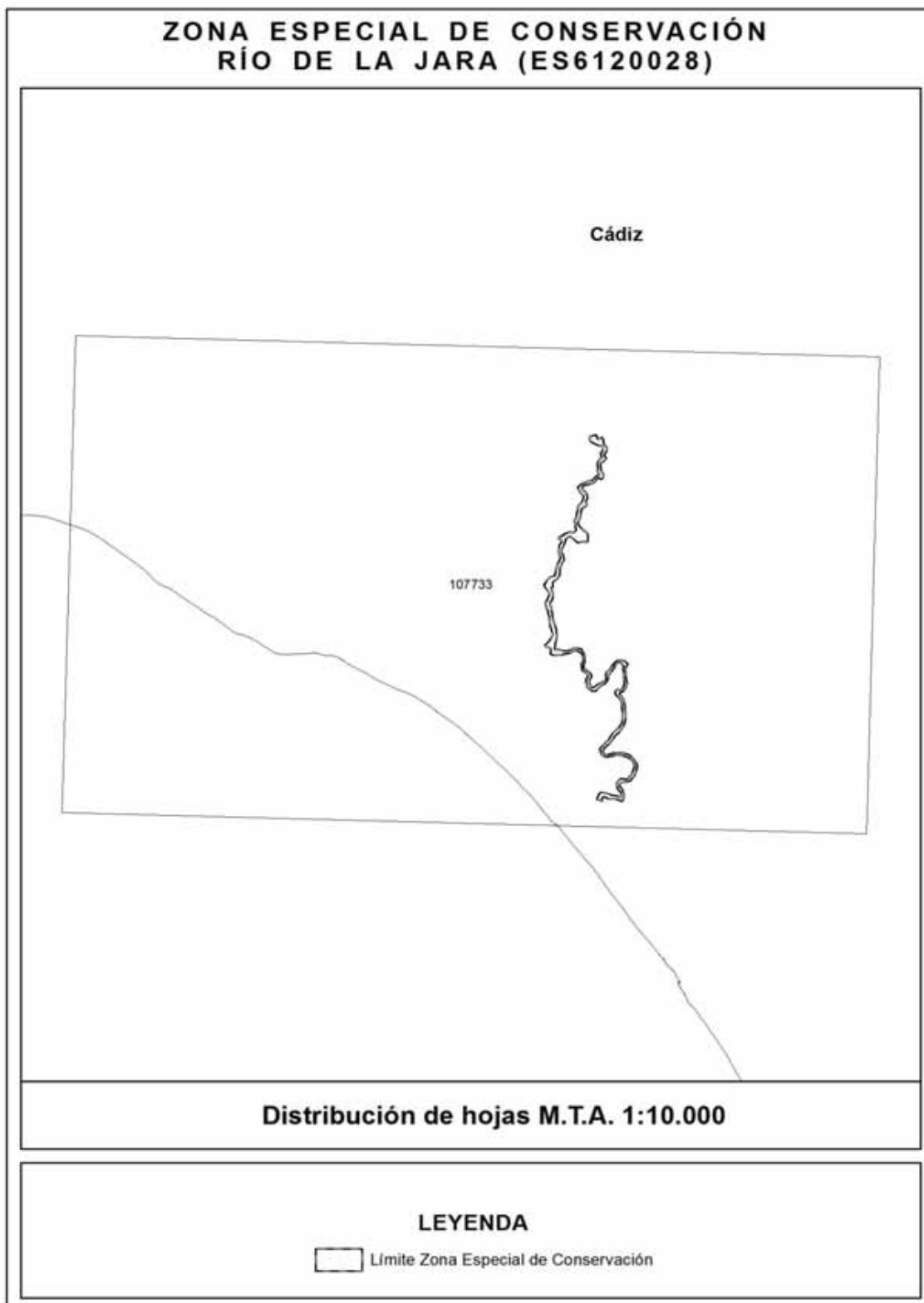






ANEXO V

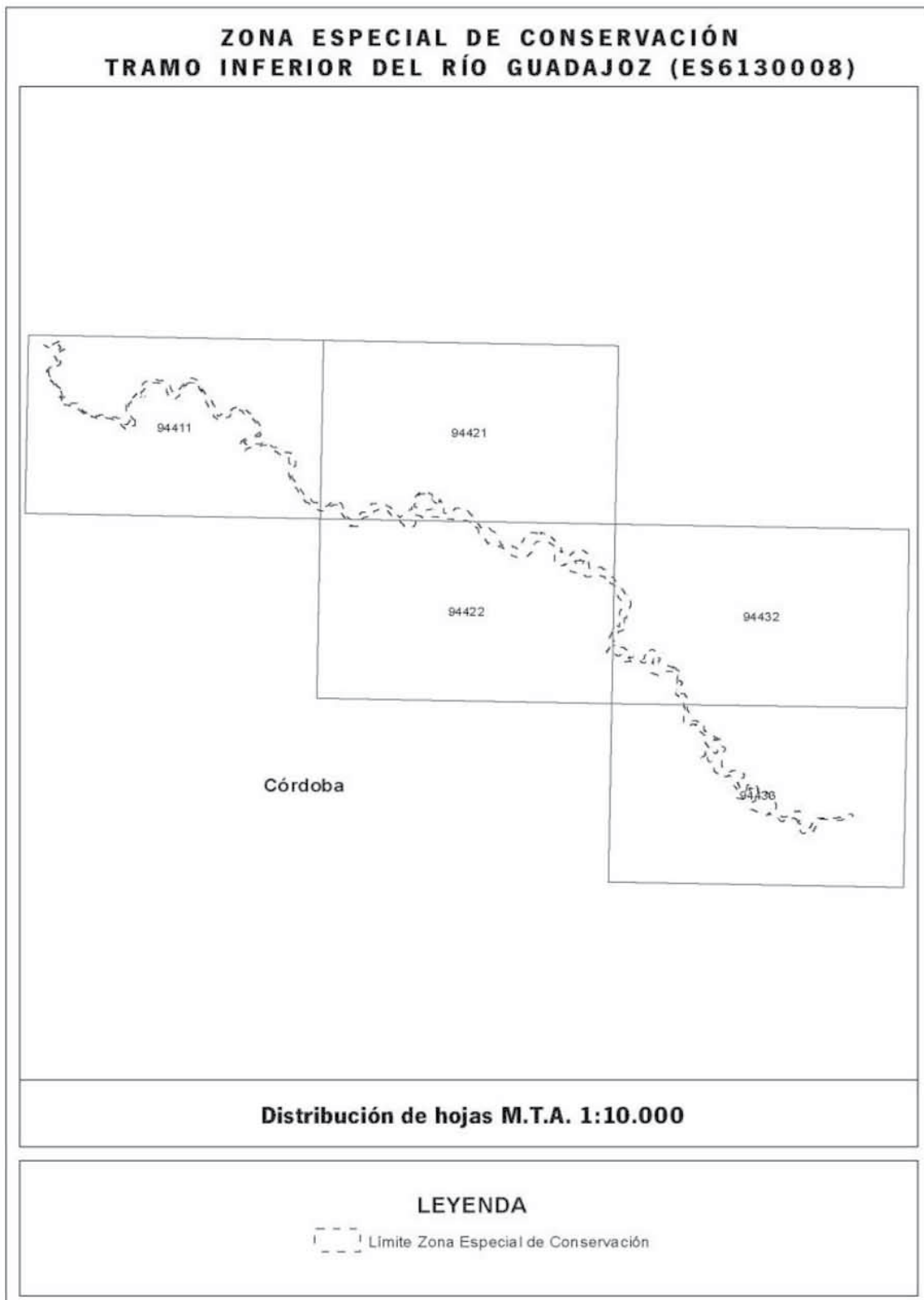
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO DE LA JARA (ES6120028)





ANEXO VI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN TRAMO INFERIOR DEL RÍO GUADAJÓZ (ES6130008)







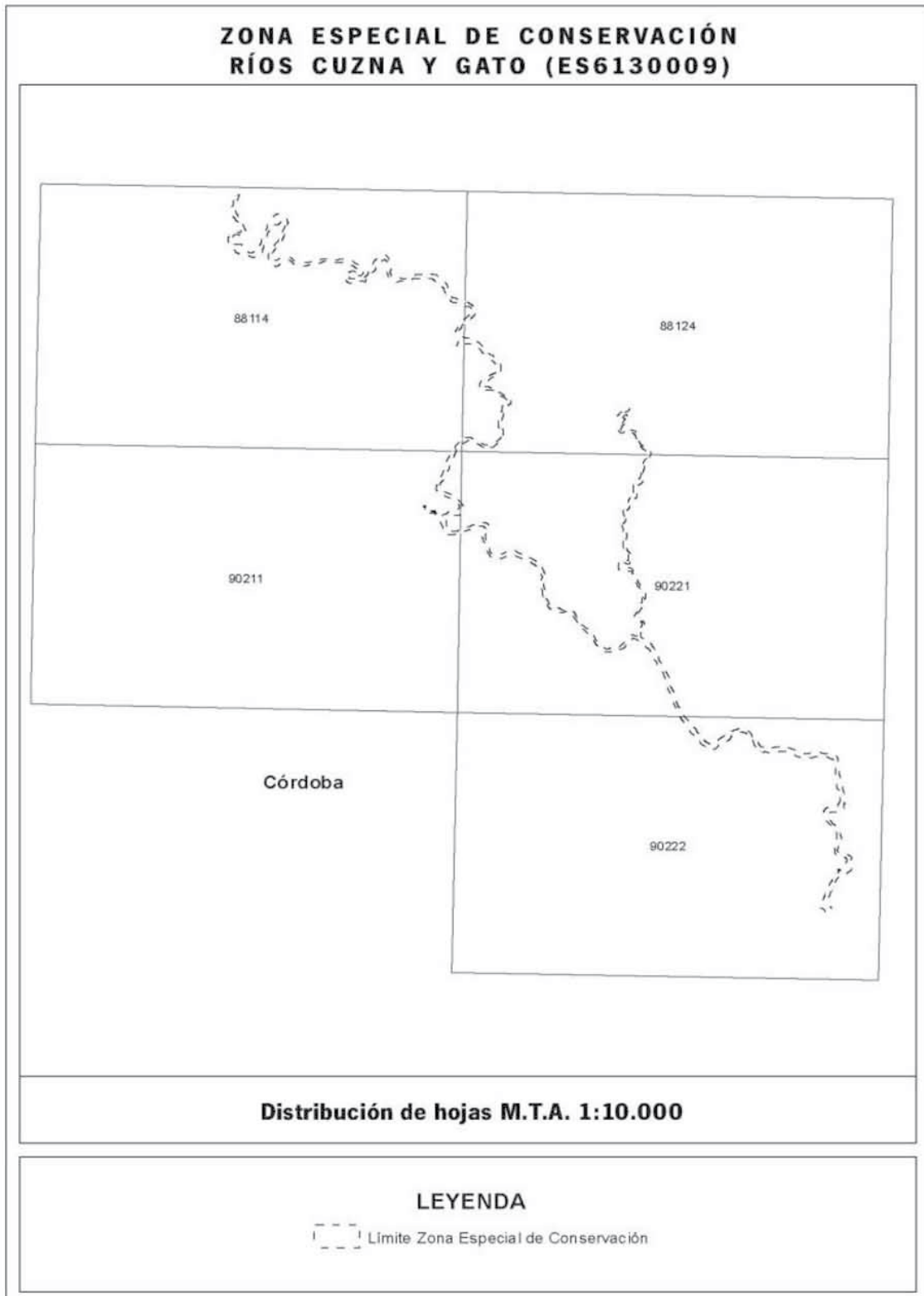






ANEXO VII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍOS CUZNA Y GATO (ES6130009)







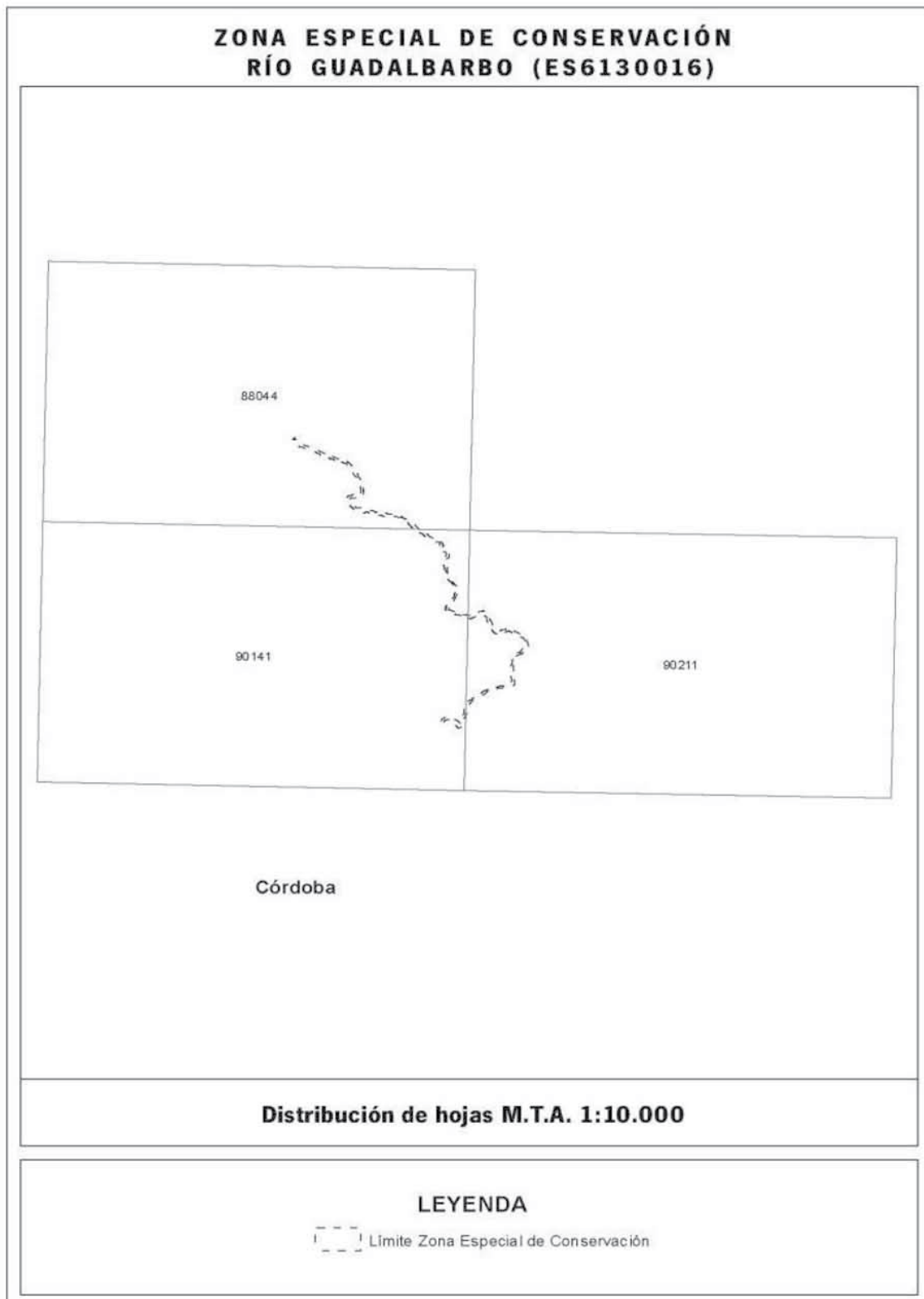






ANEXO VIII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADALBARBO (ES6130016)



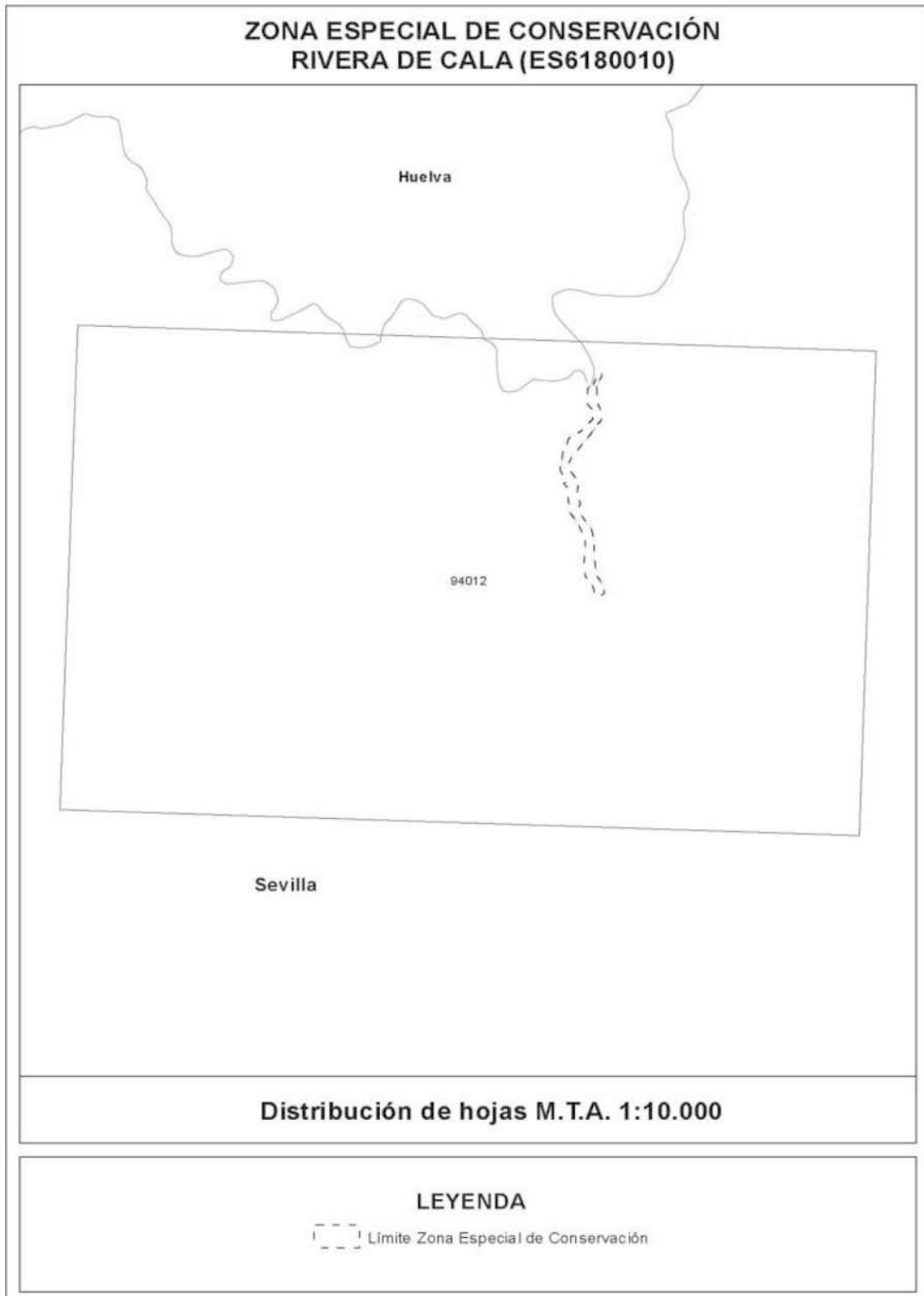






ANEXO IX

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RIVERA DE CALA (ES6180010)

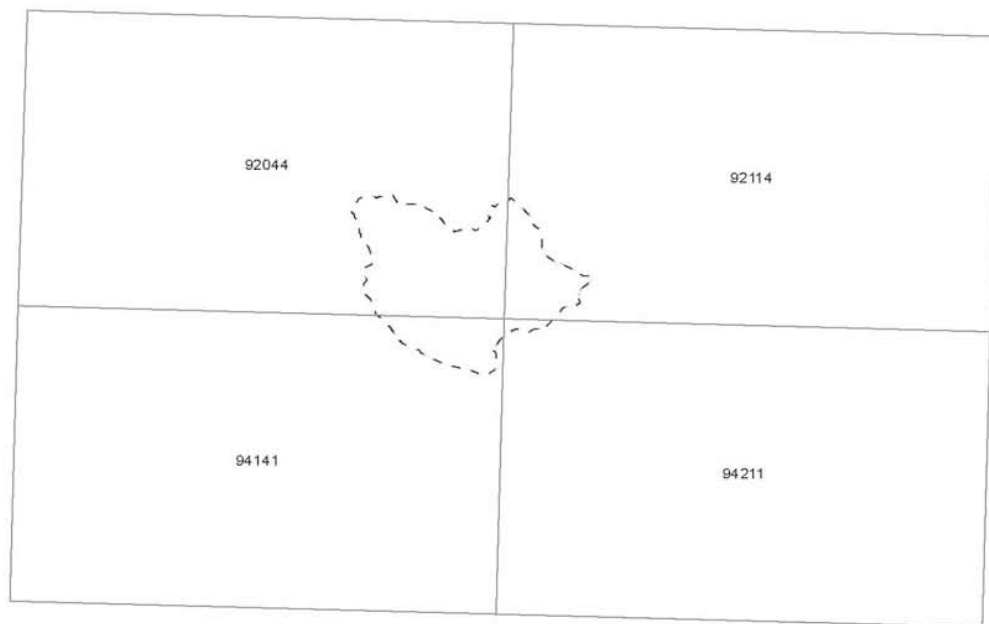




ANEXO X

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN VENTA DE LAS NAVAS (ES6180016)

**ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
VENTA DE LAS NAVAS (ES6180016)**



Sevilla

Distribución de hojas M.T.A. 1:10.000

LEYENDA

 Límite Zona Especial de Conservación

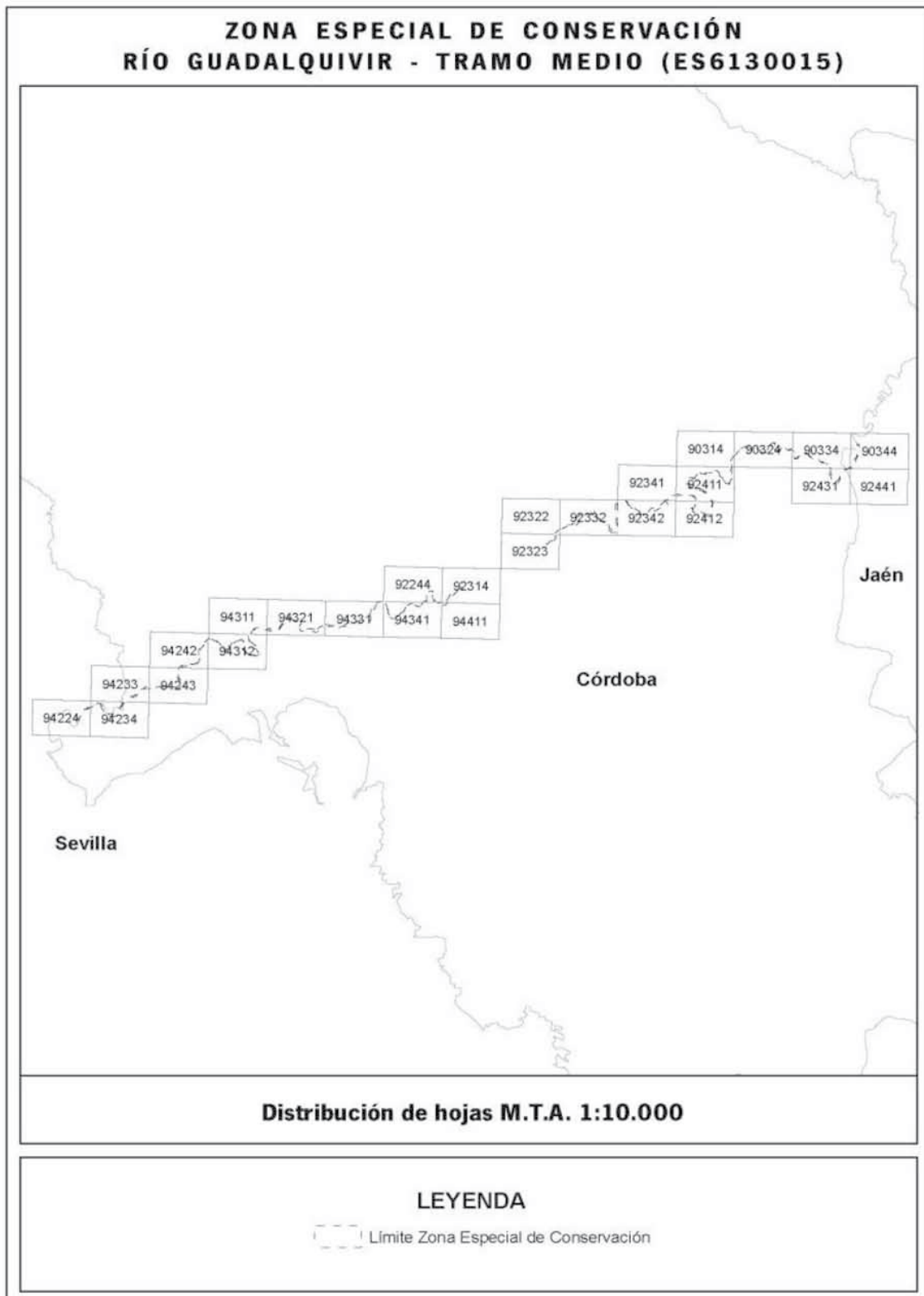






ANEXO XI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADALQUIVIR-TRAMO MEDIO (ES6130015)













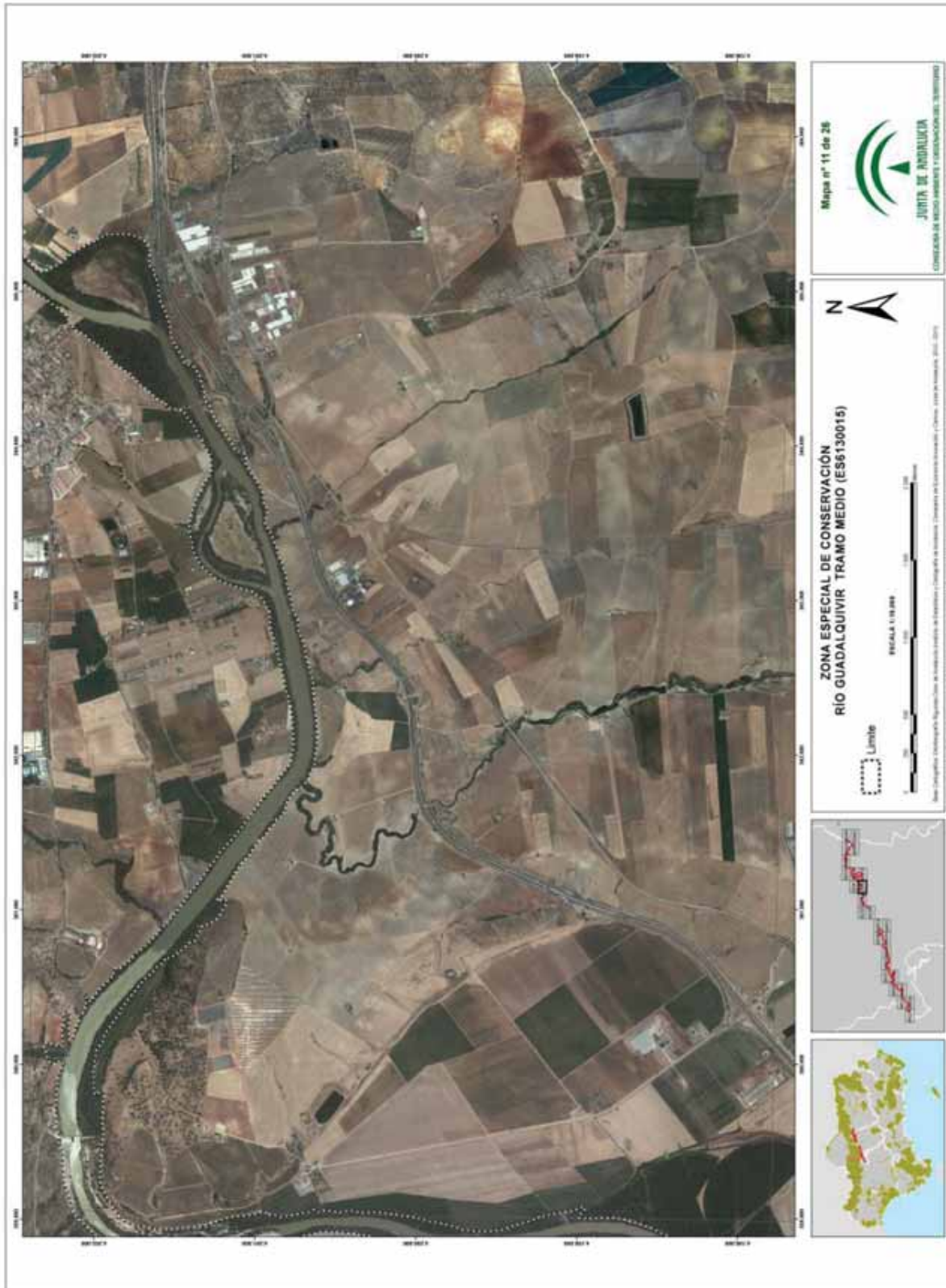


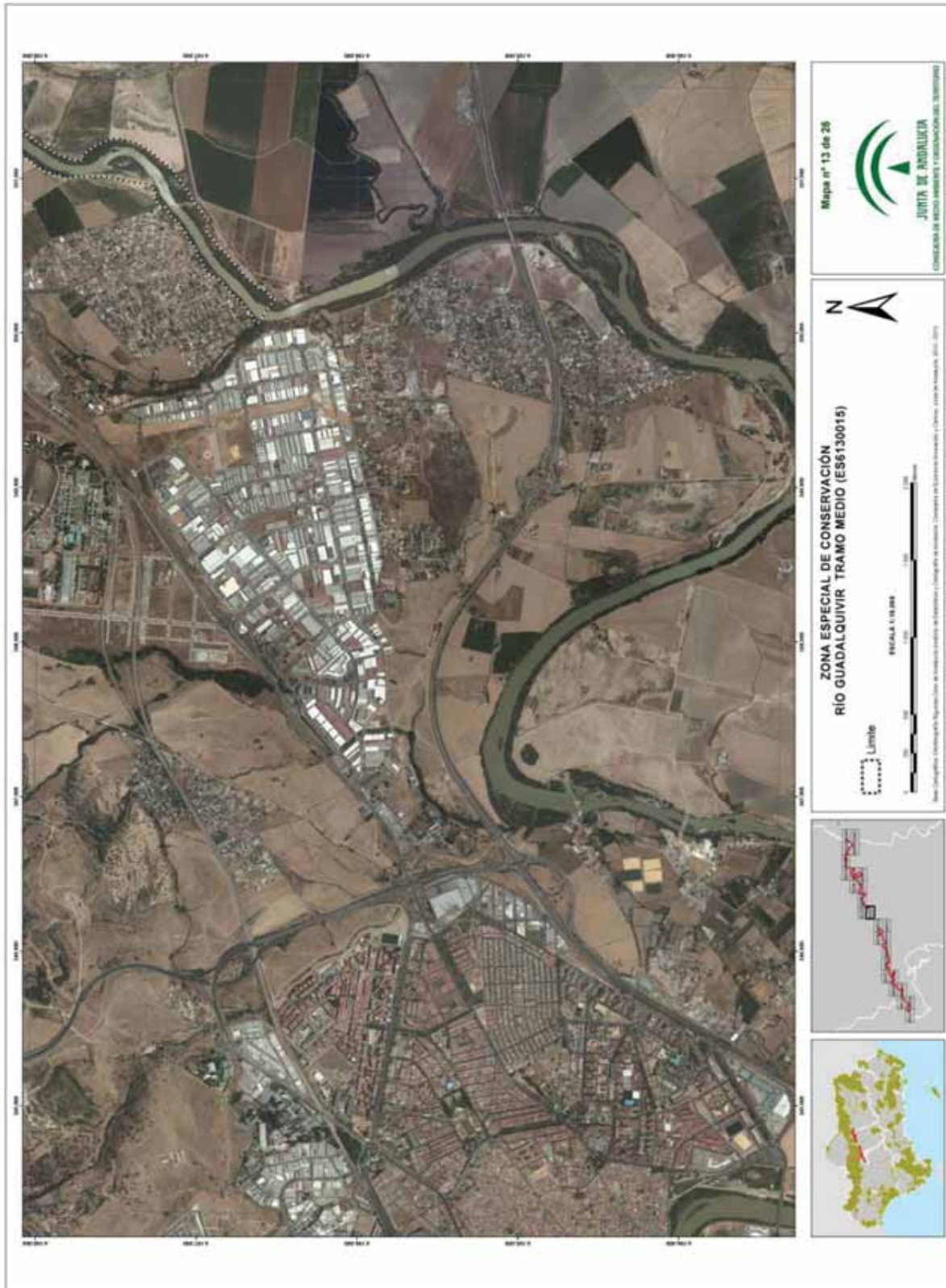


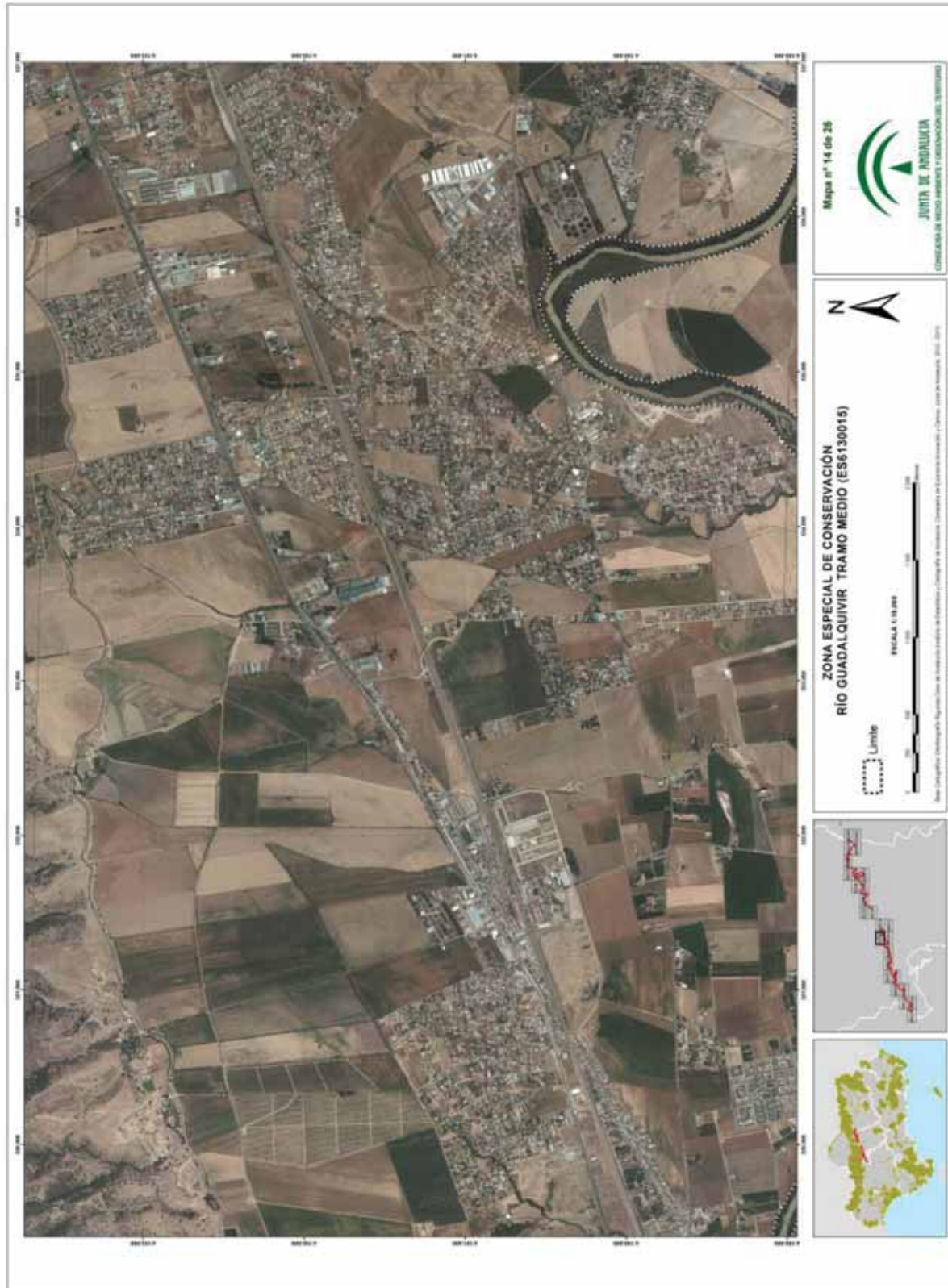
























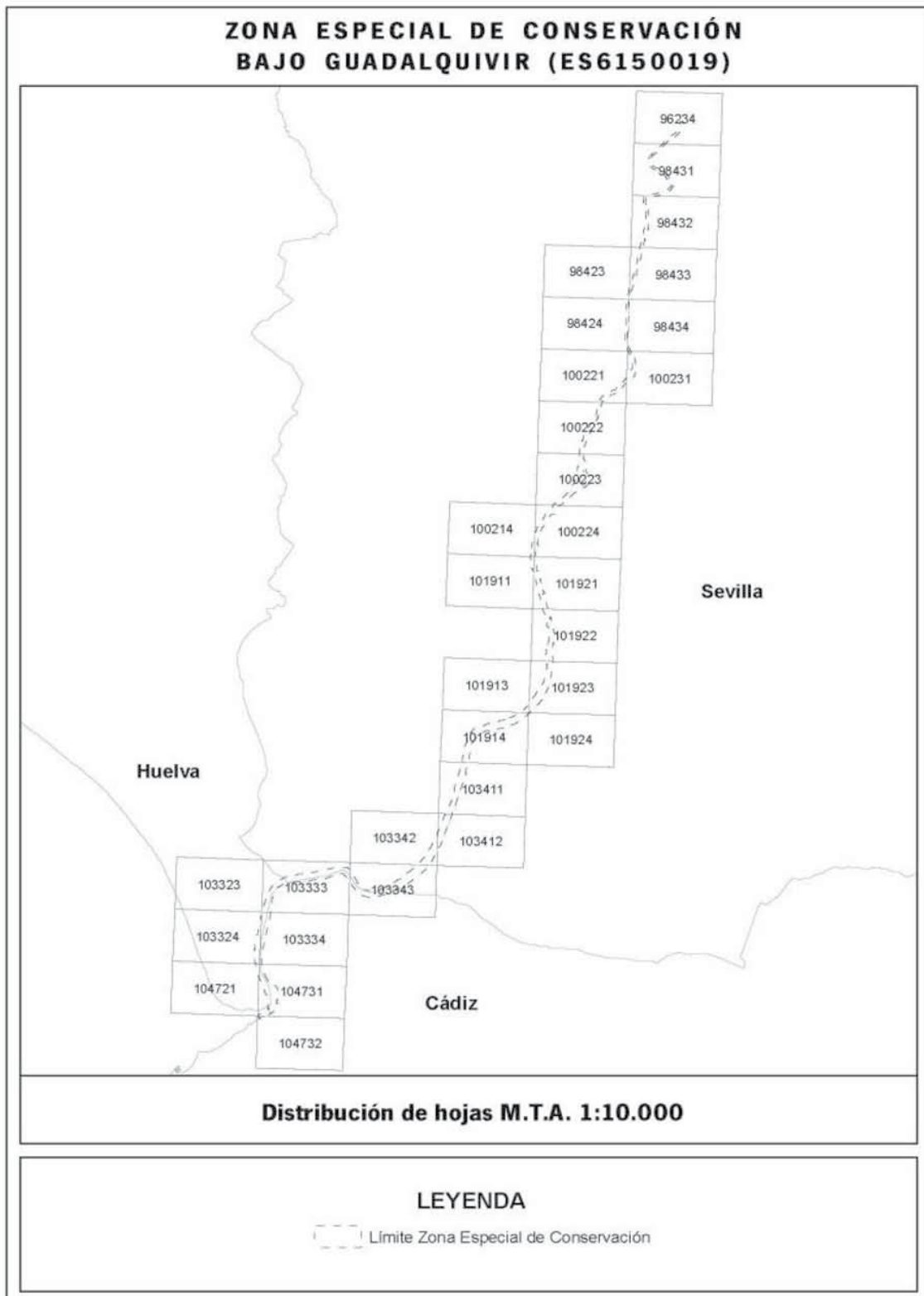






ANEXO XII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN BAJO GUADALQUIVIR (ES6150019)

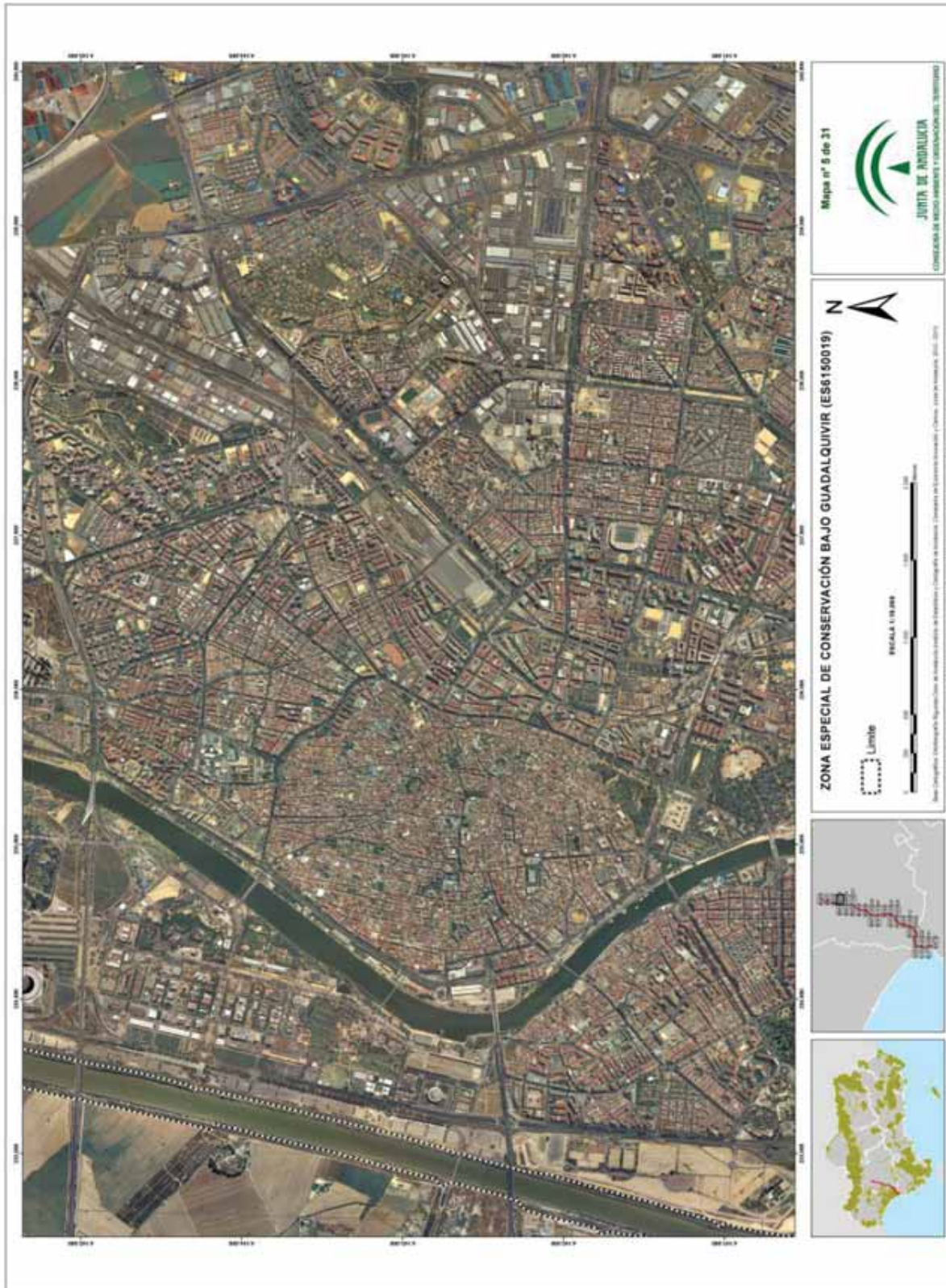
























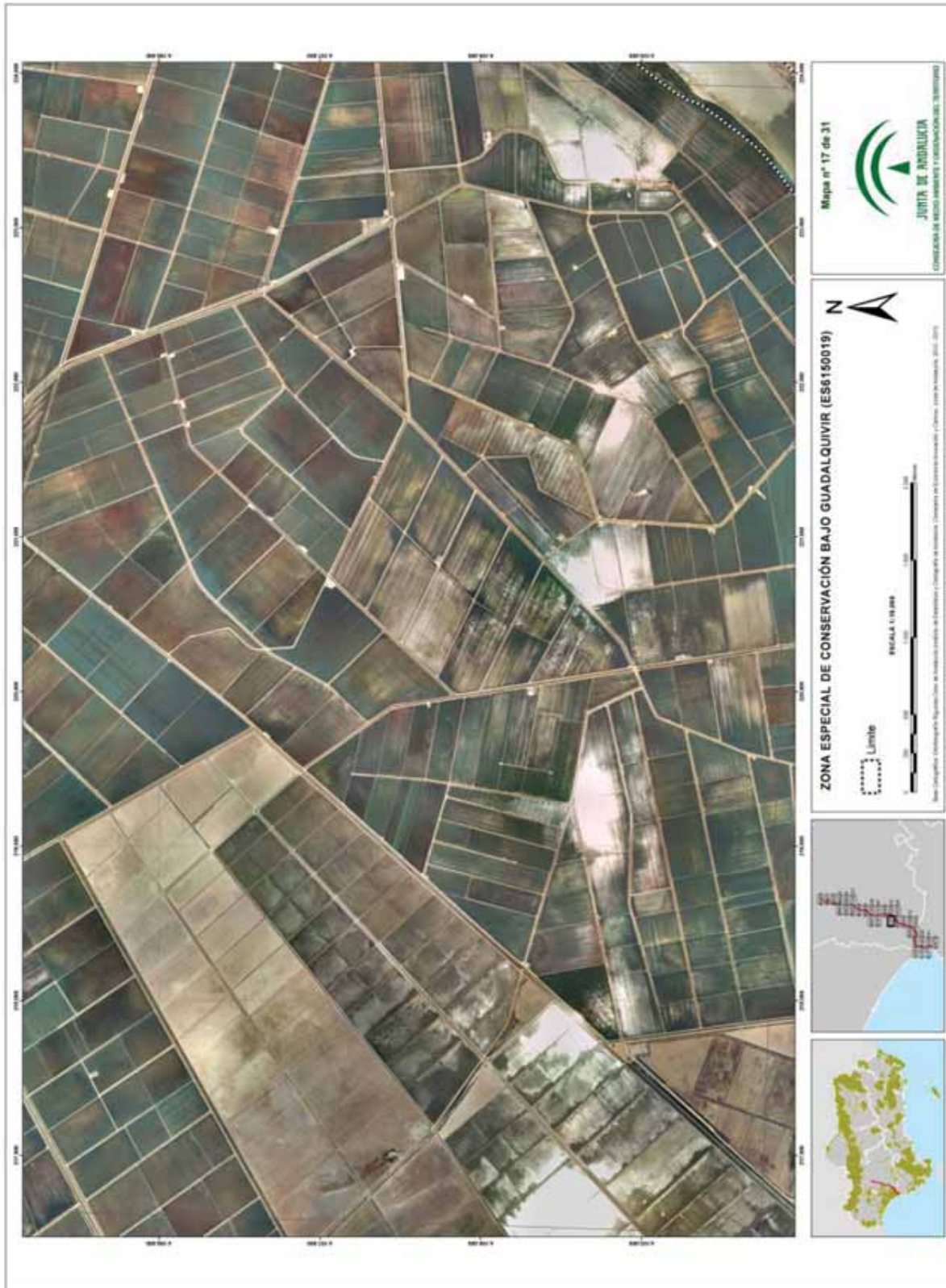














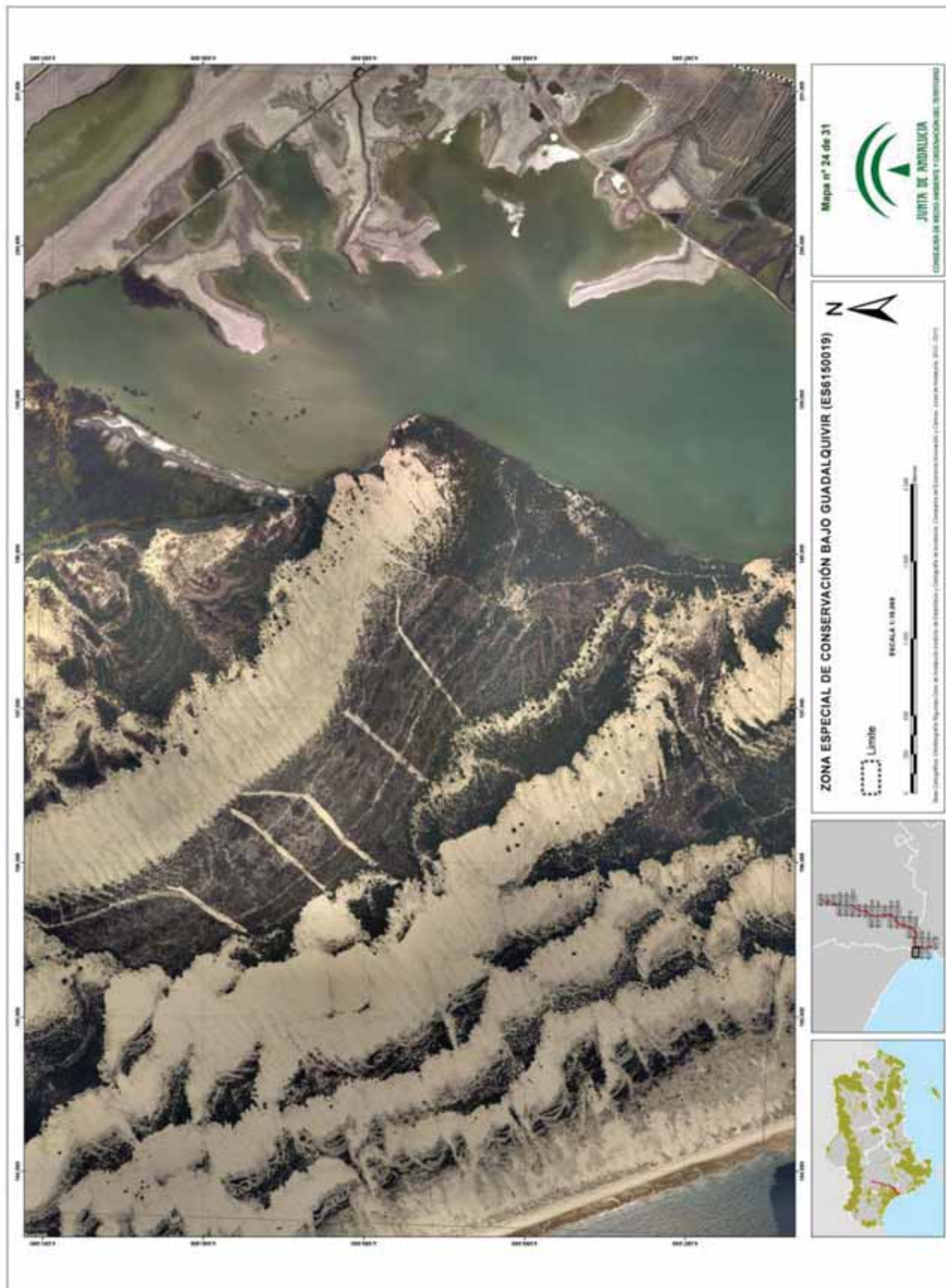






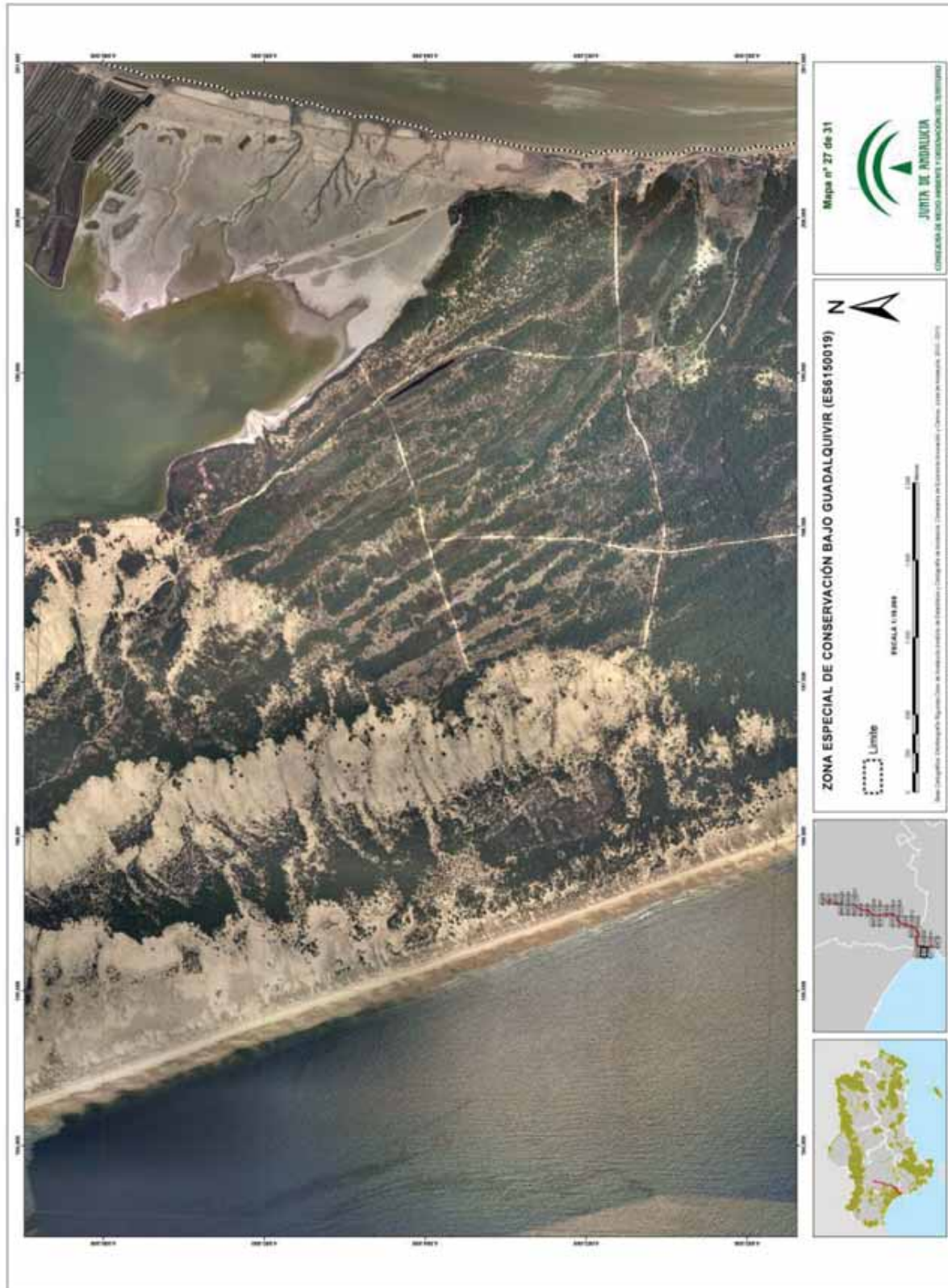














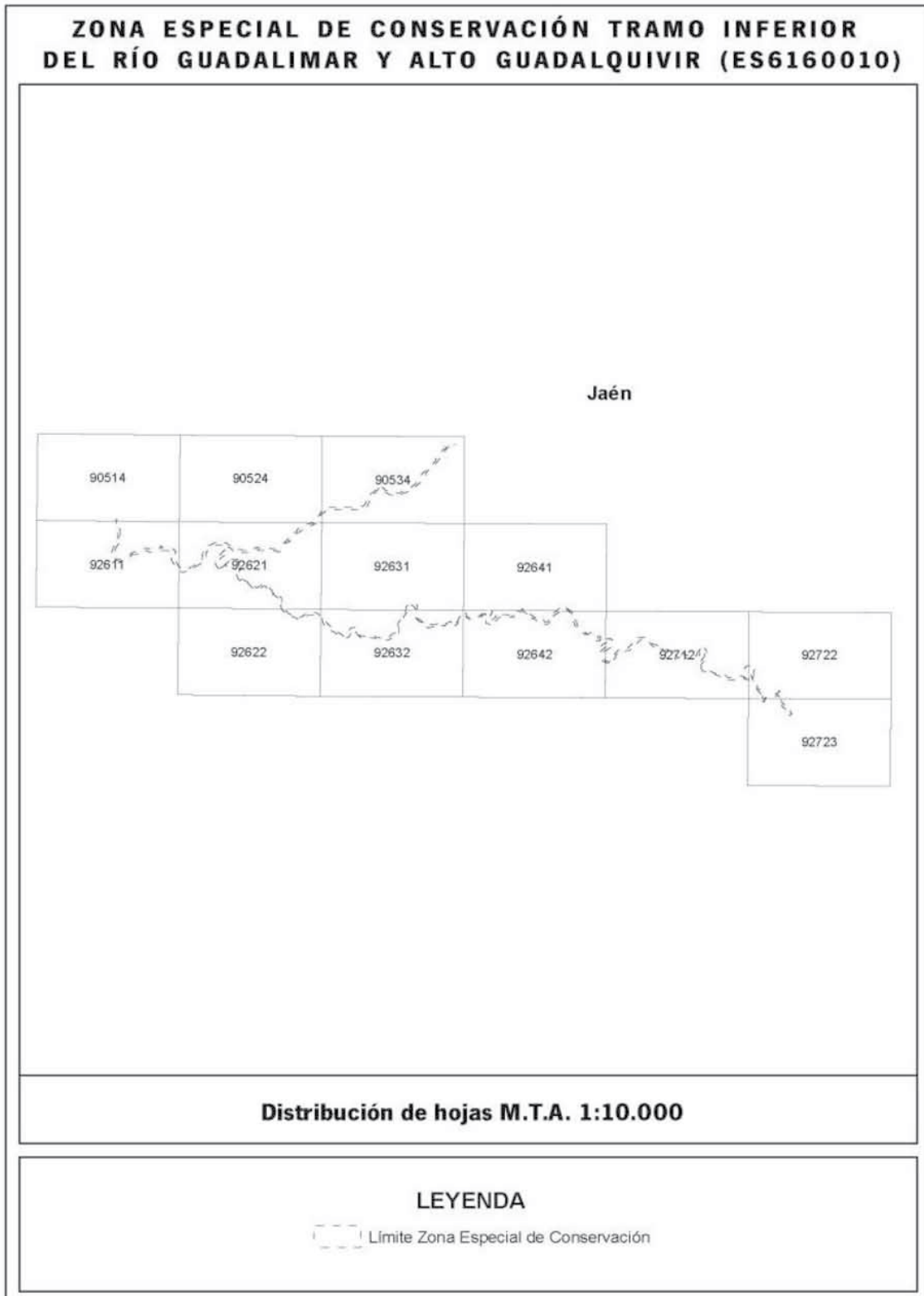






ANEXO XIII

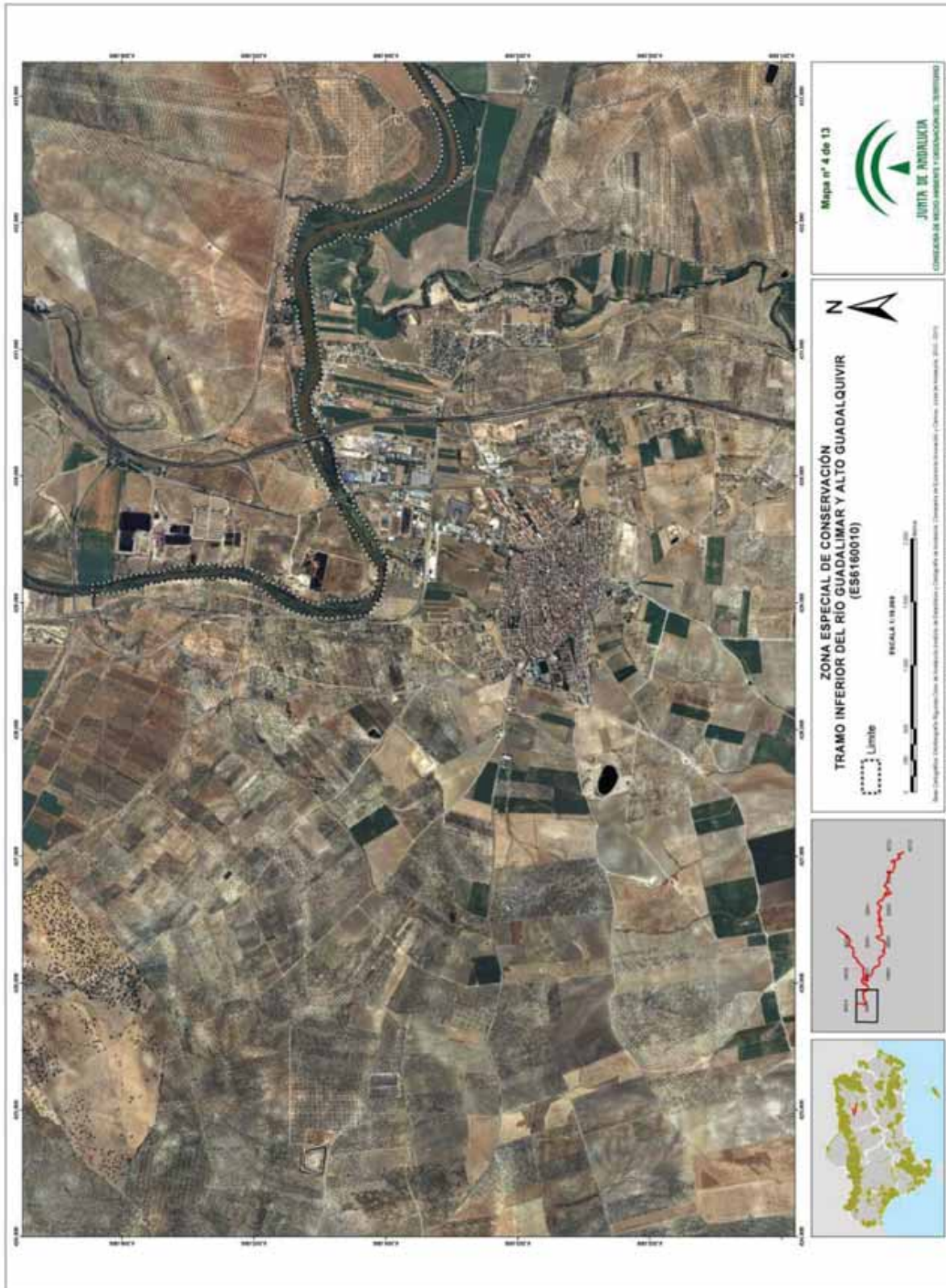
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN TRAMO INFERIOR DEL RÍO GUADALIMAR Y ALTO GUADALQUIVIR (ES6160010)



















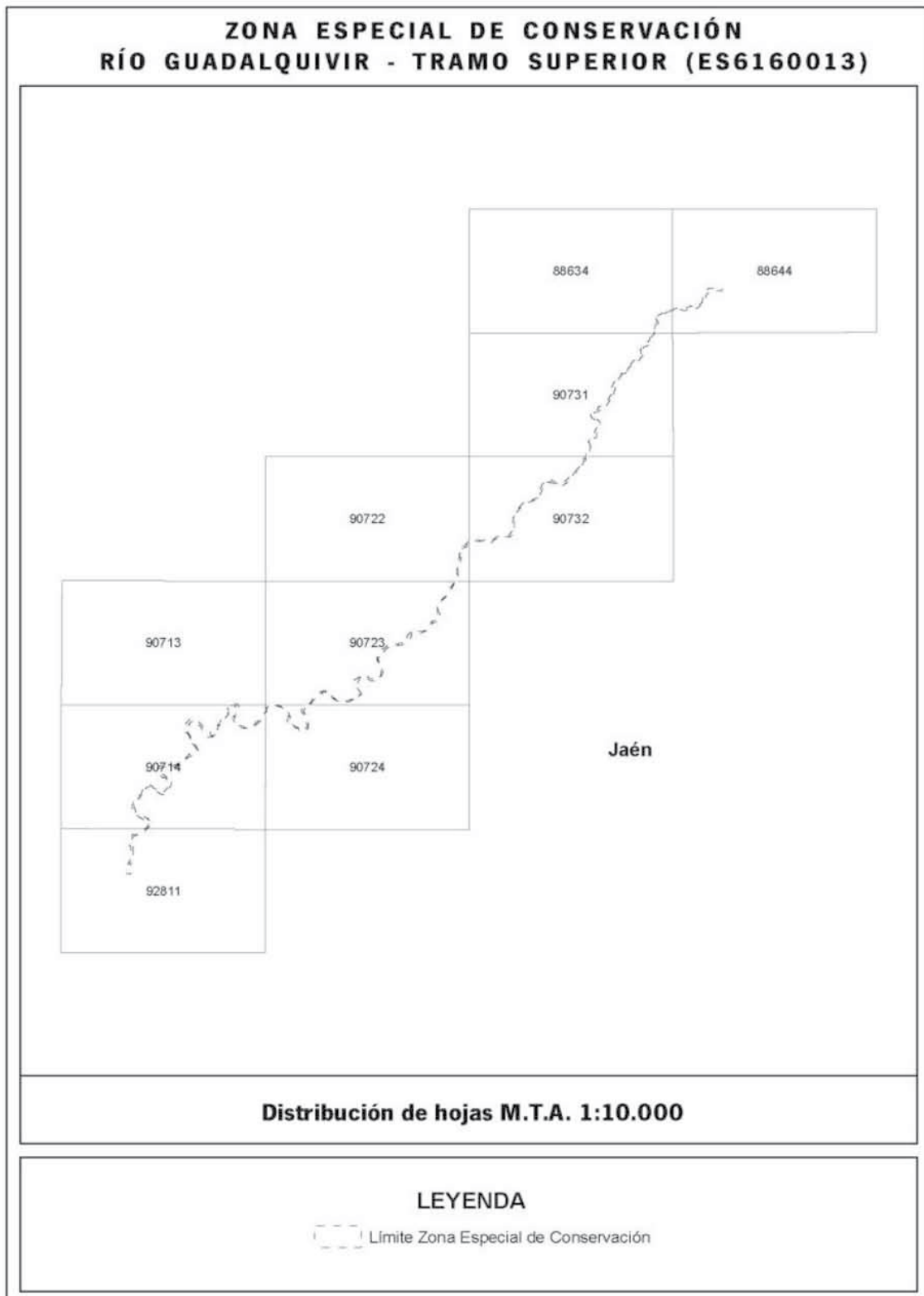






ANEXO XIV

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADALQUIVIR-TRAMO SUPERIOR (ES6160013)

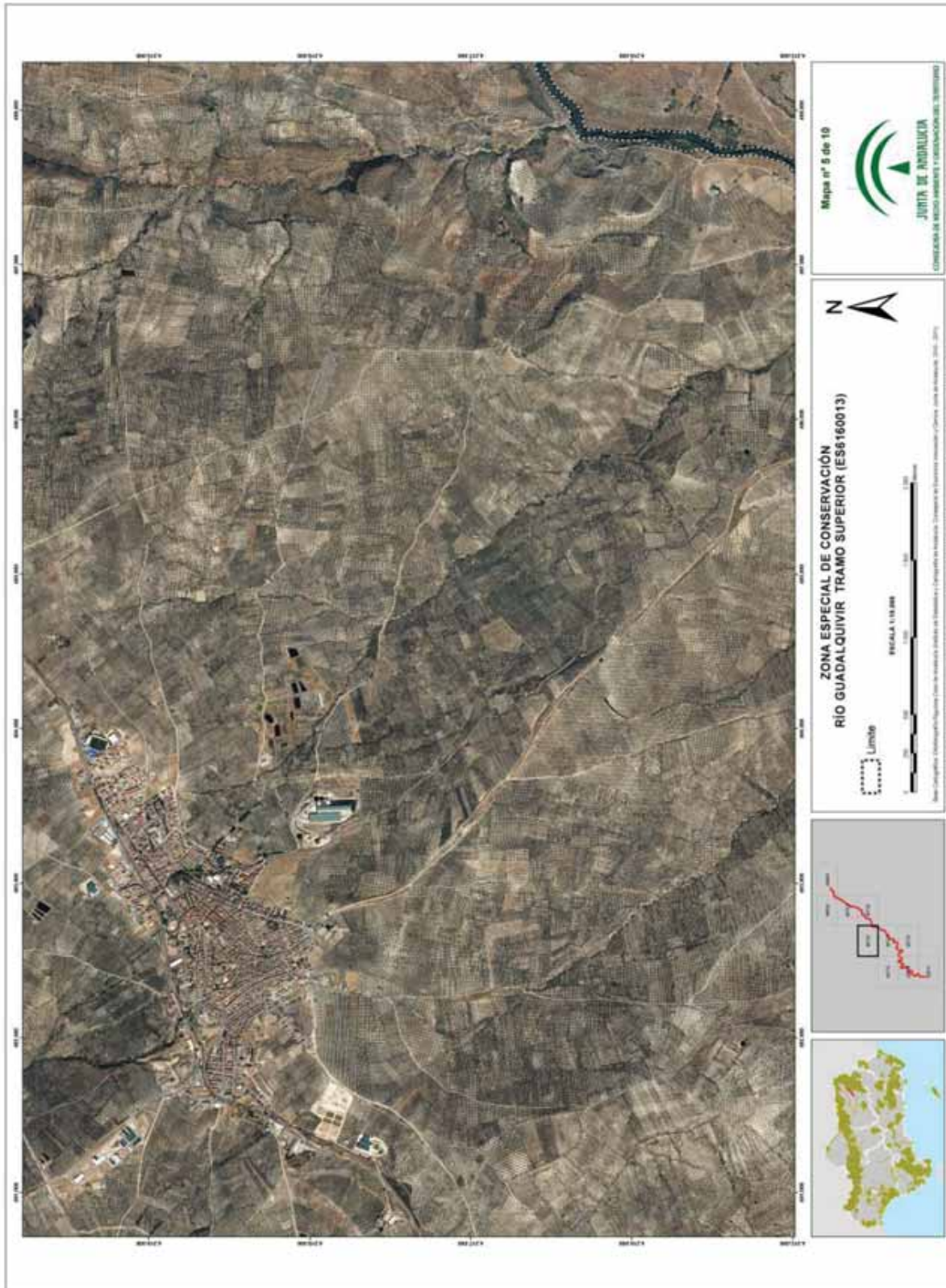












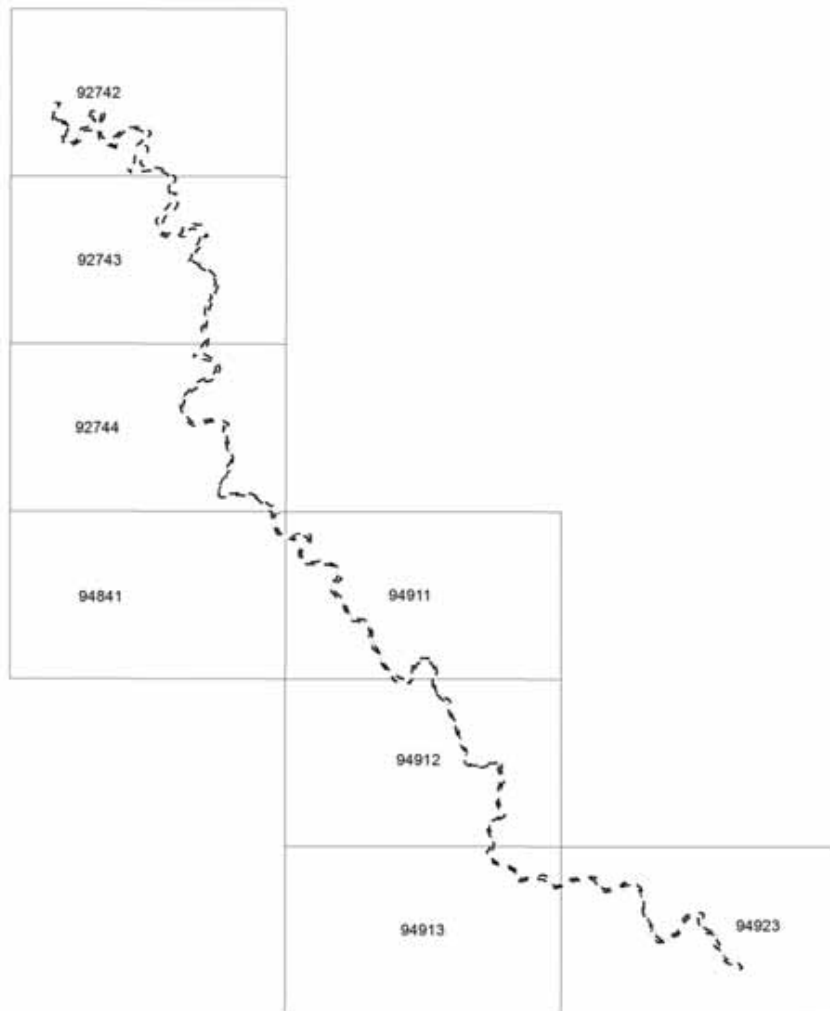




ANEXO XV

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADIANA MENOR-TRAMO INFERIOR (ES6160011)

**ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
RÍO GUADIANA MENOR-TRAMO INFERIOR (ES6160011)**

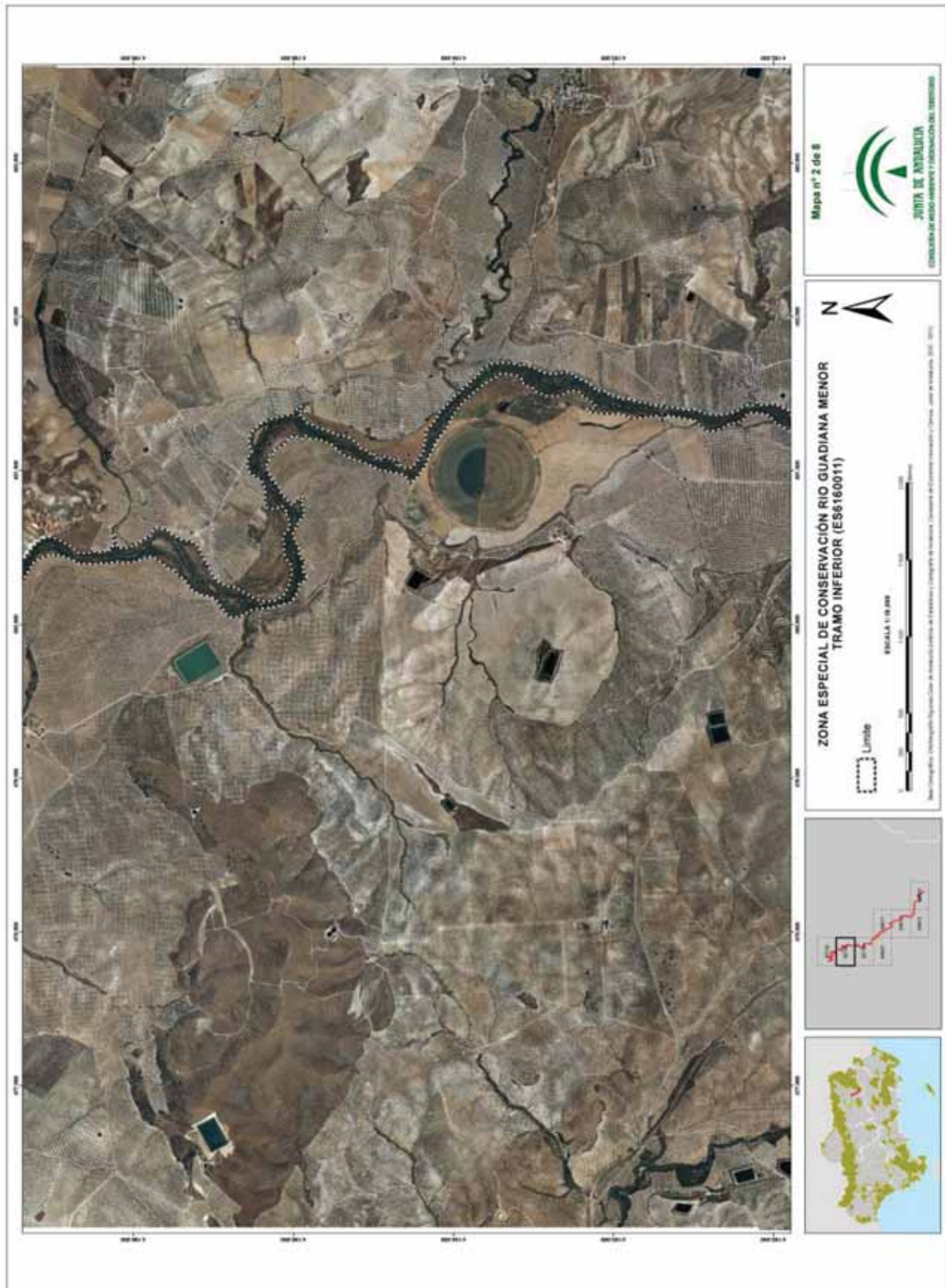


Distribución de hojas M.T.A. 1:10.000

LEYENDA

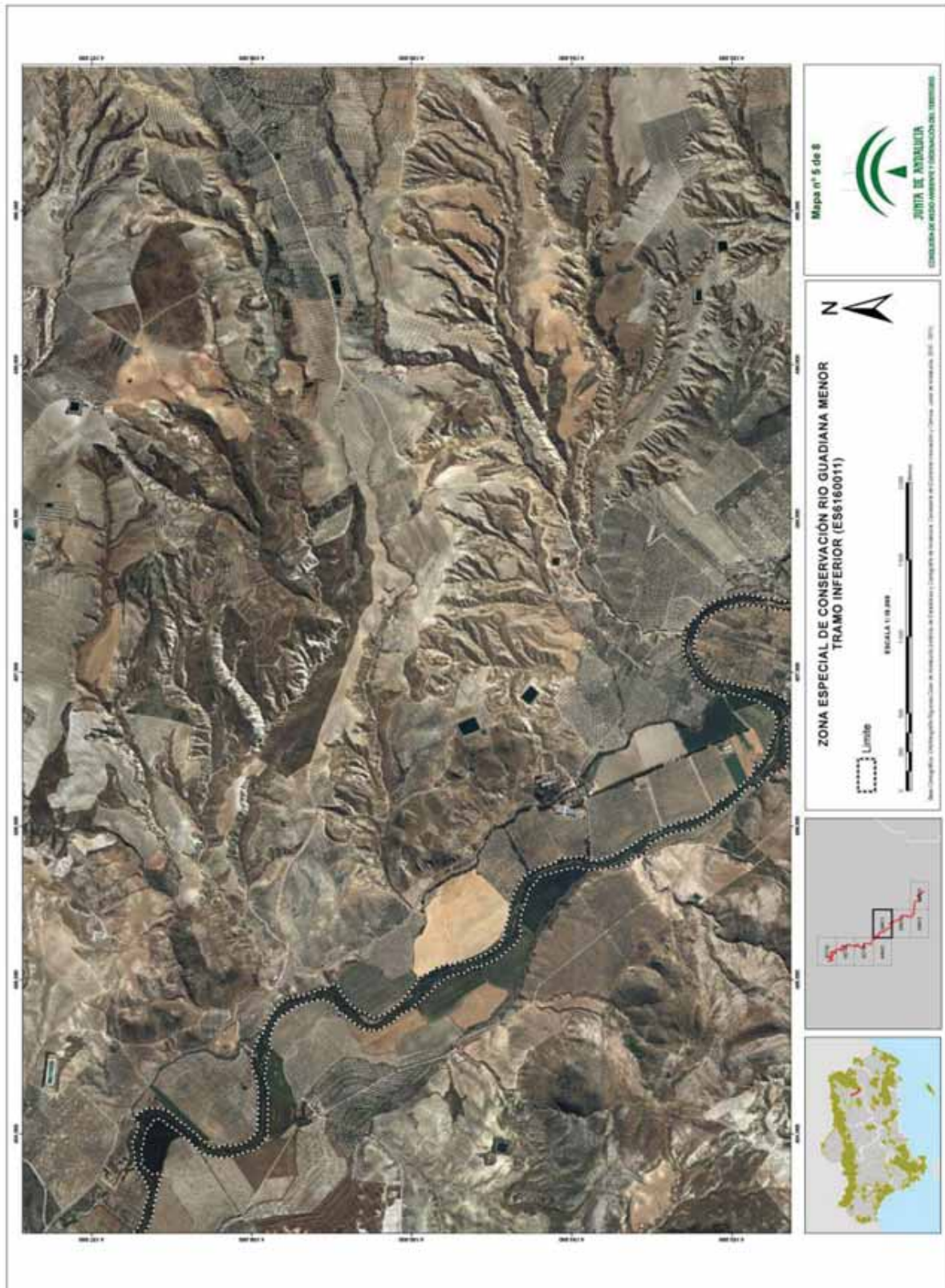
[- - -] Límite Zona Especial de Conservación

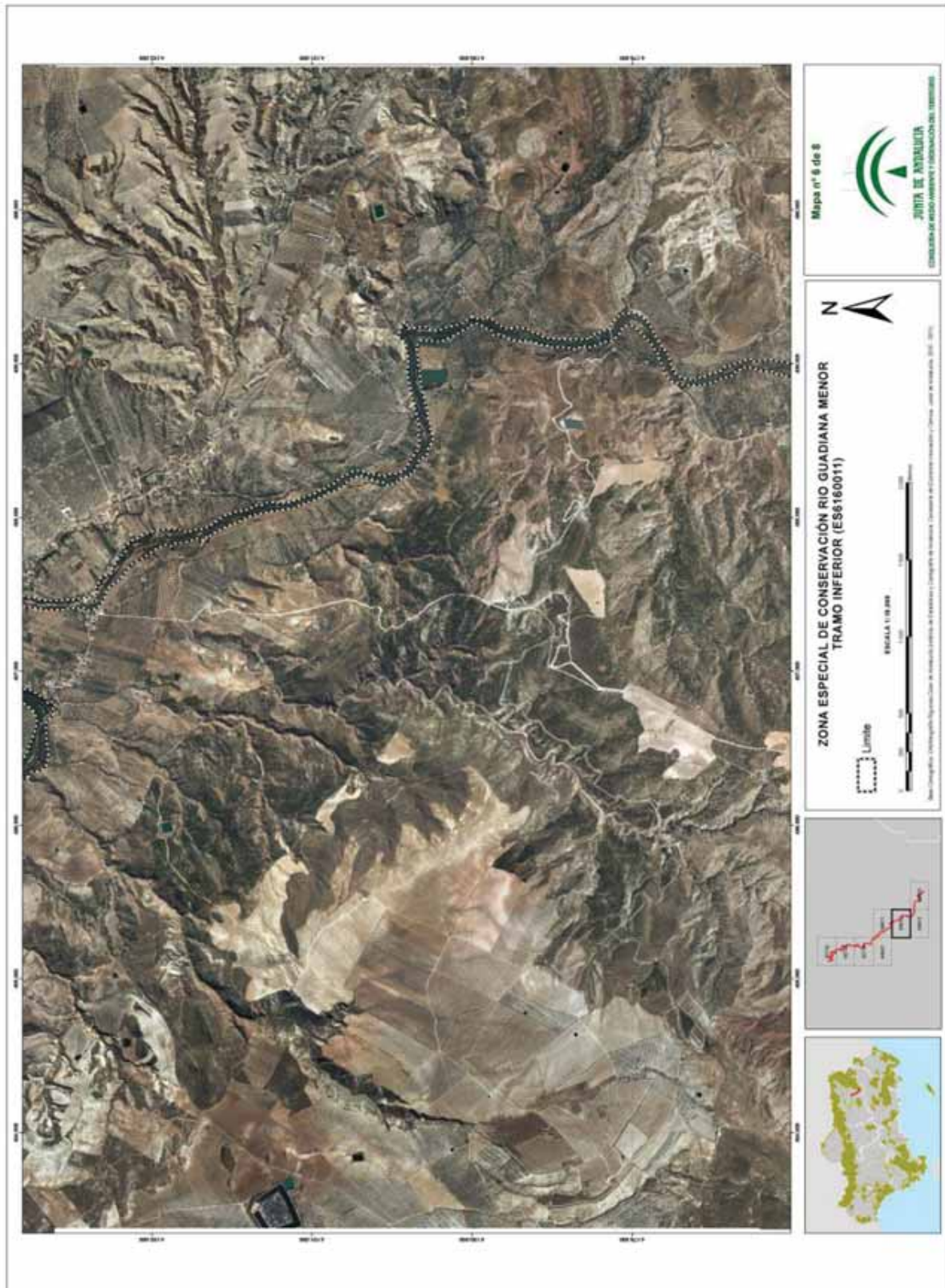










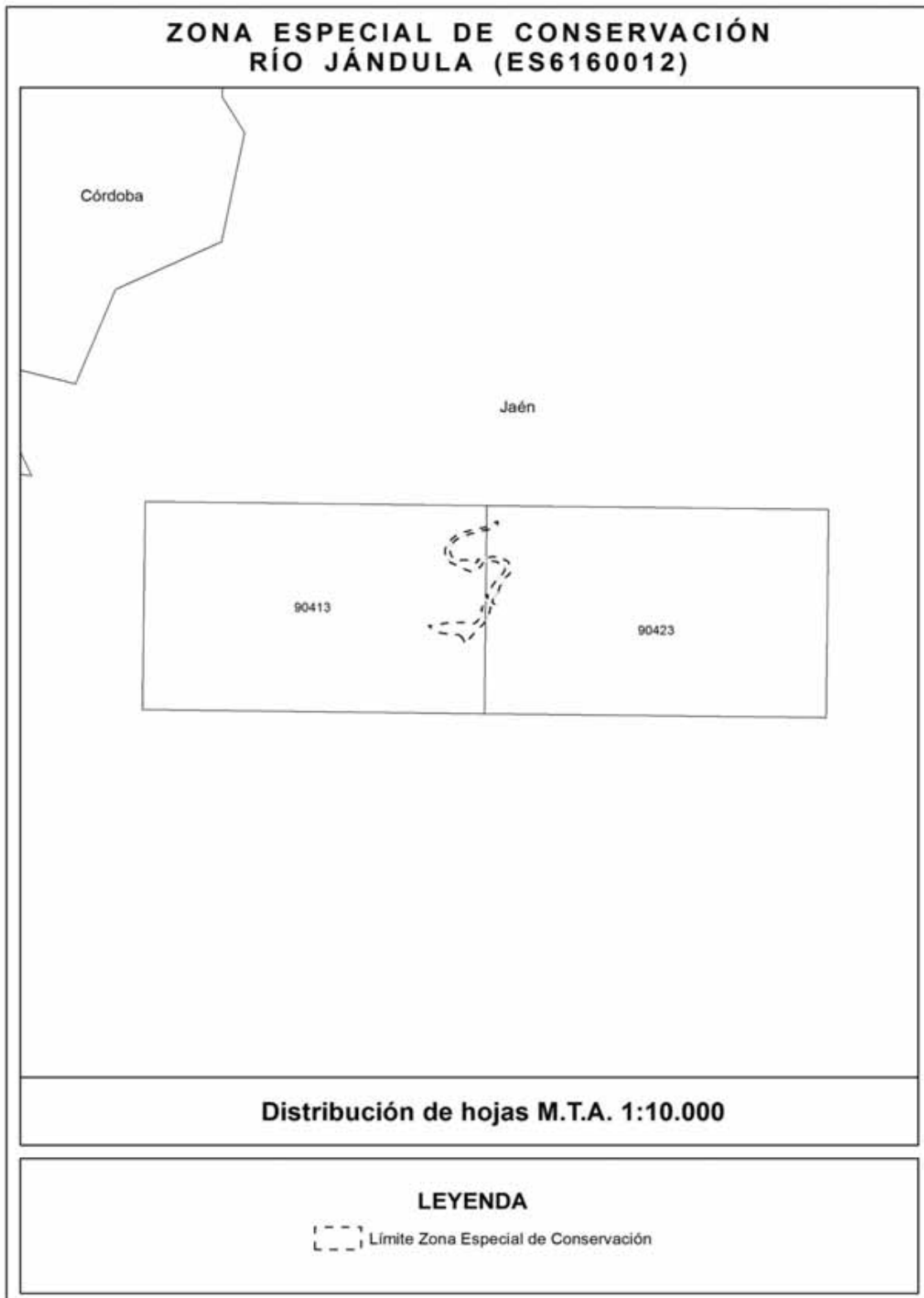






ANEXO XVI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO JÁNDULA (ES6160012)

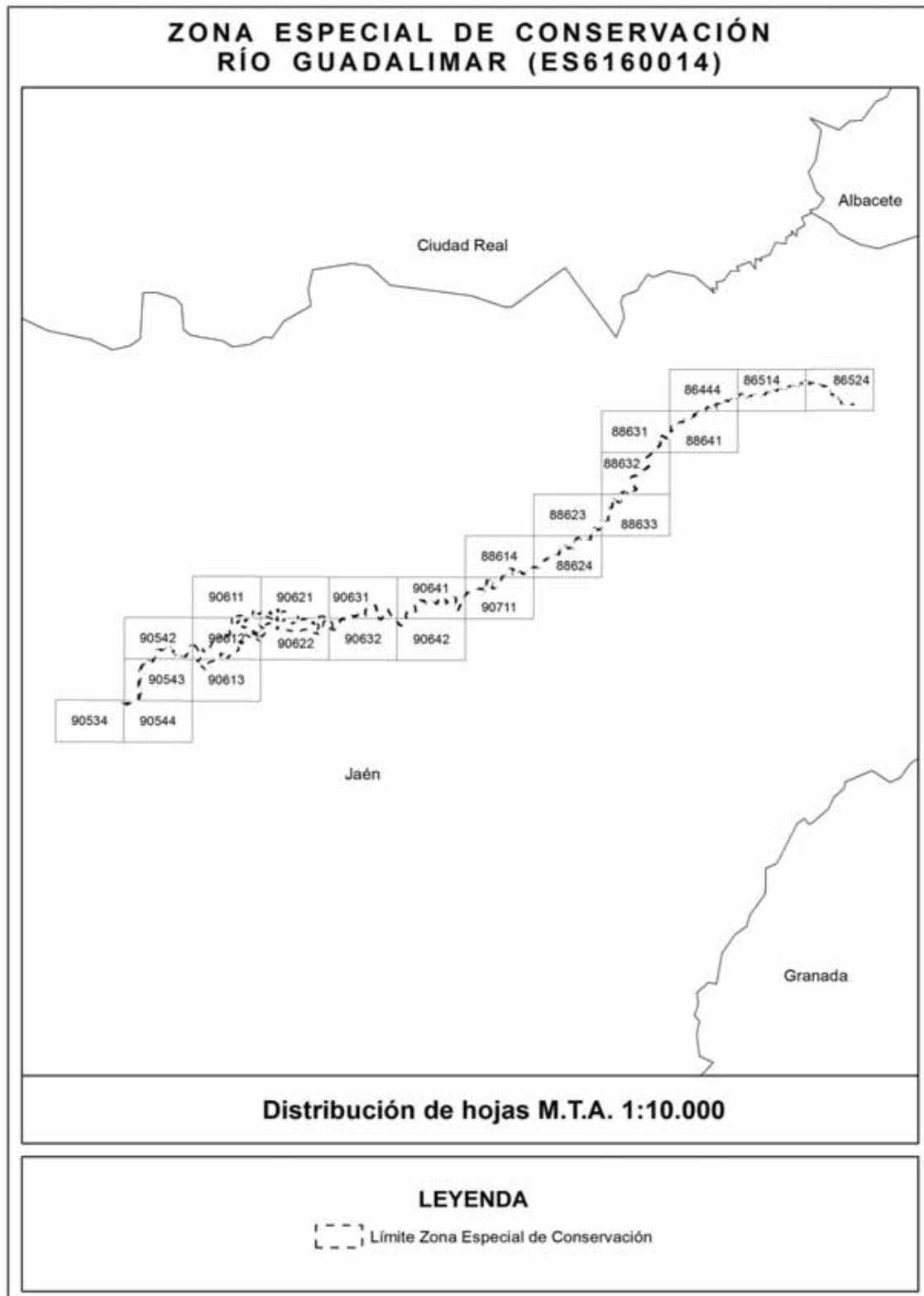


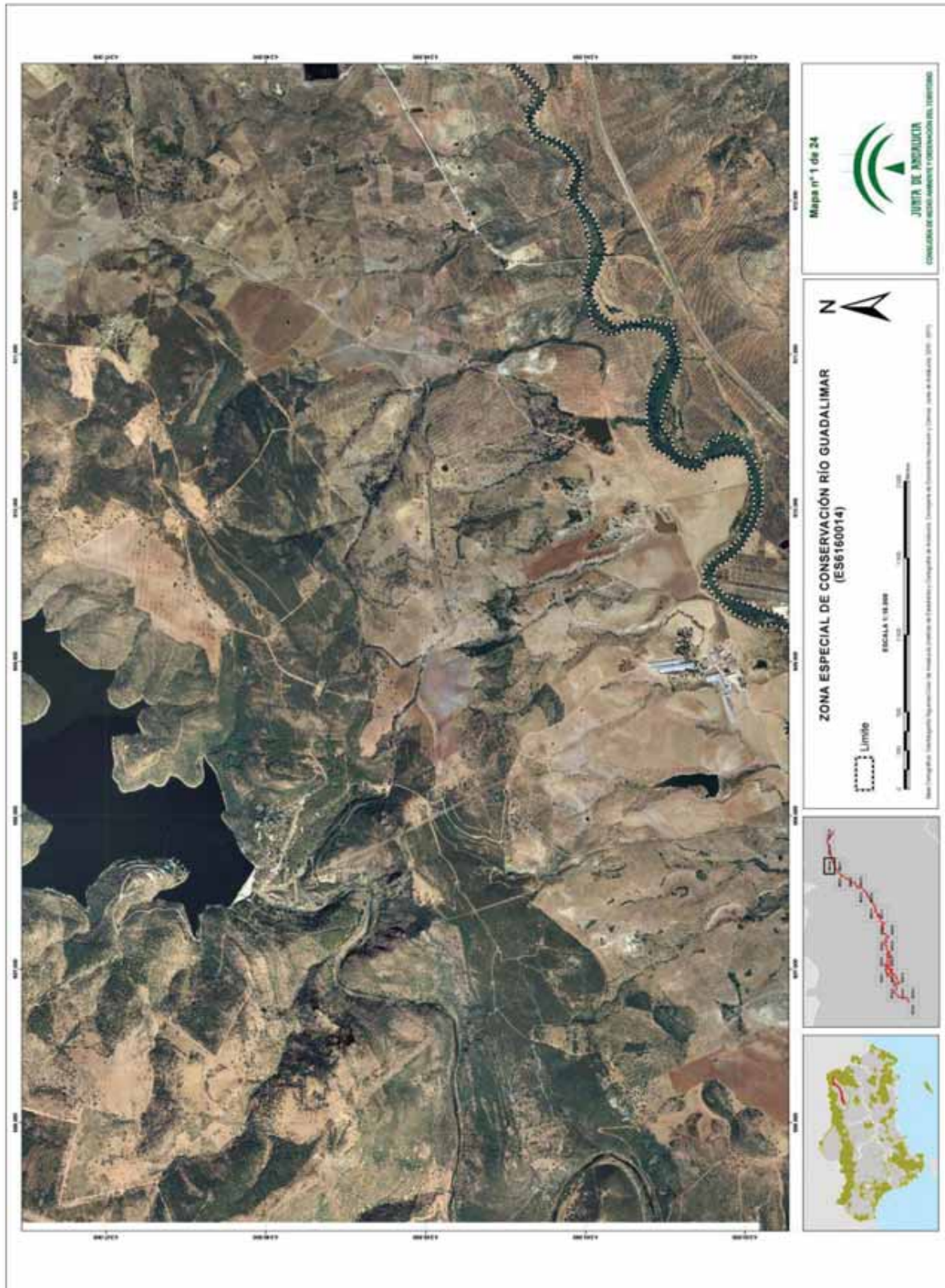


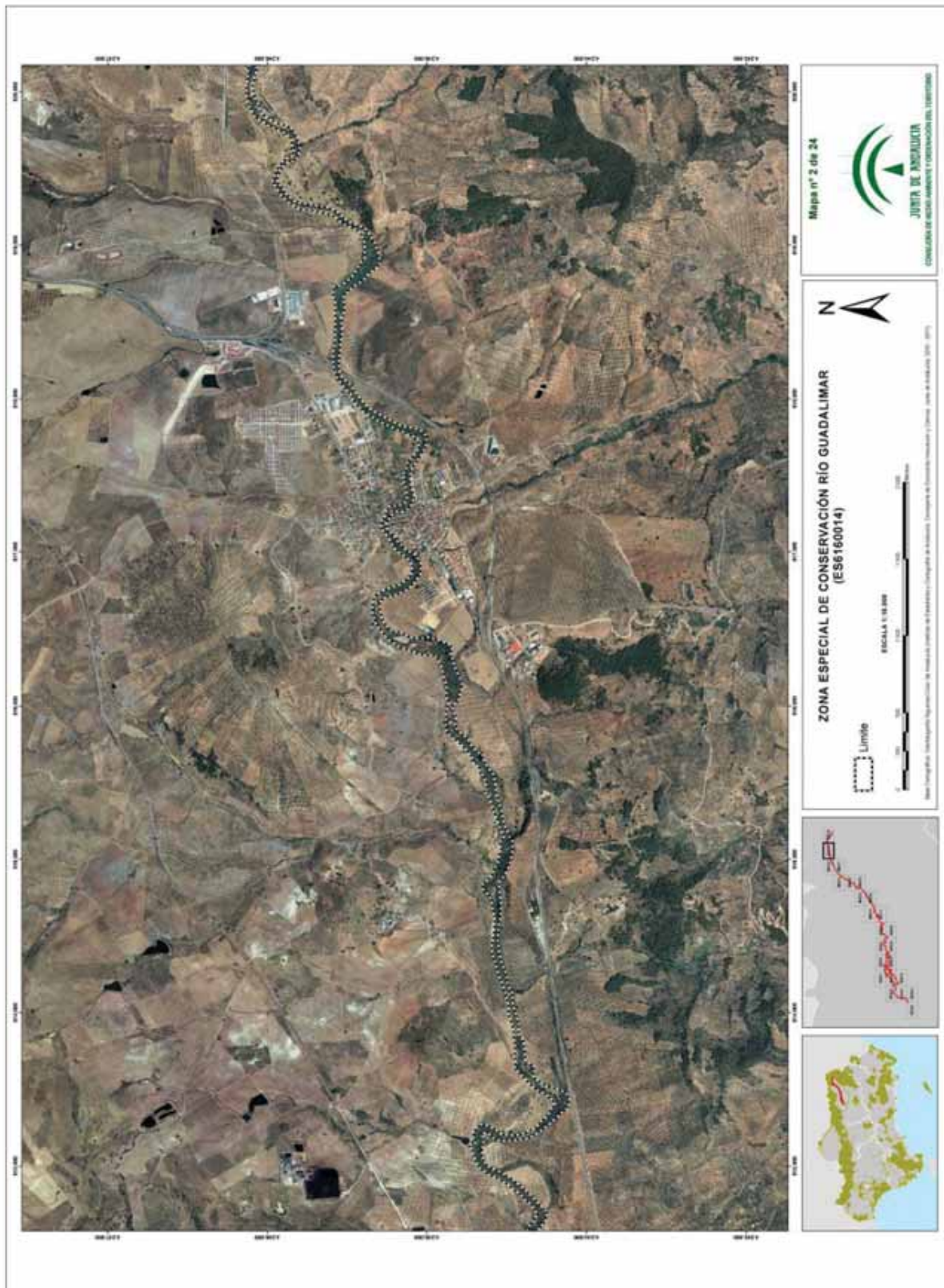


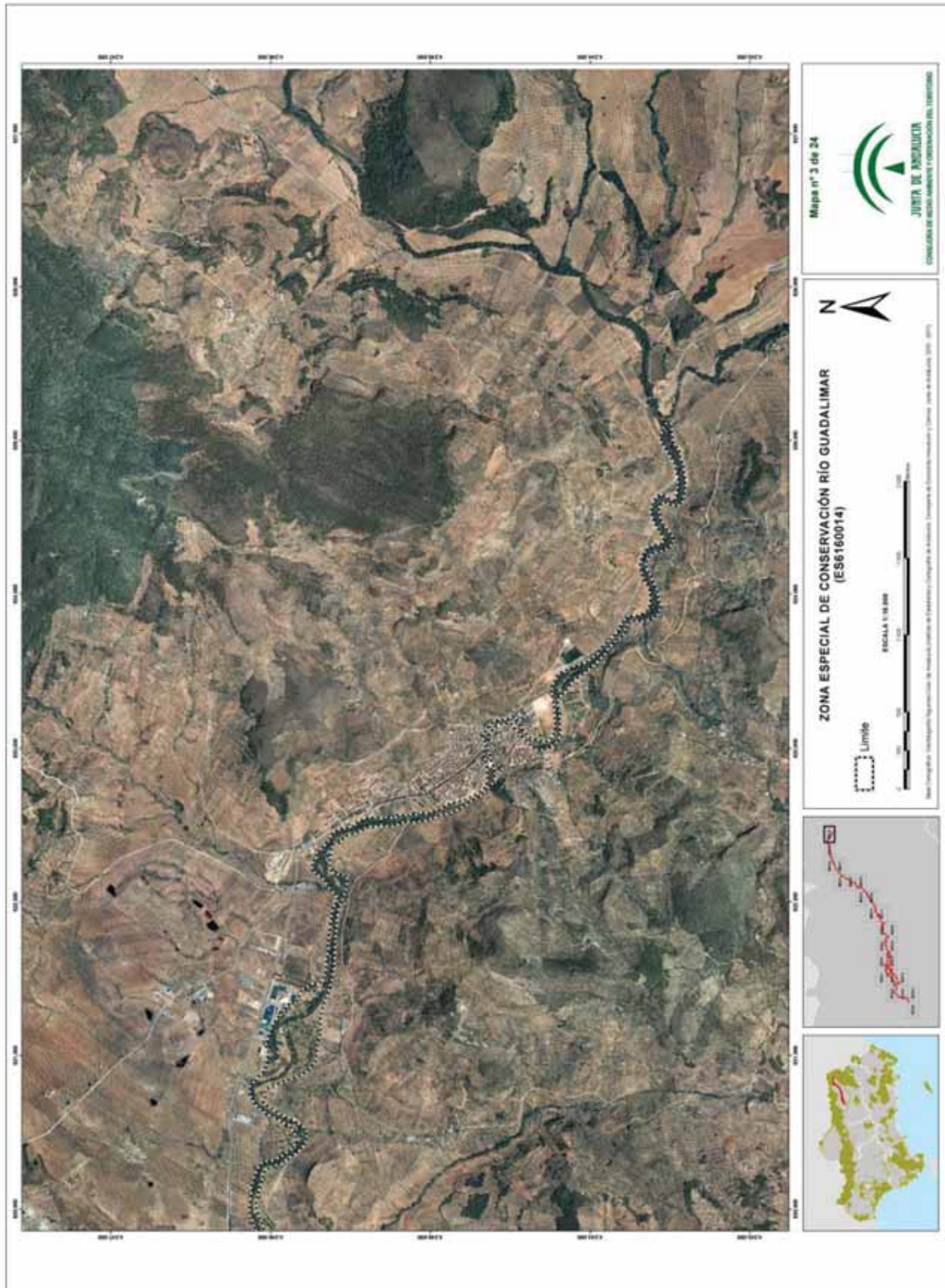
ANEXO XVII

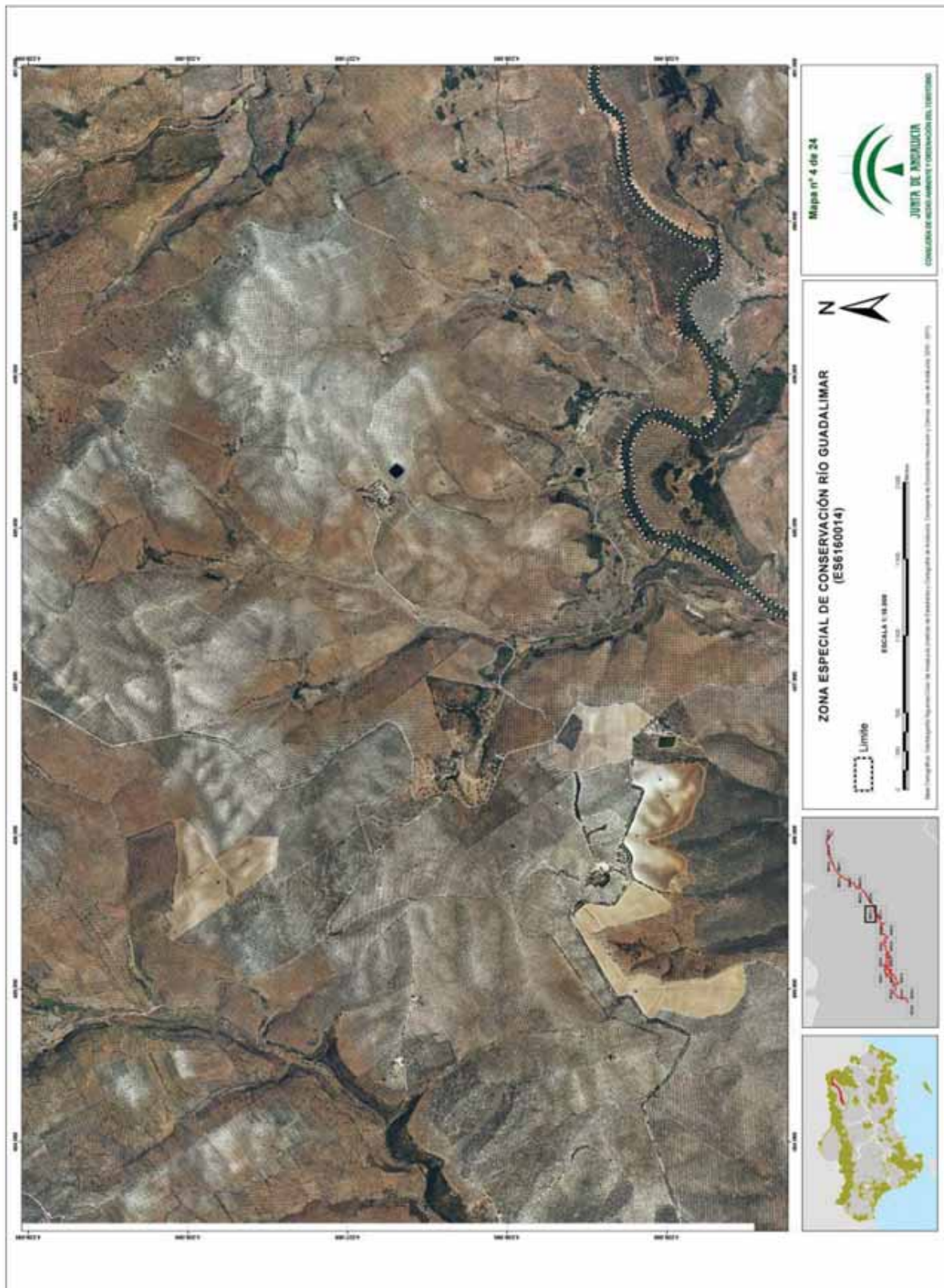
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADALIMAR (ES6160014)

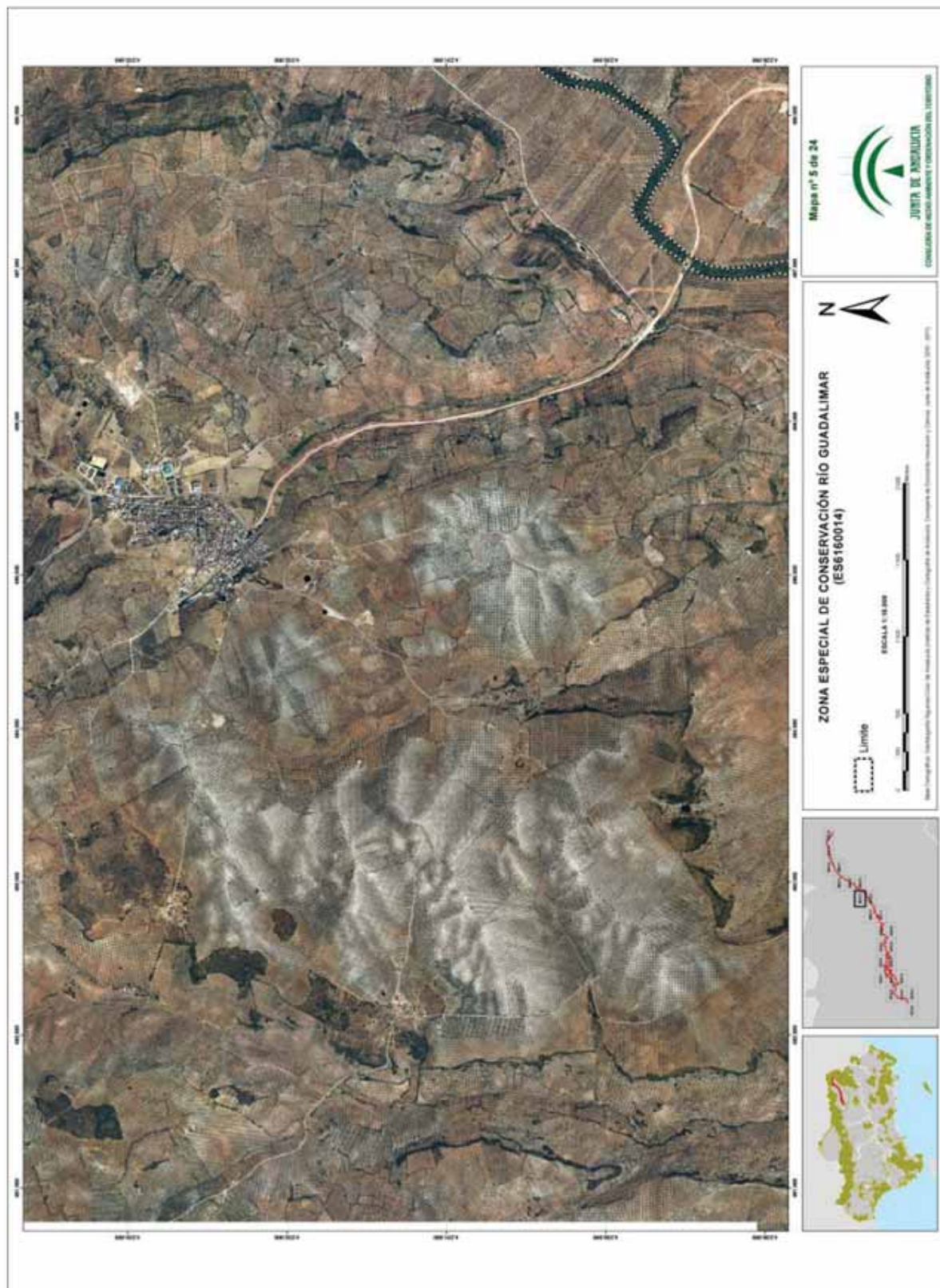


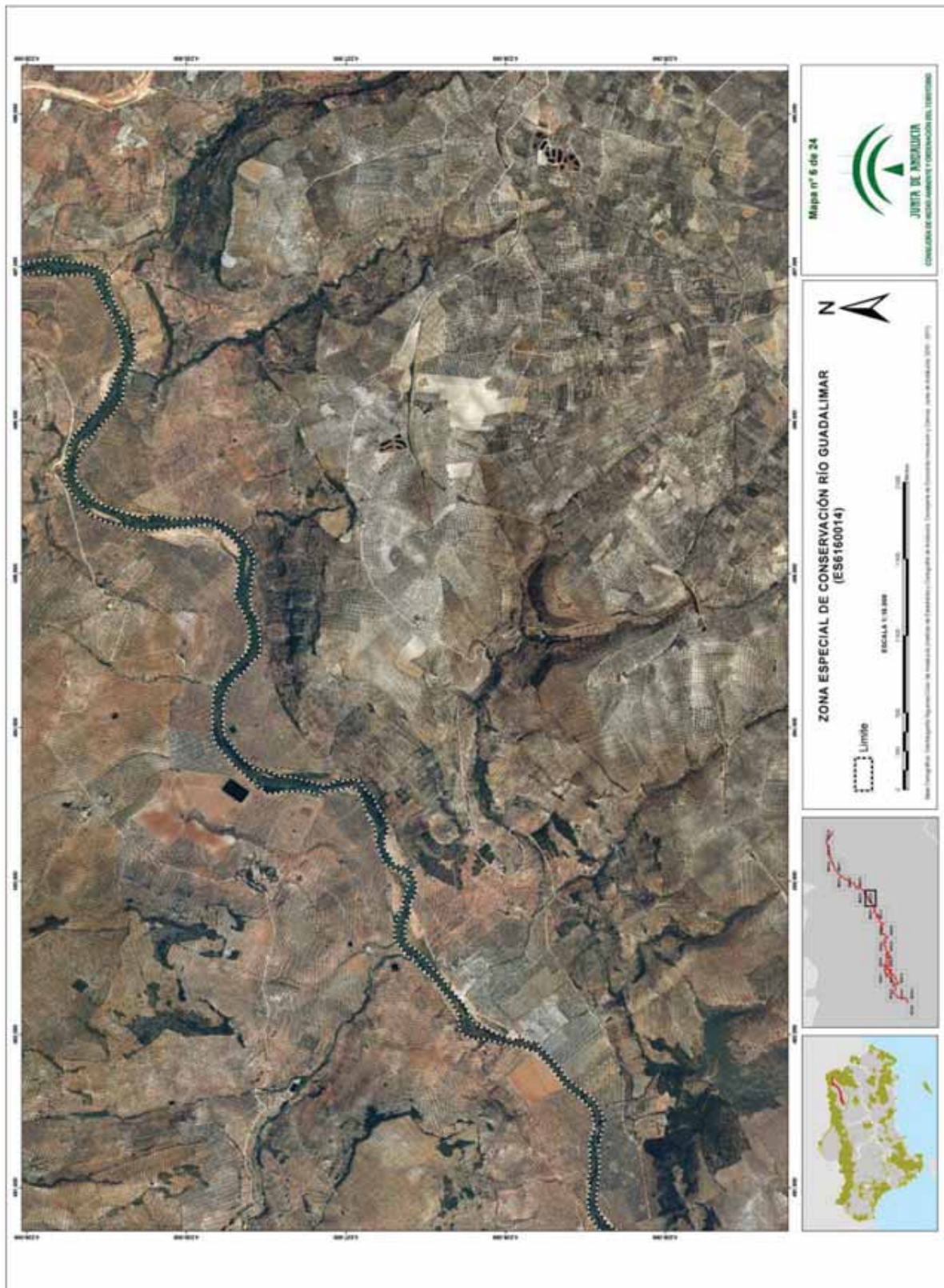


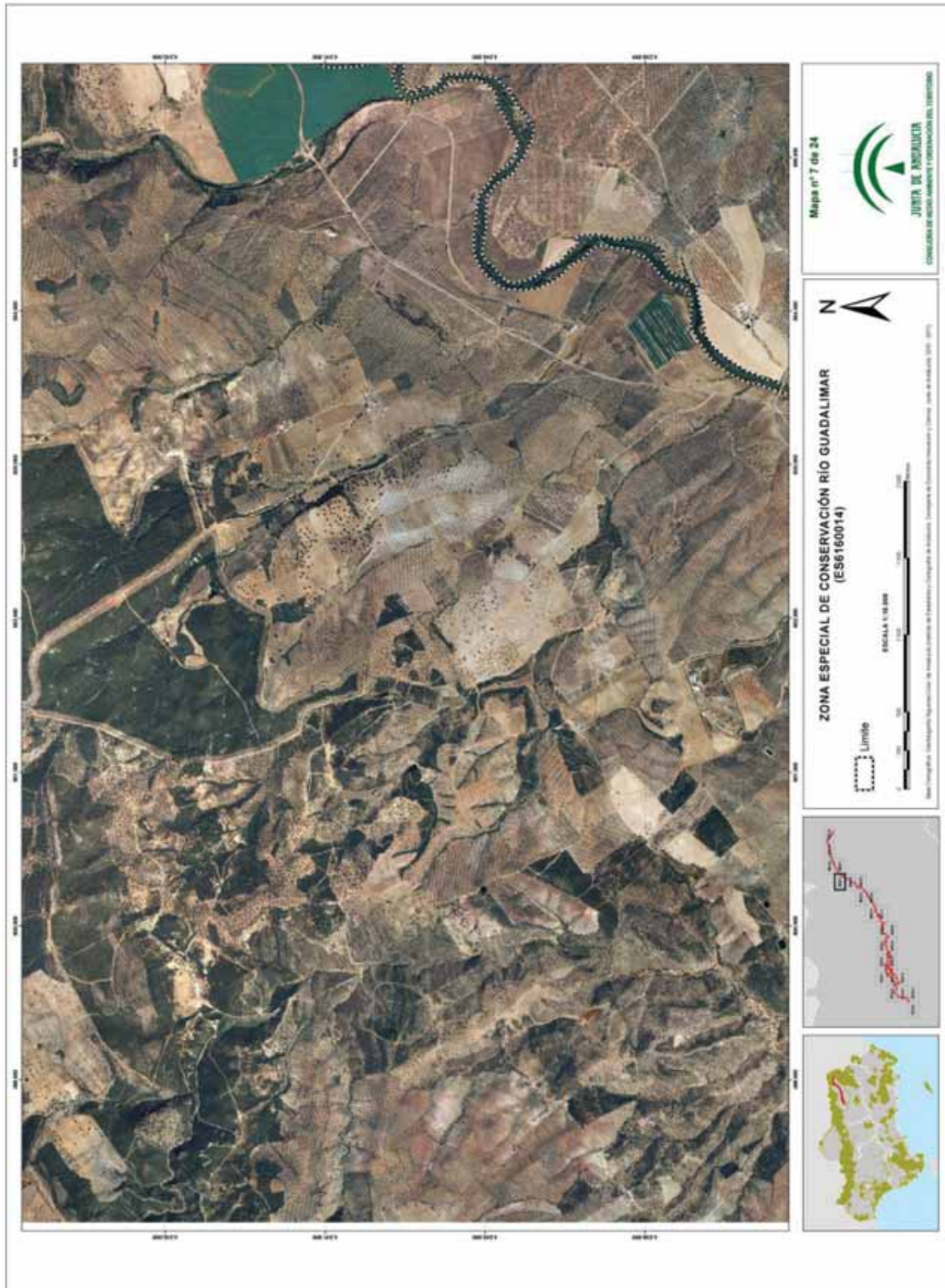


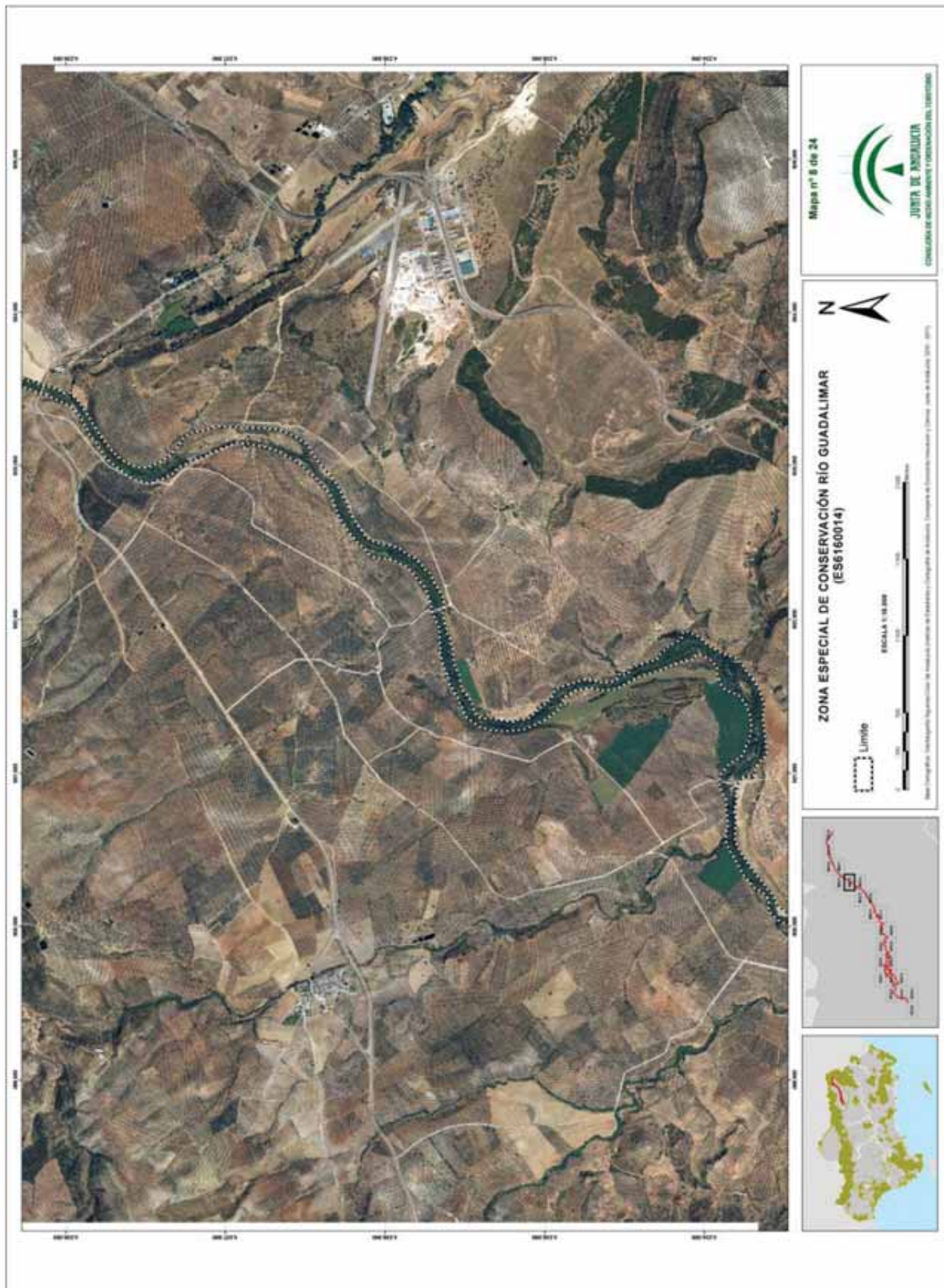


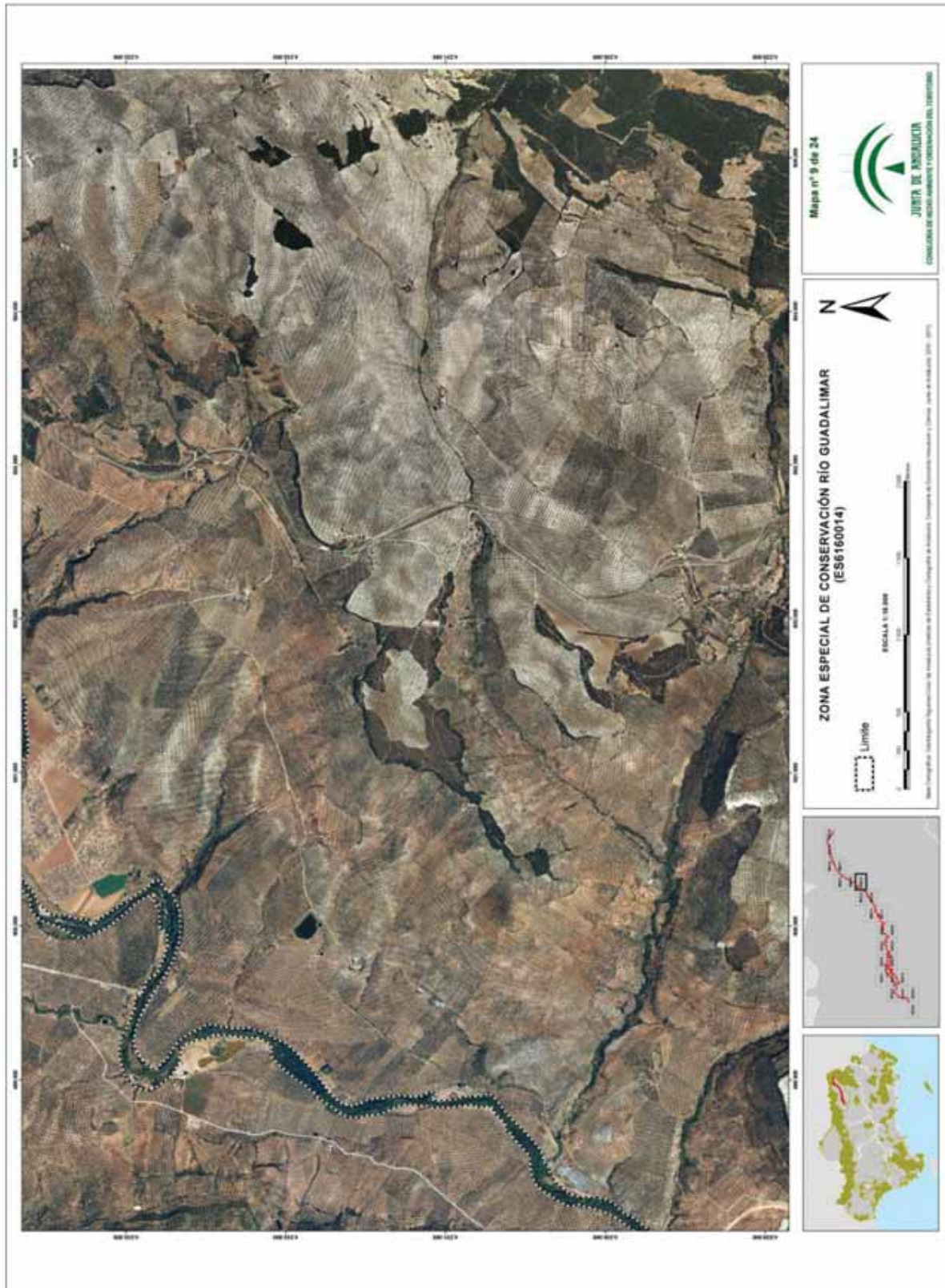


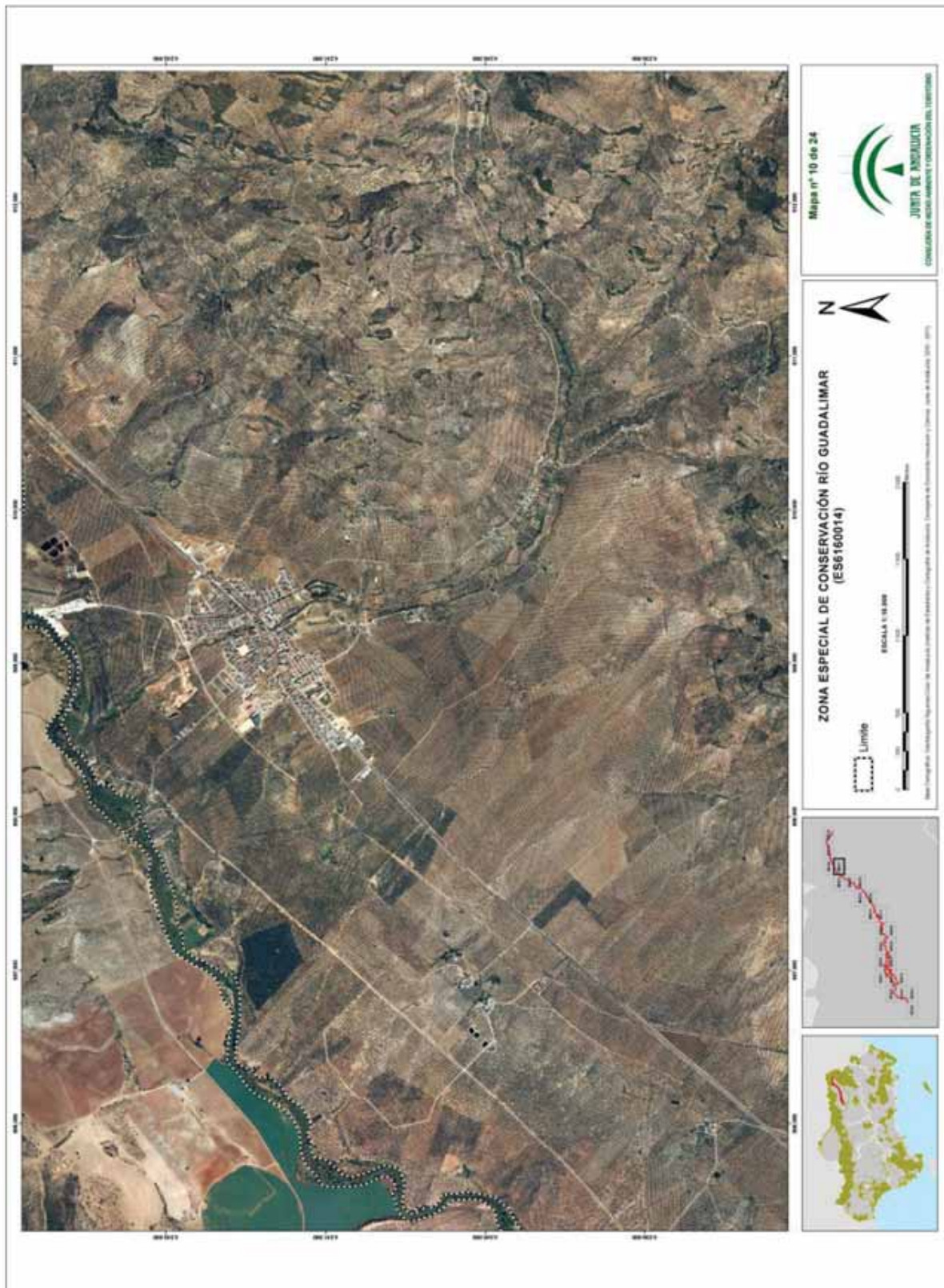


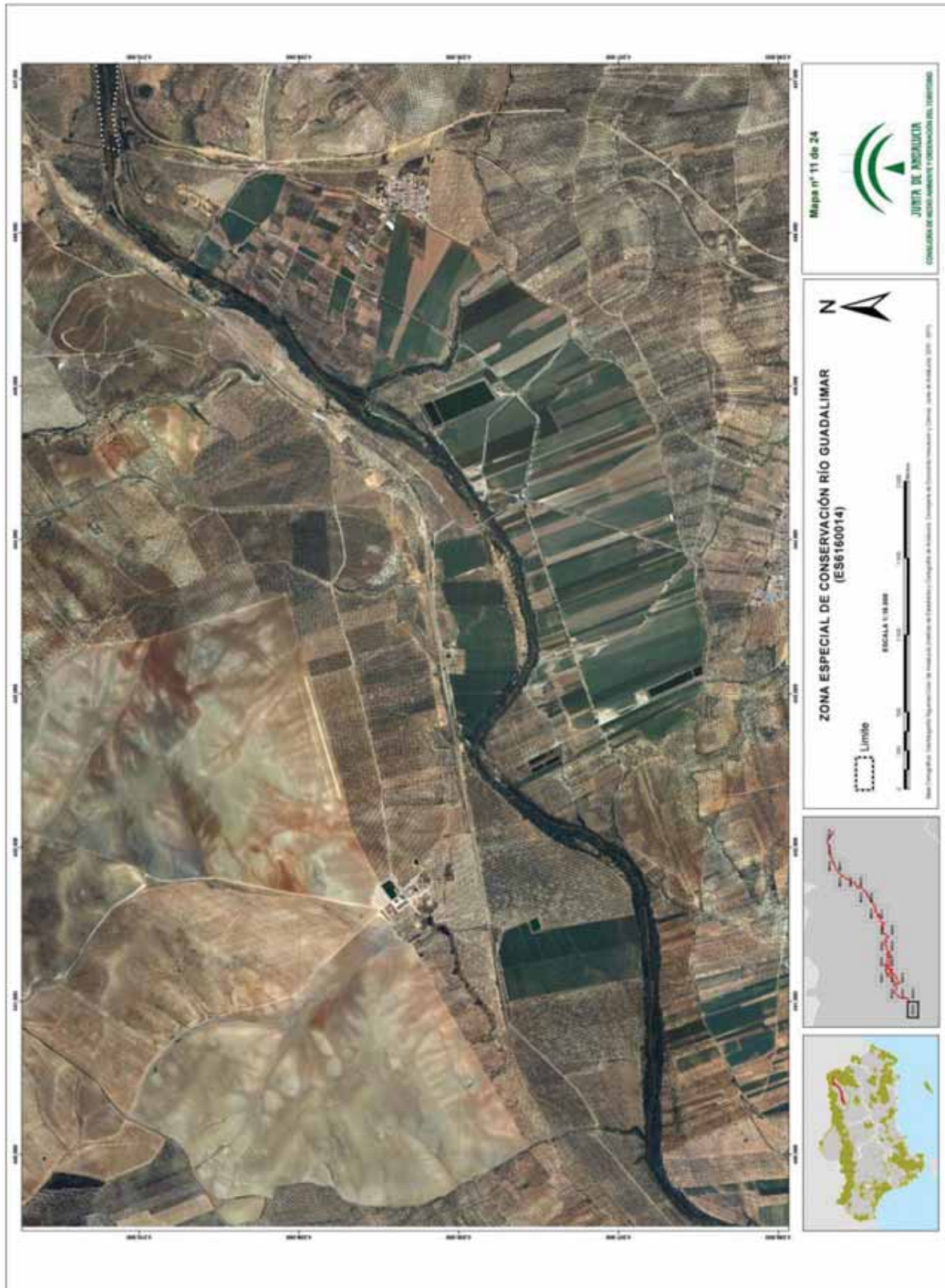


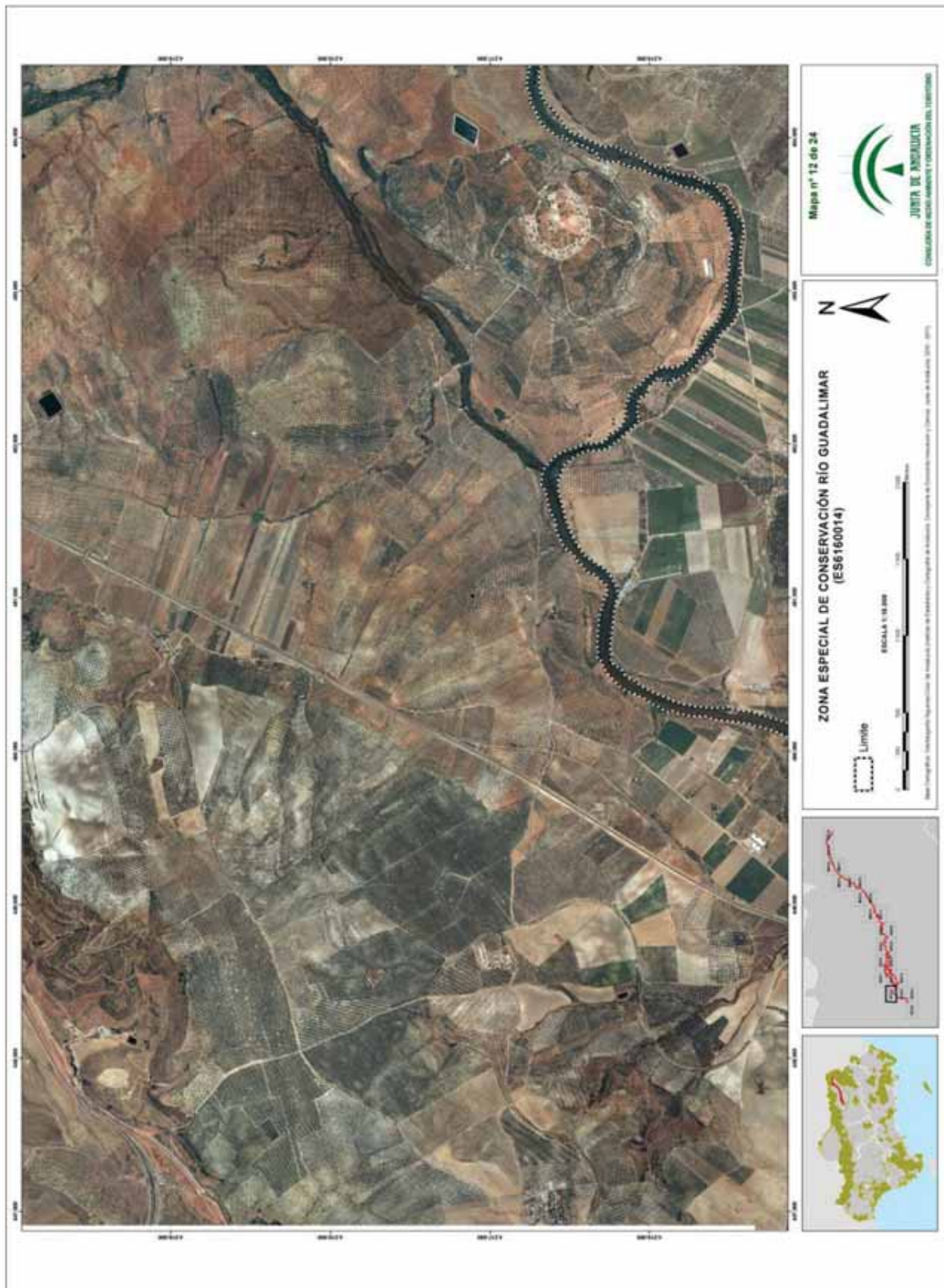


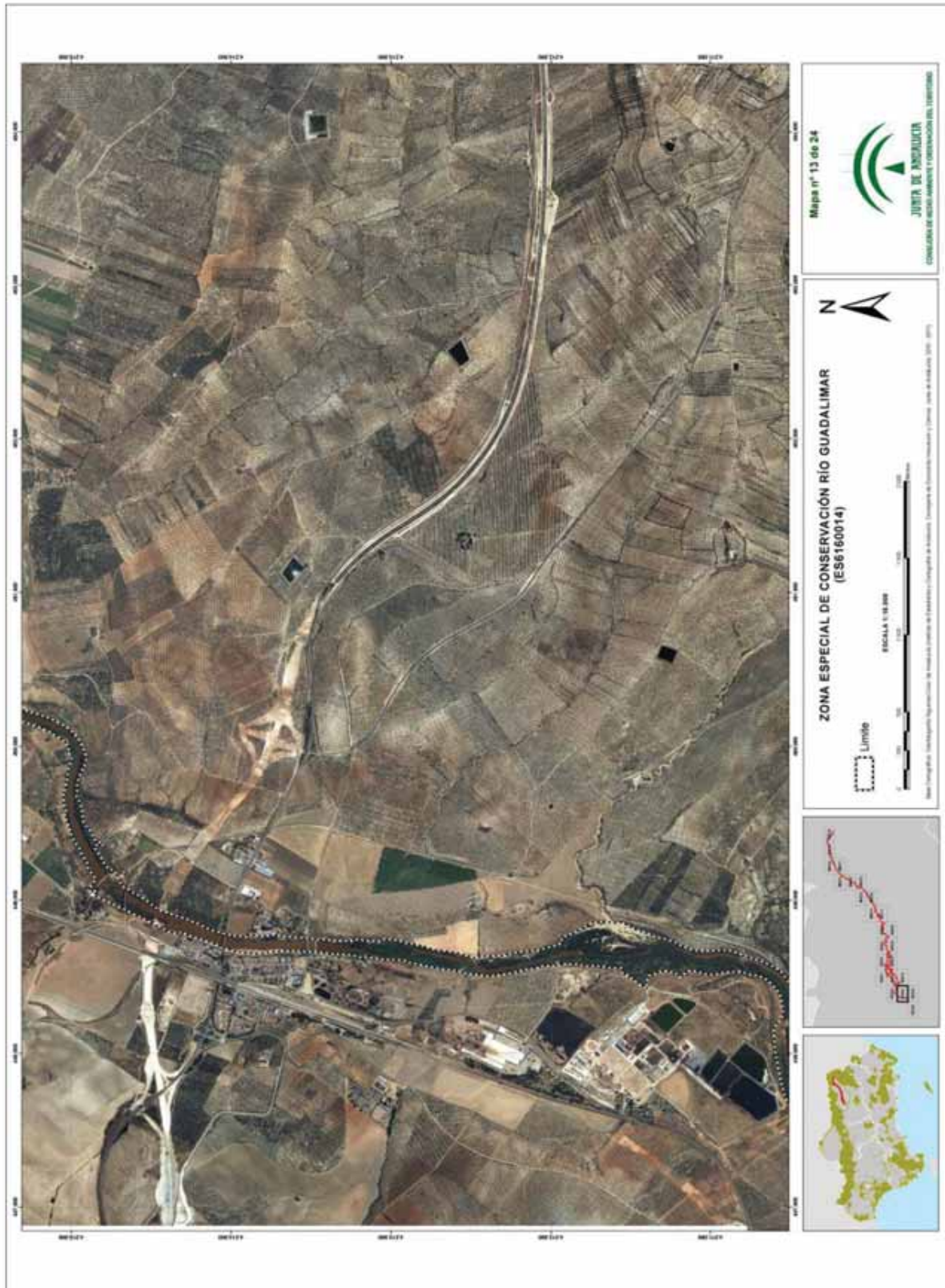


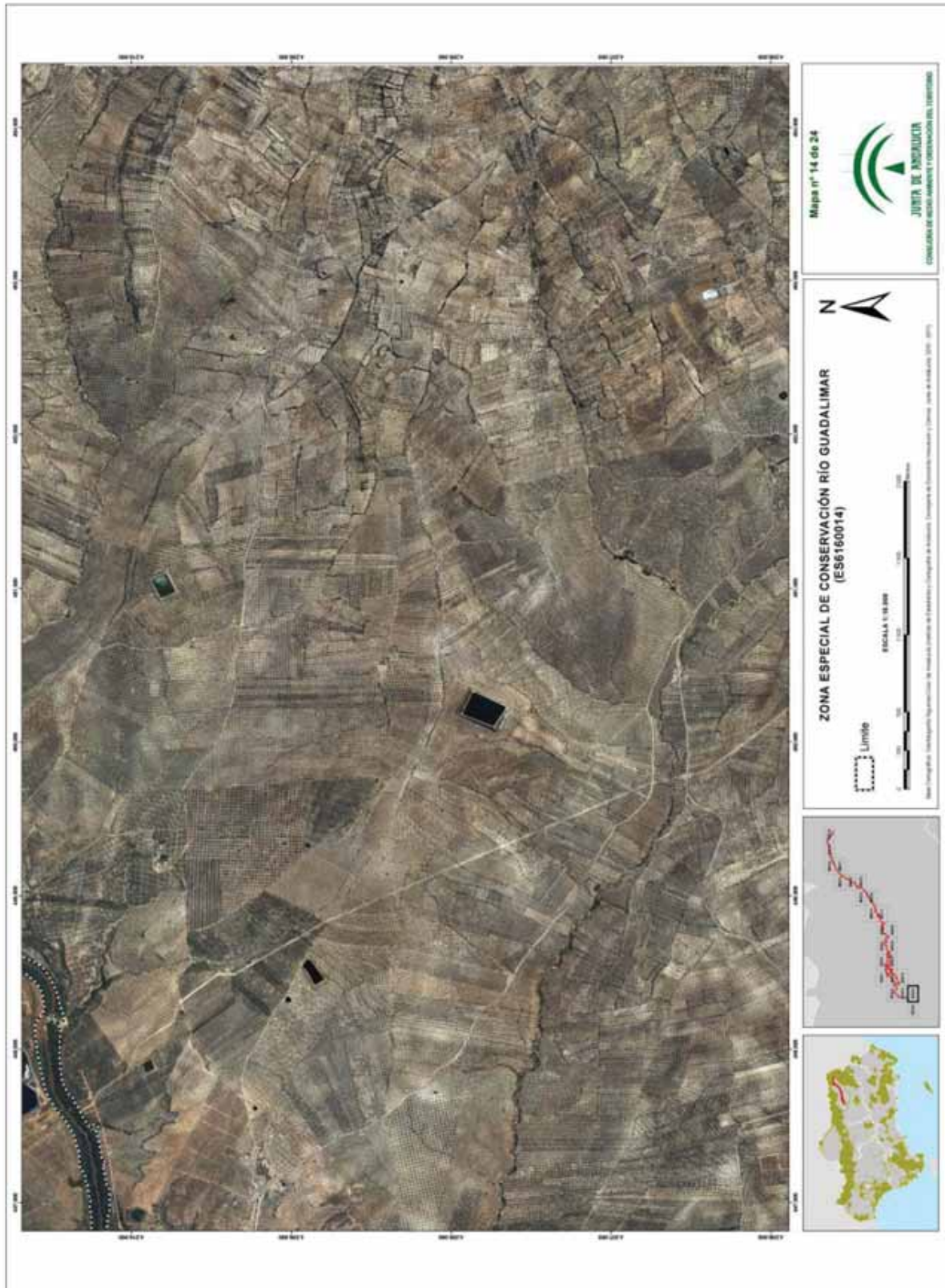


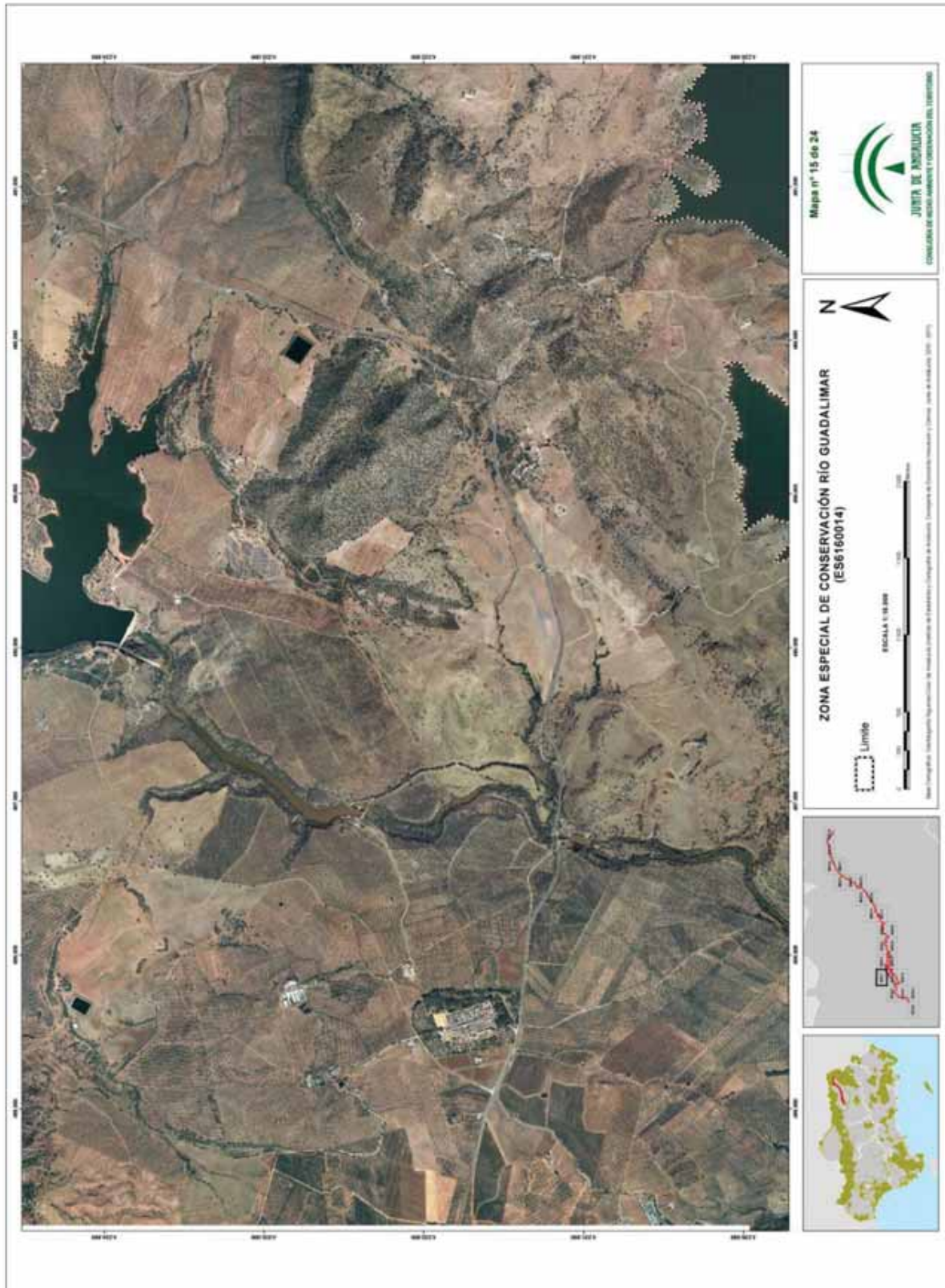




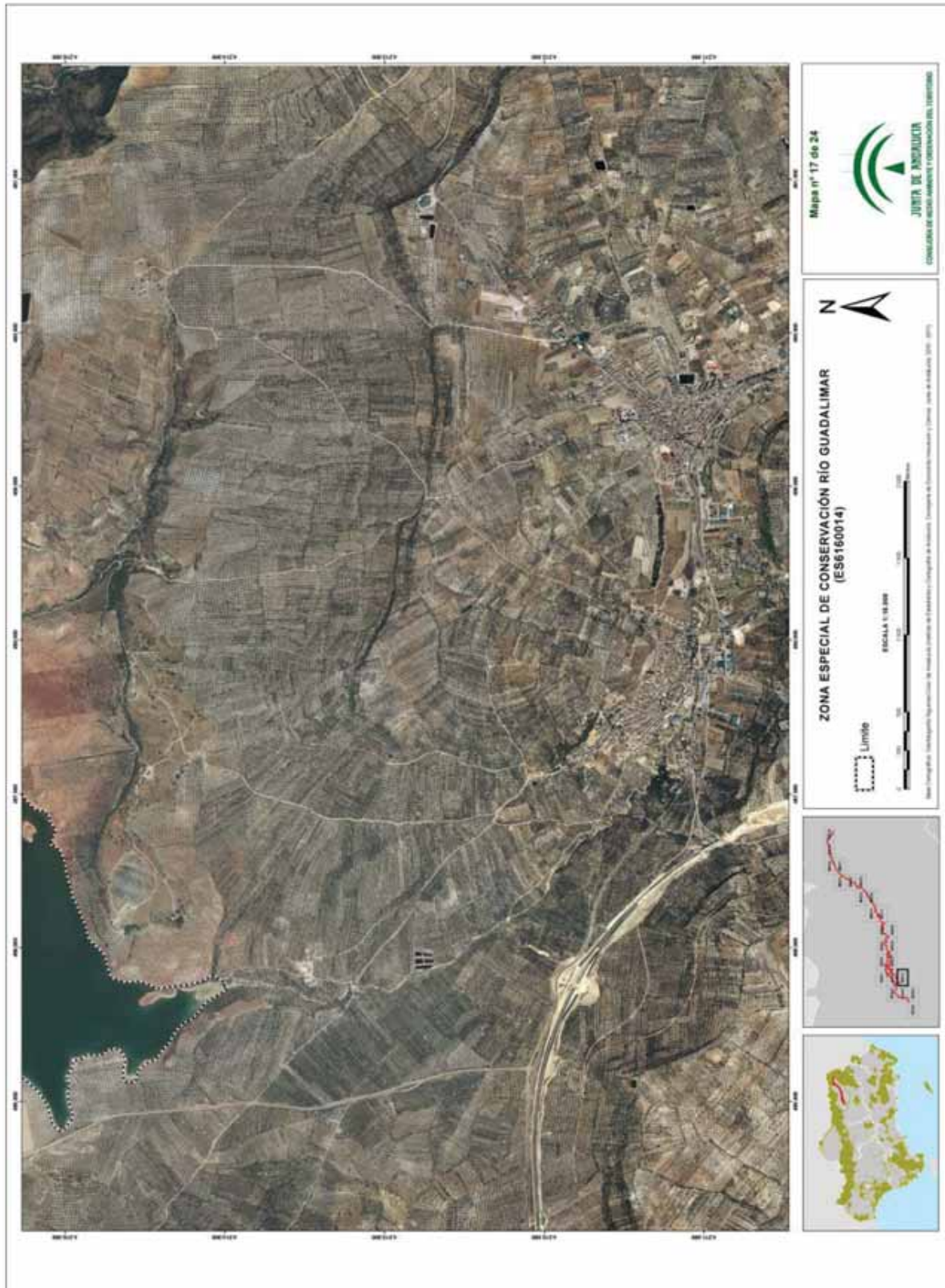


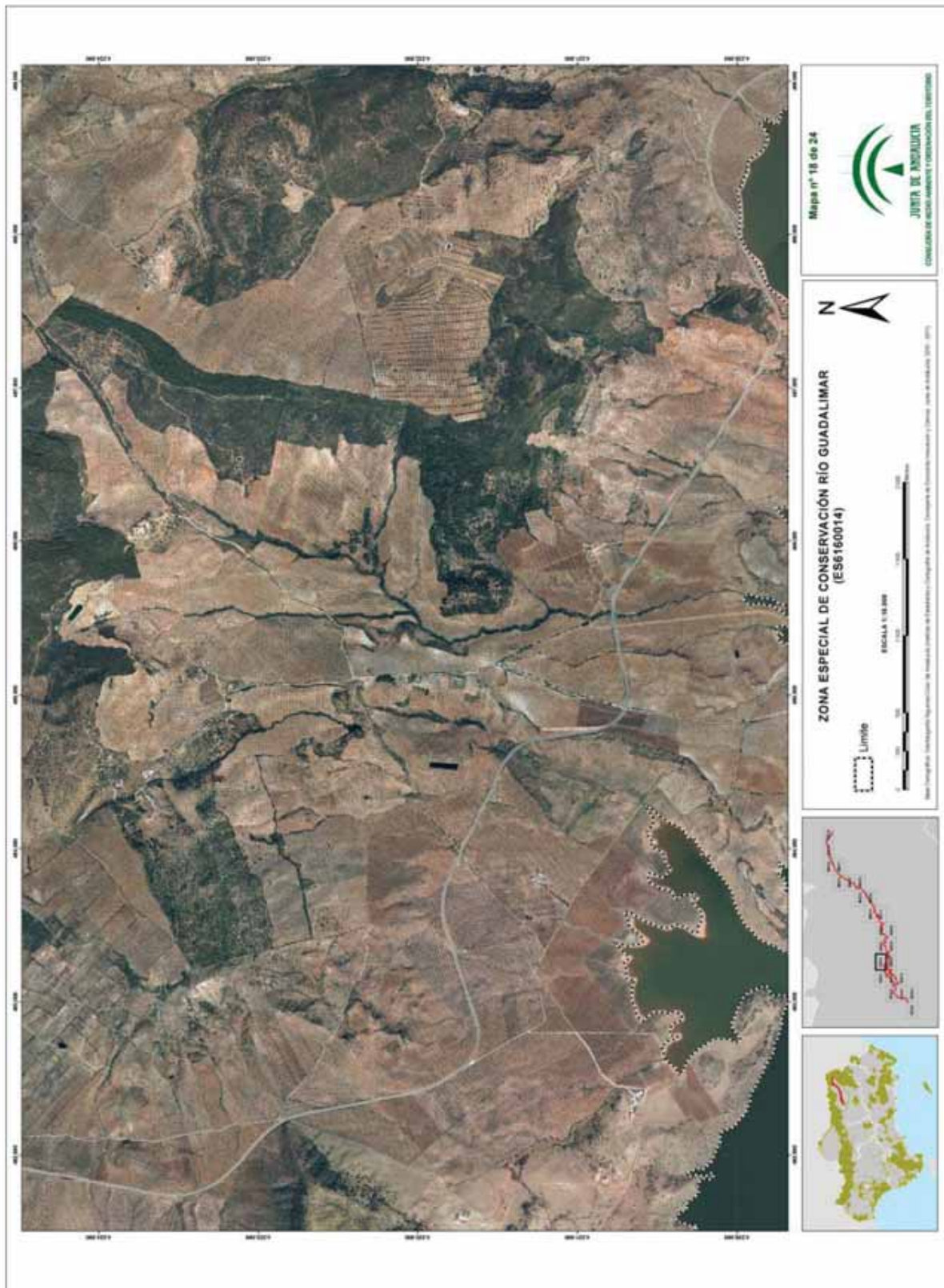




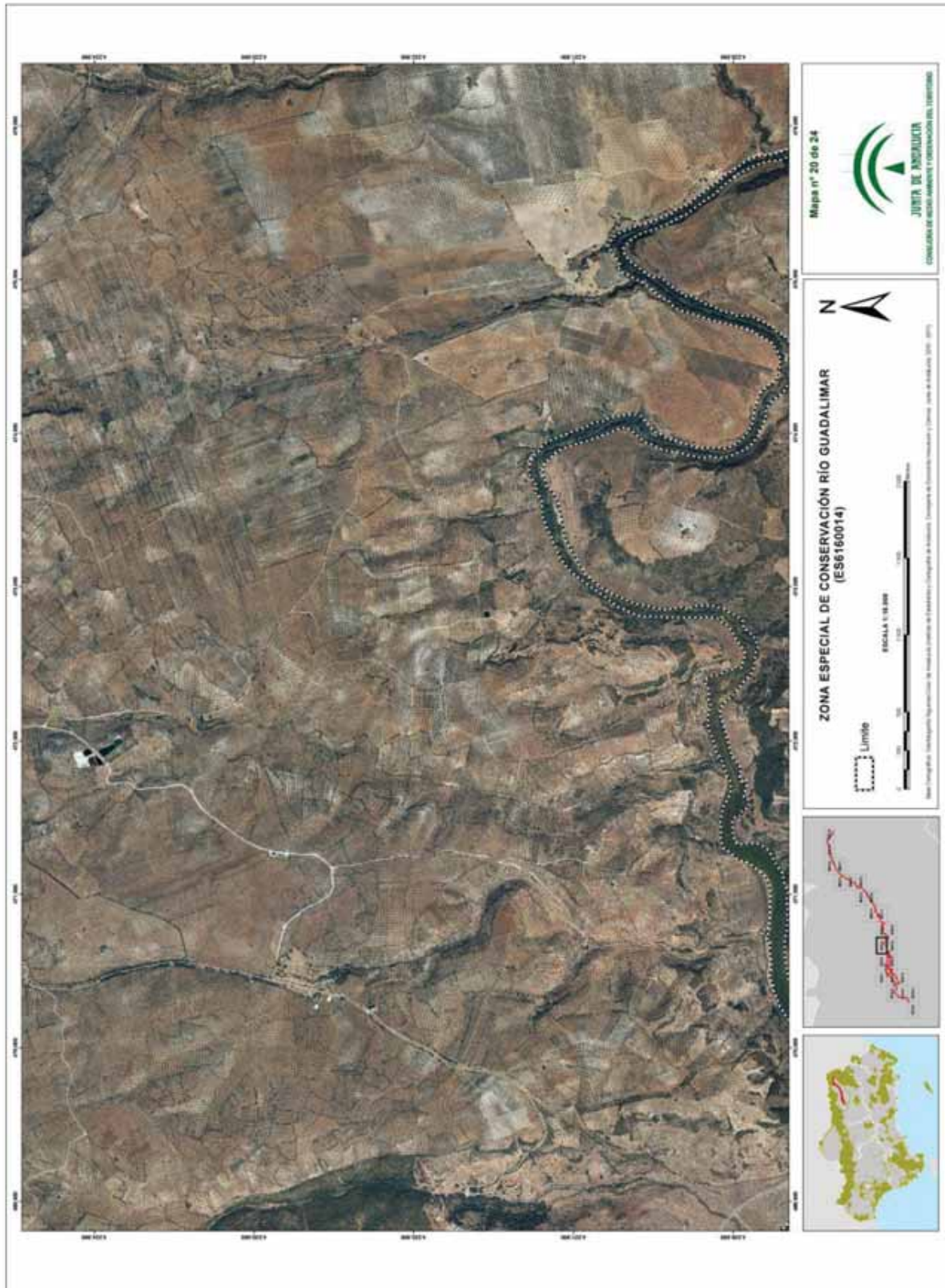


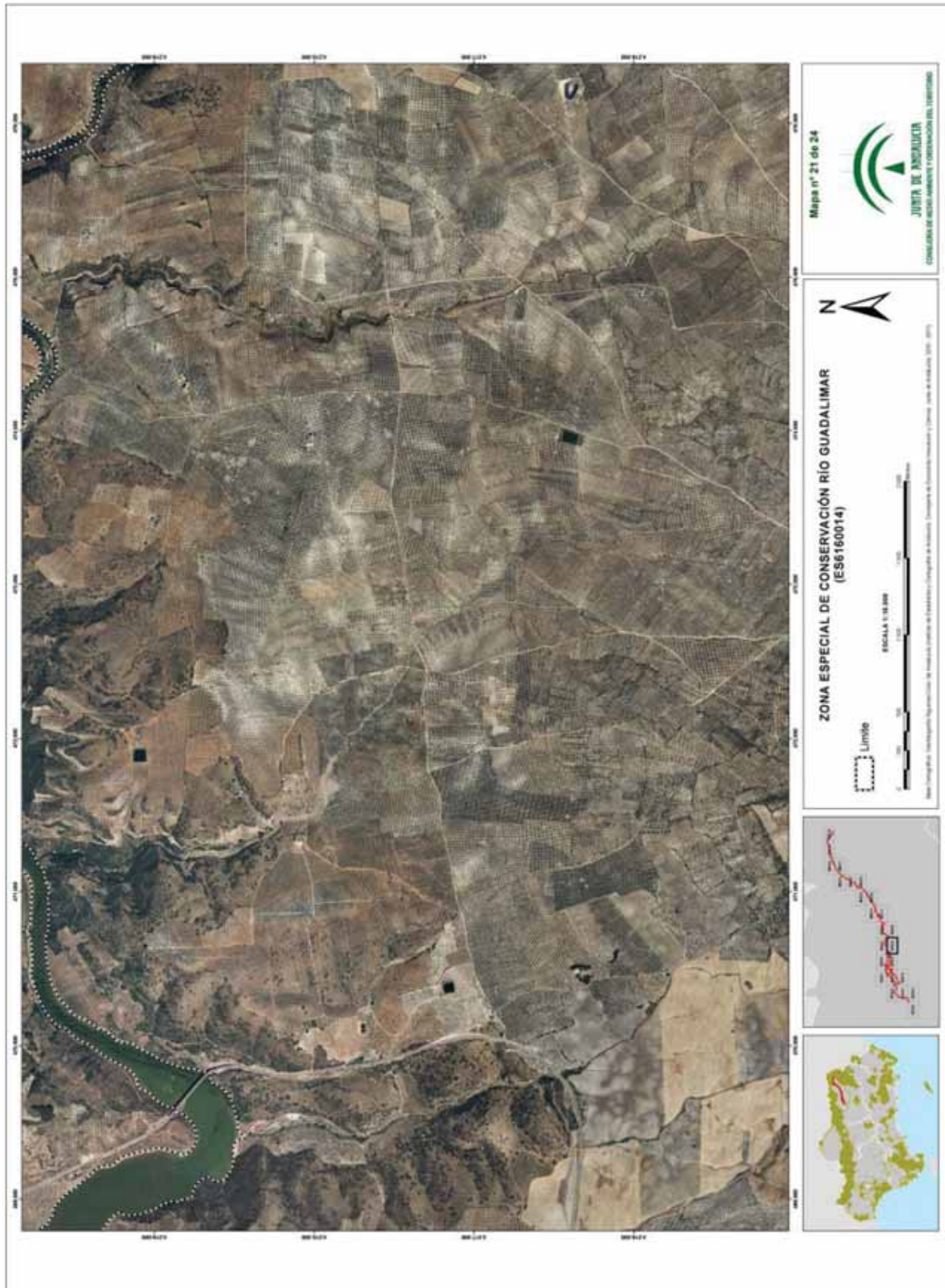


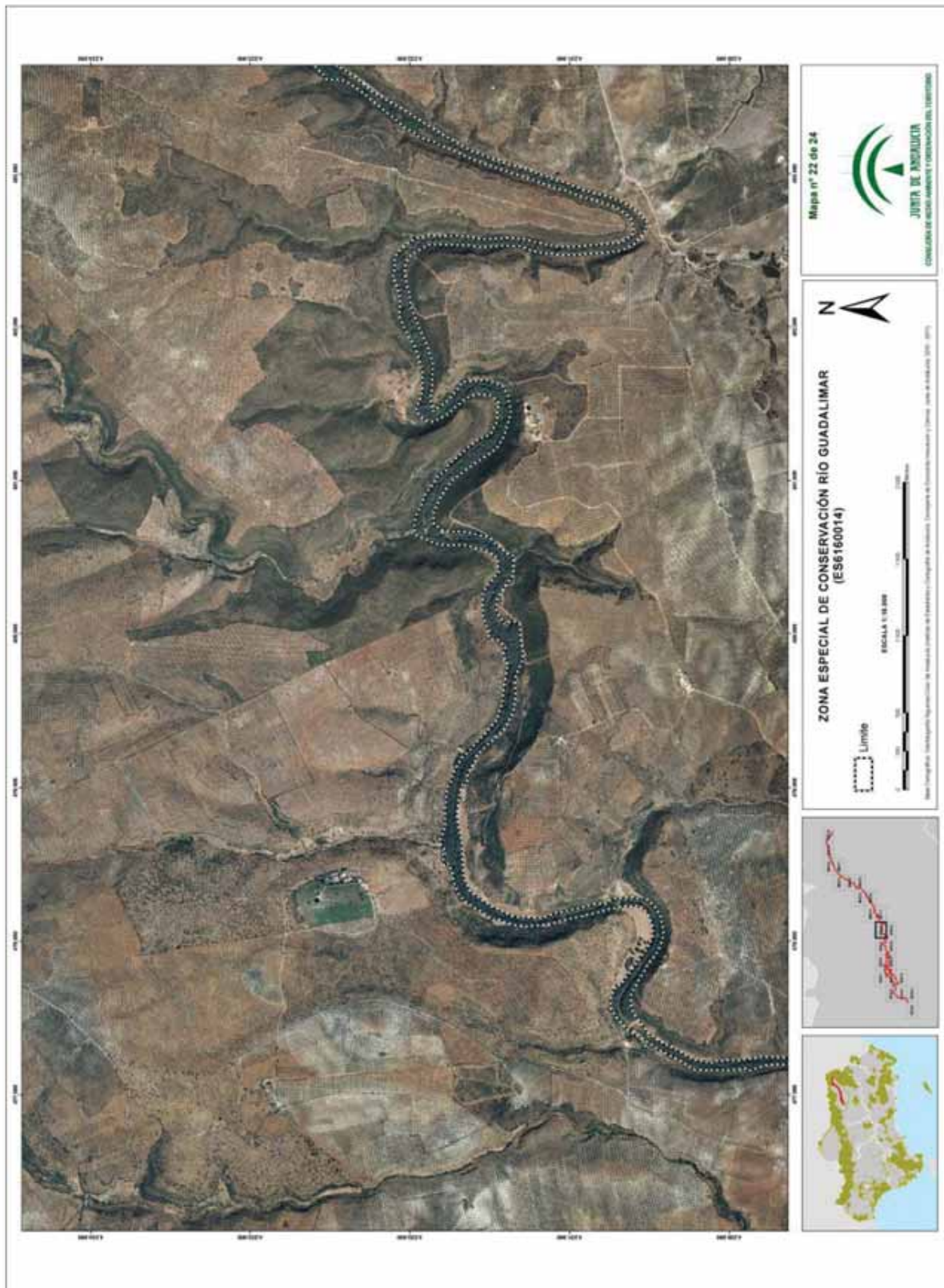




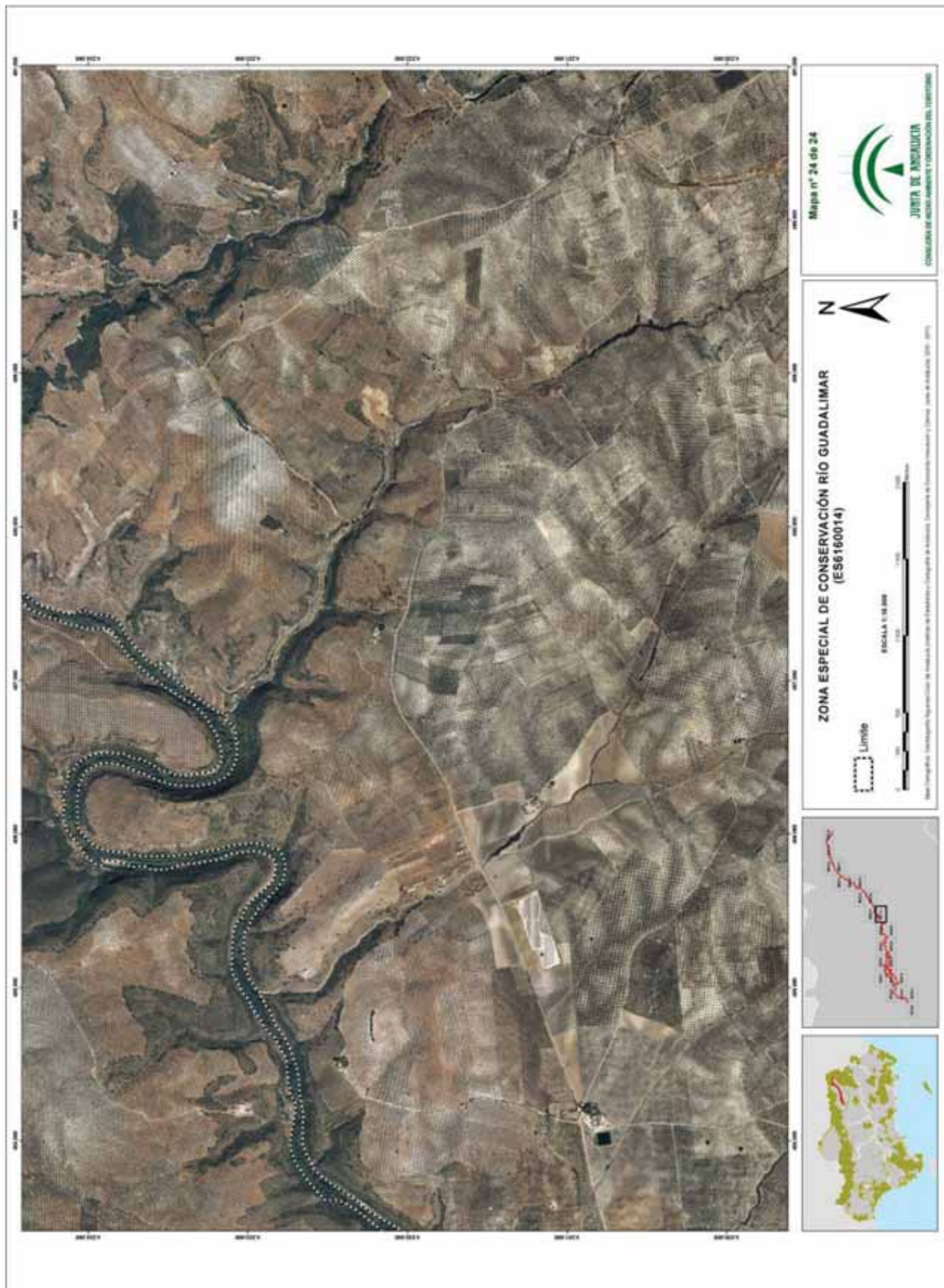






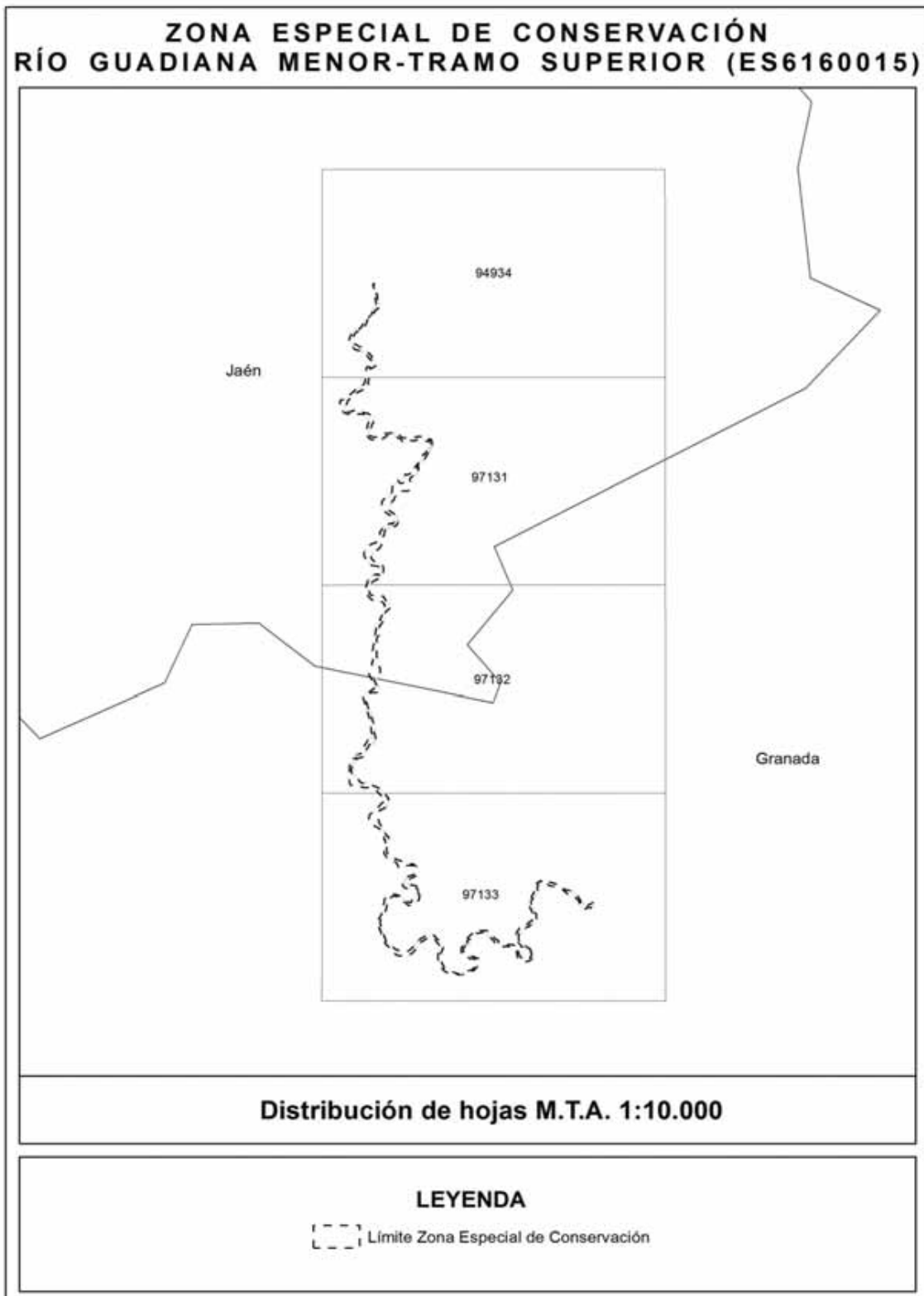


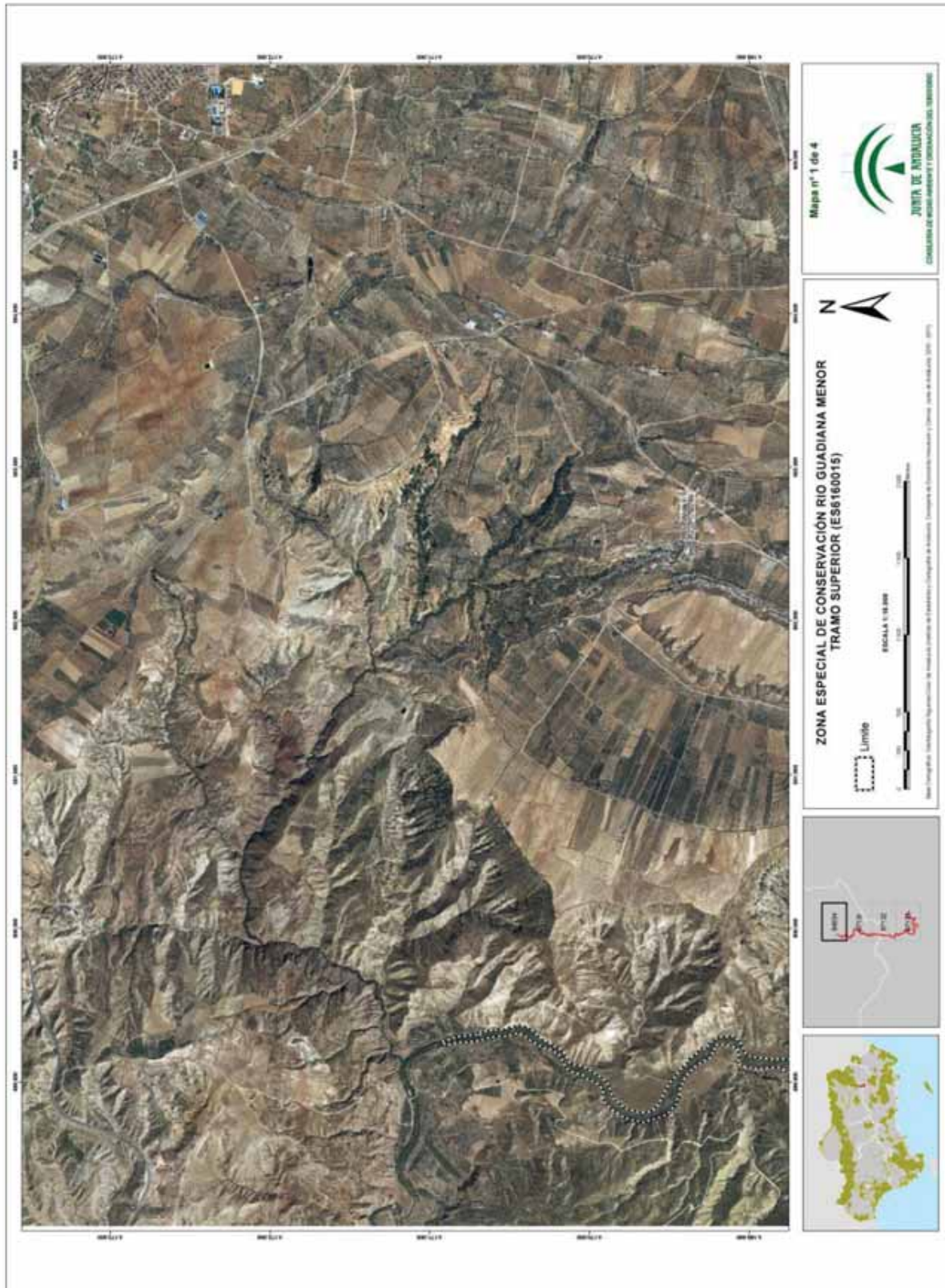


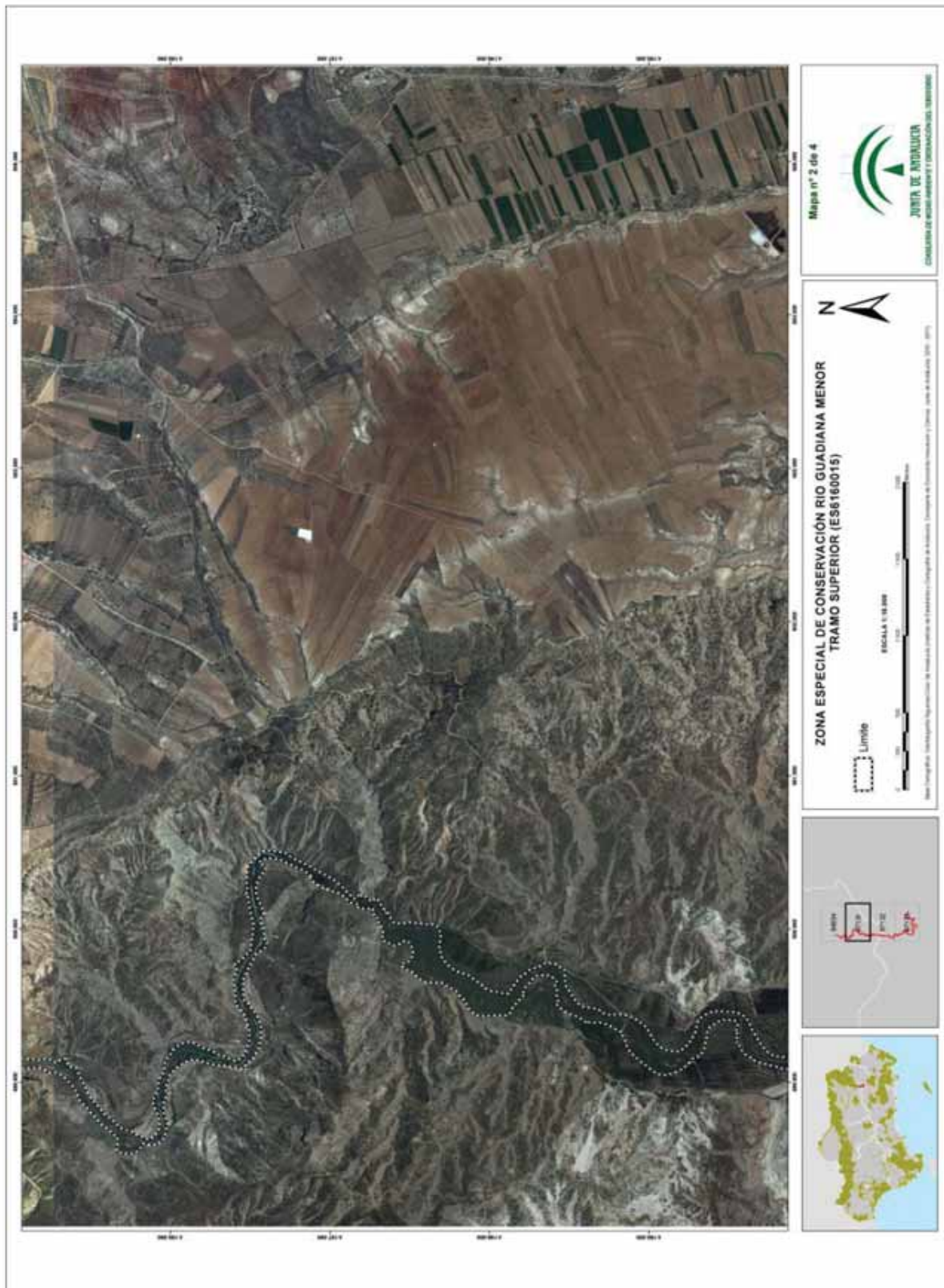


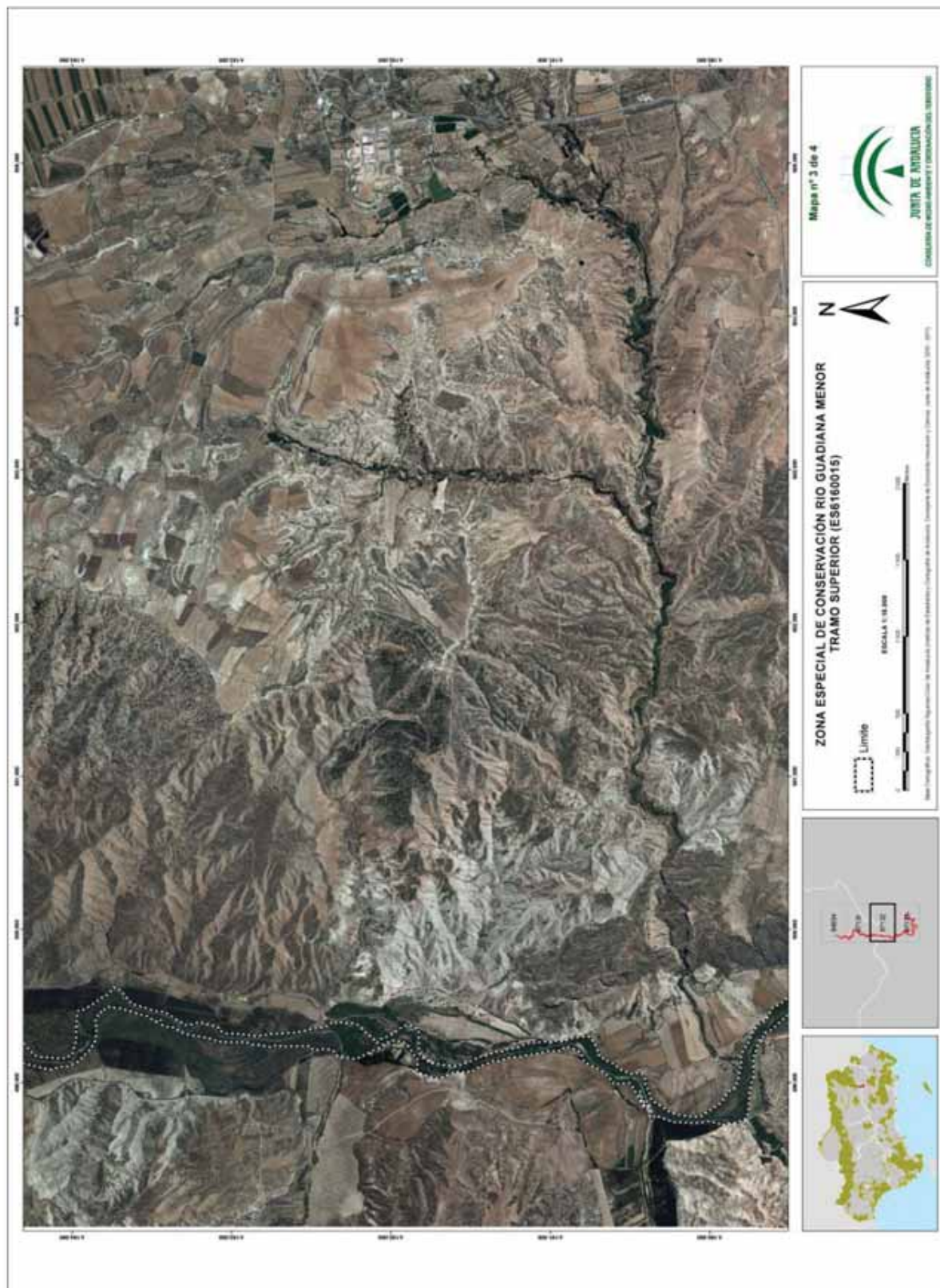
ANEXO XVIII

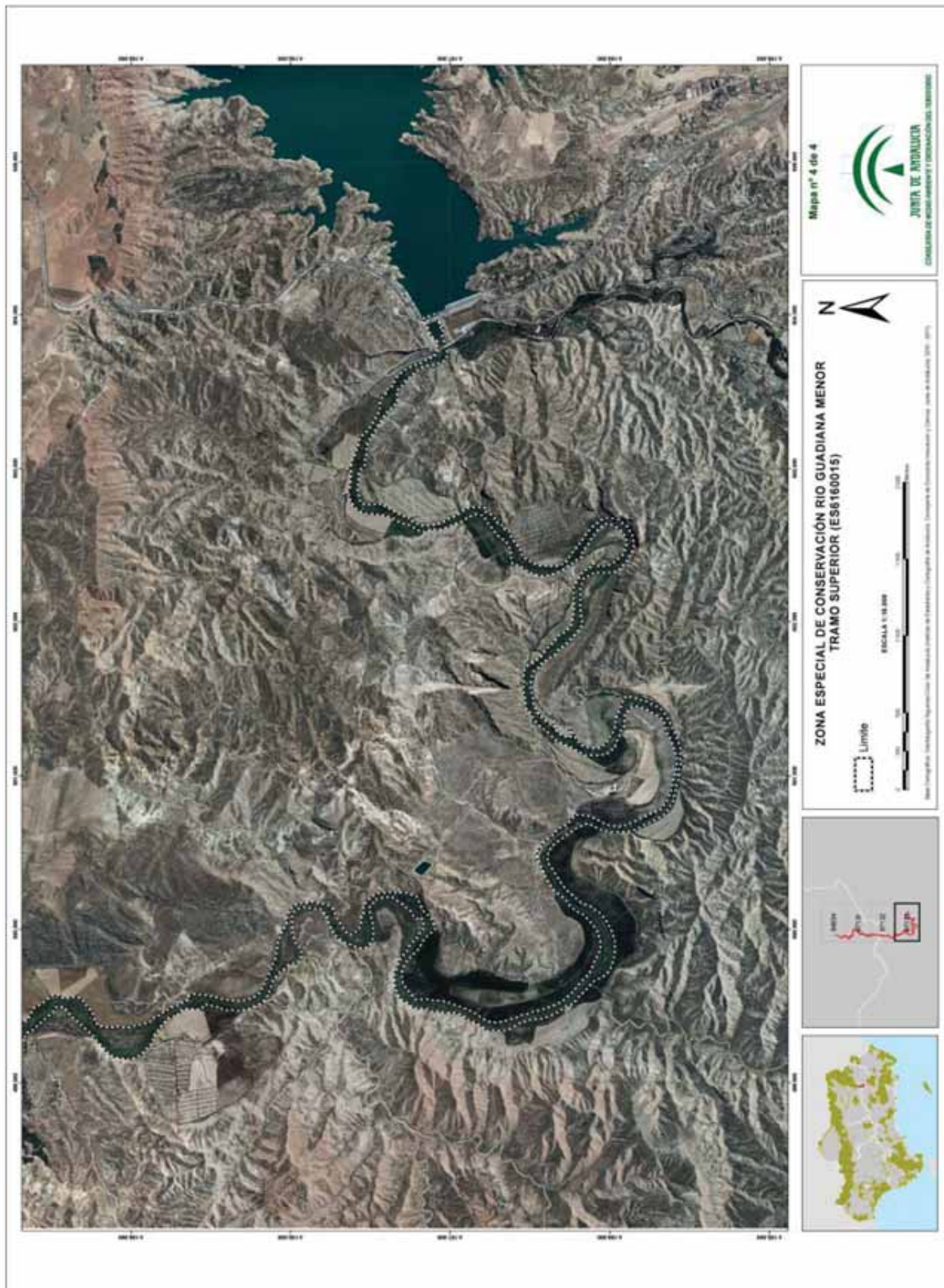
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADIANA MENOR-TRAMO SUPERIOR (ES6160015)





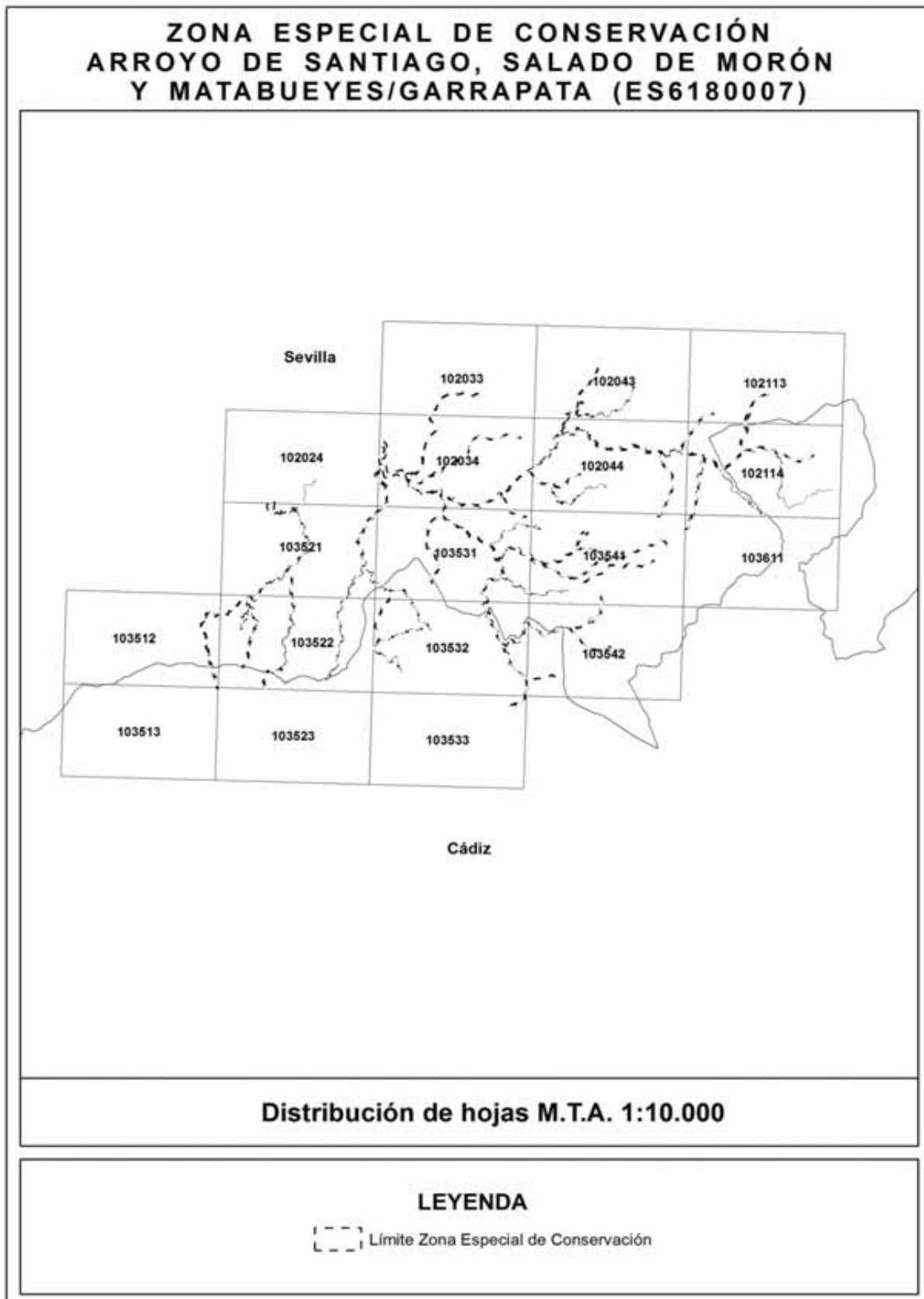






ANEXO XIX

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN ARROYO DE SANTIAGO, SALADO DE MORÓN Y MATABUEYES/GARRAPATA
(ES6180007)



























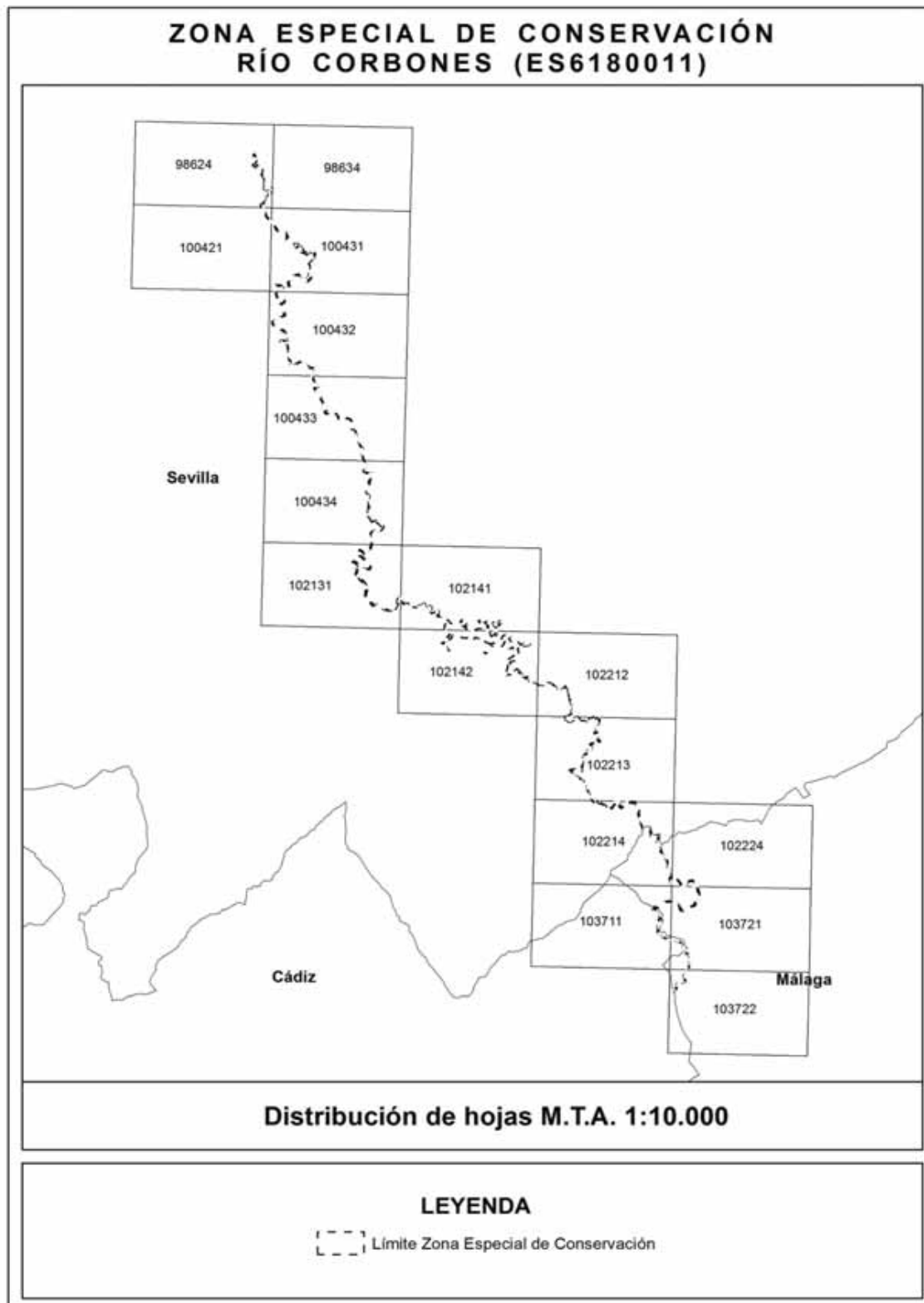


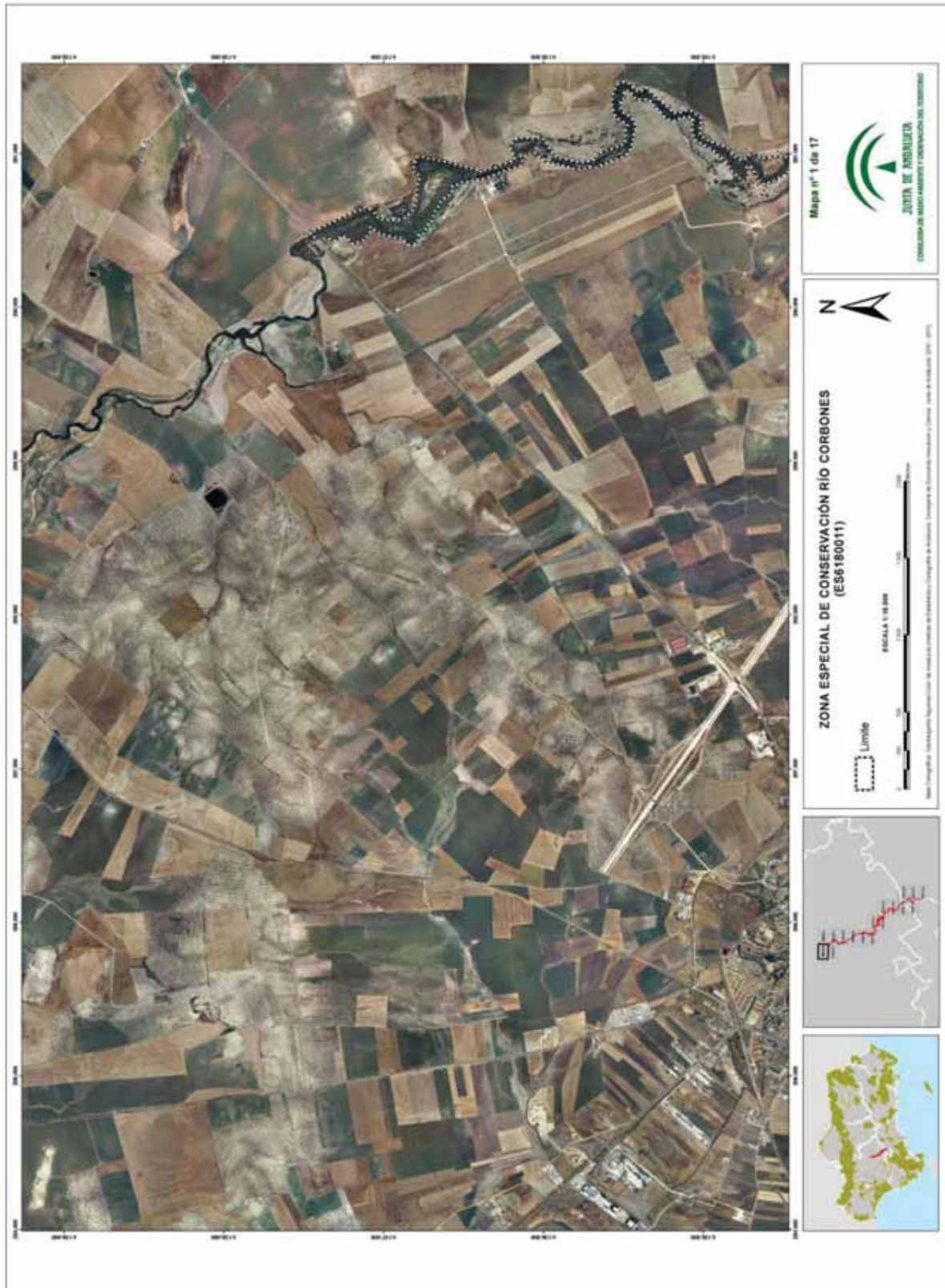


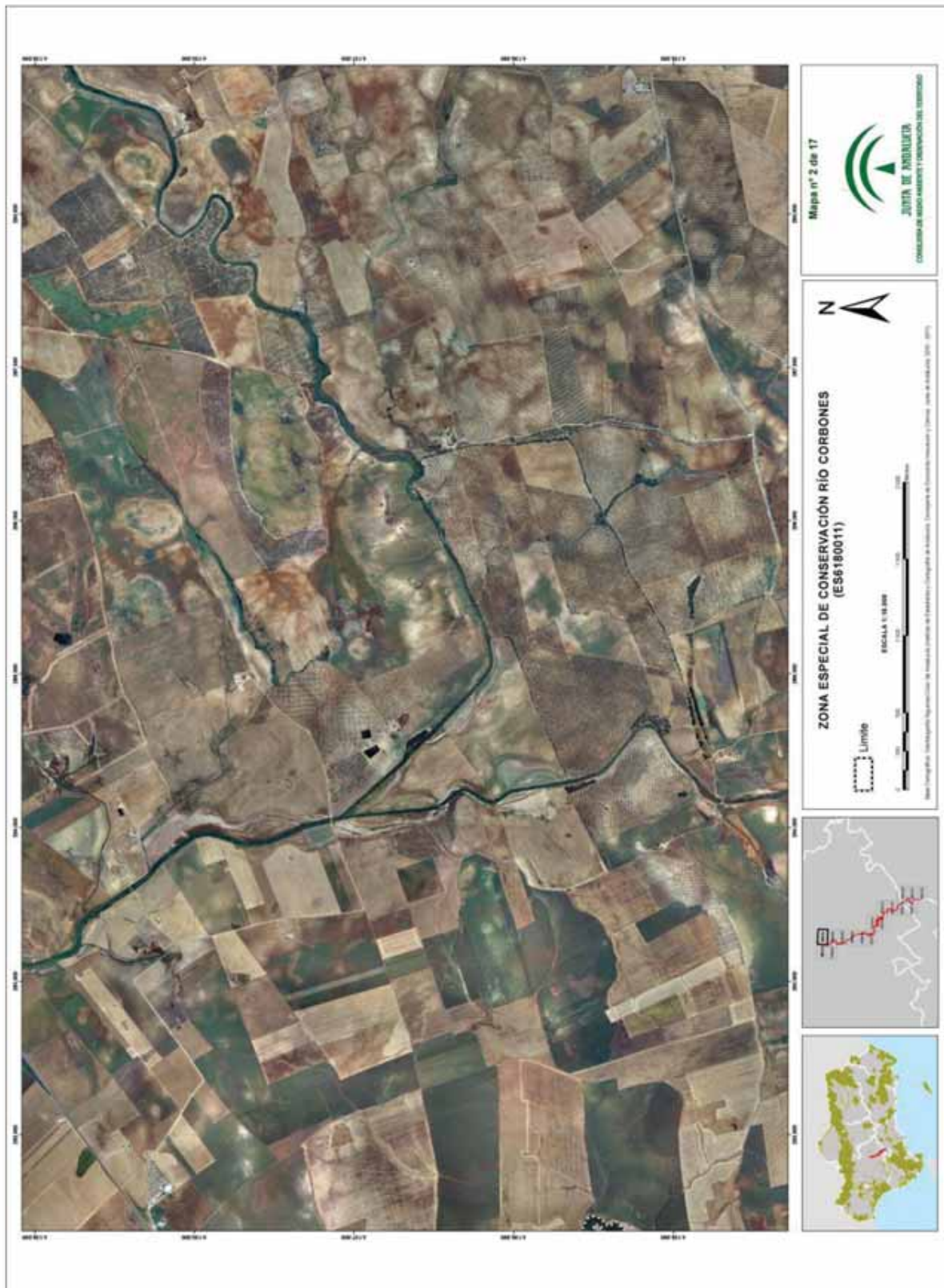


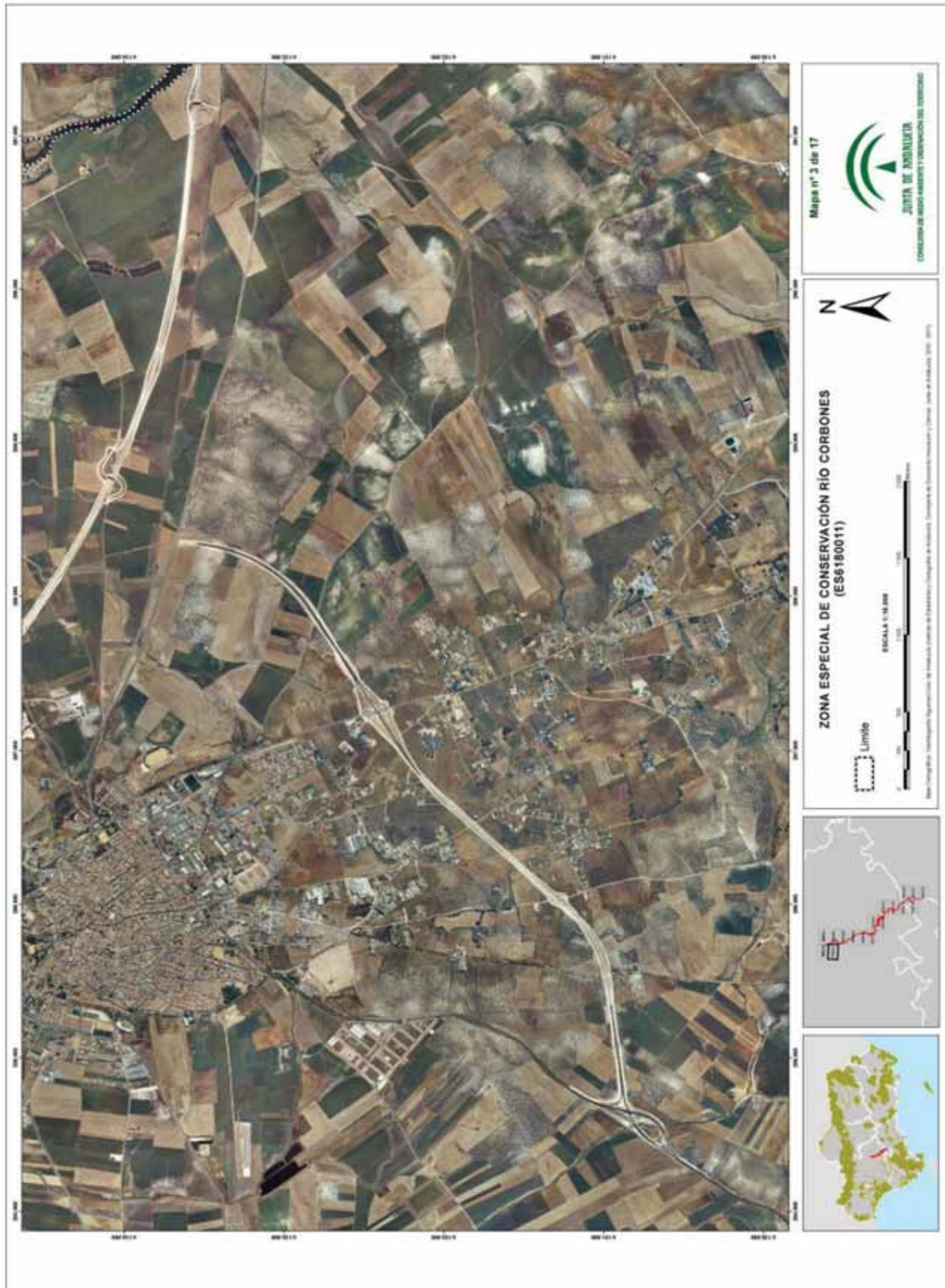
ANEXO XX

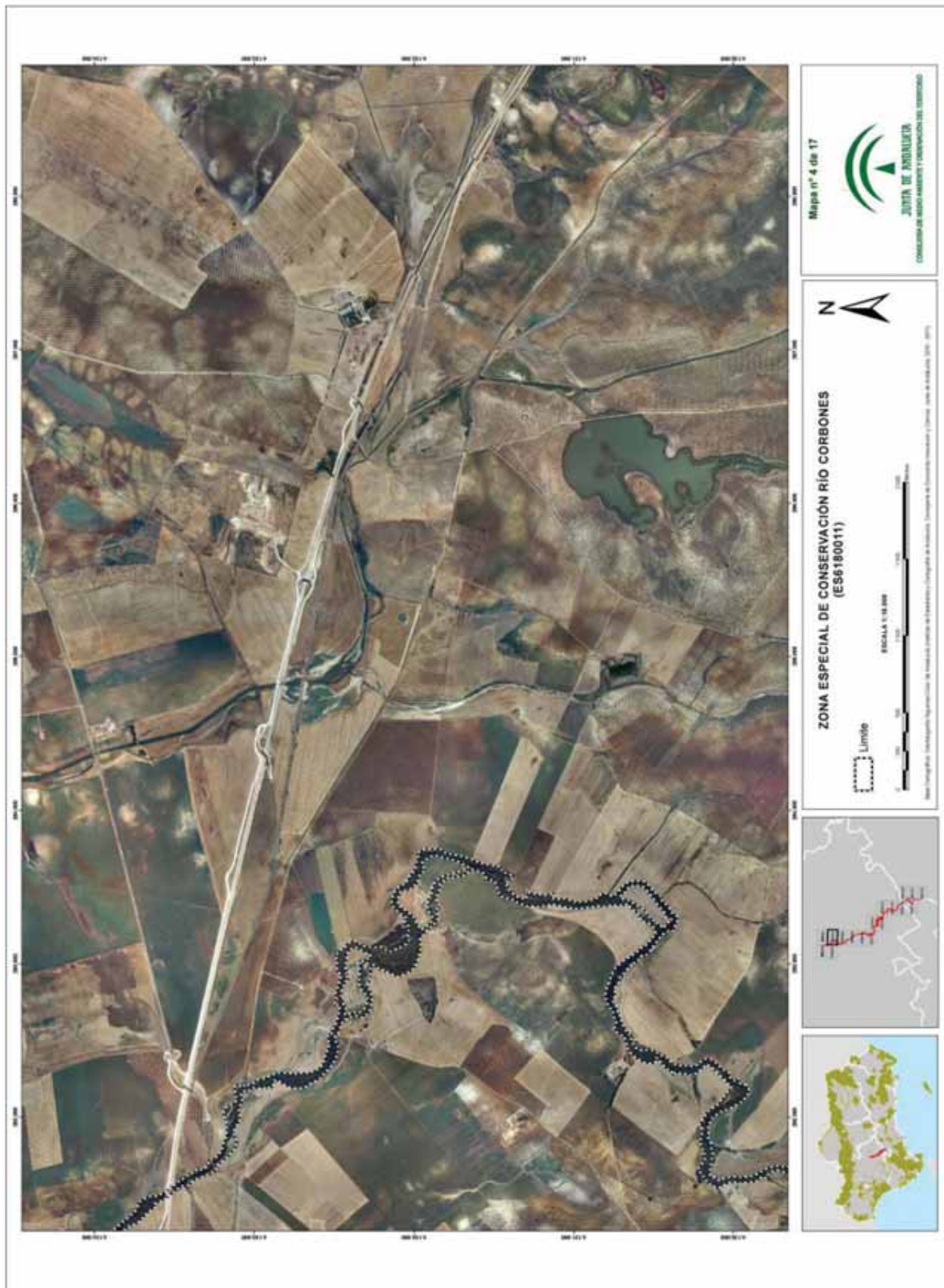
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO CARBONES (ES6180011)









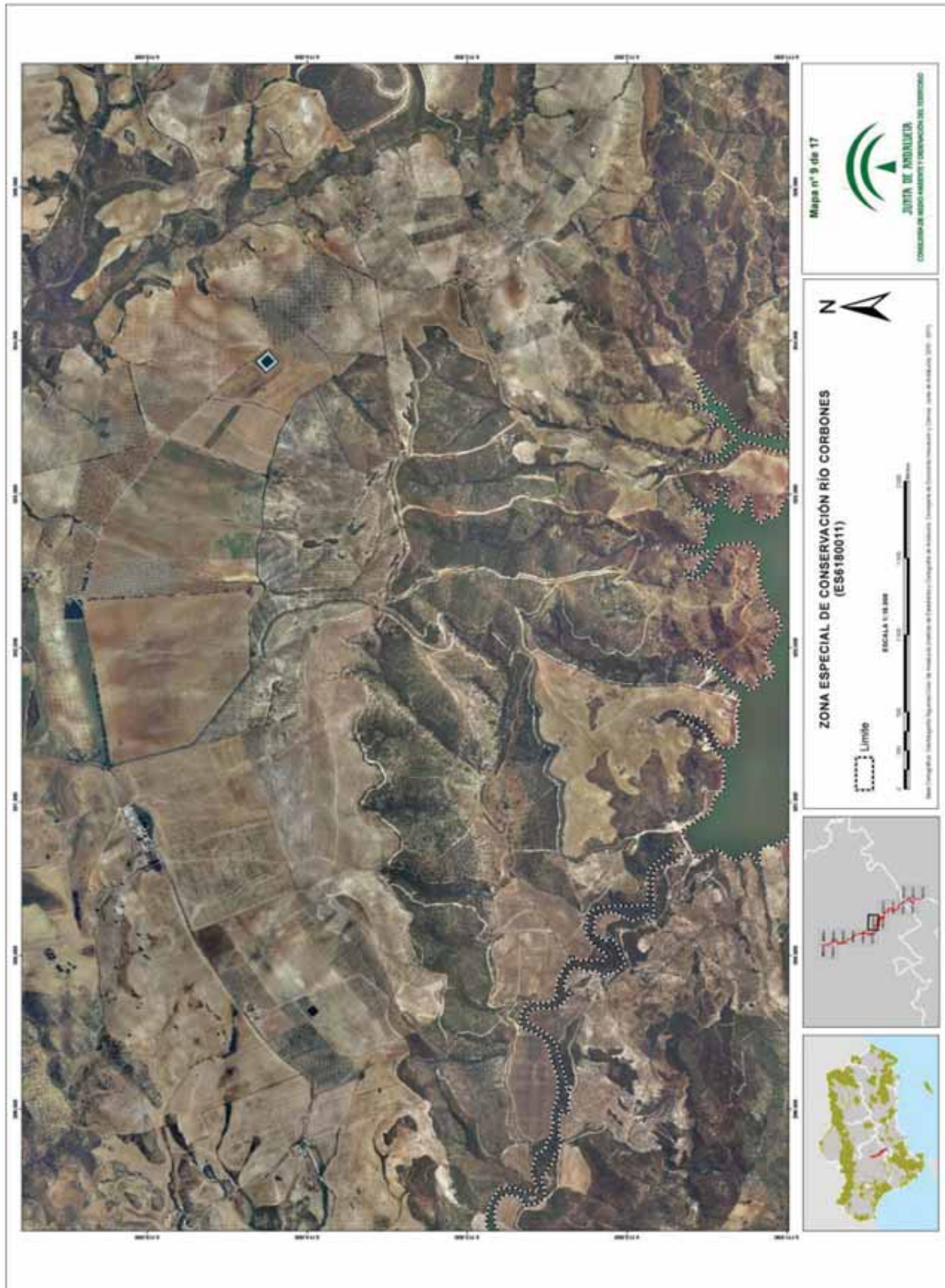






















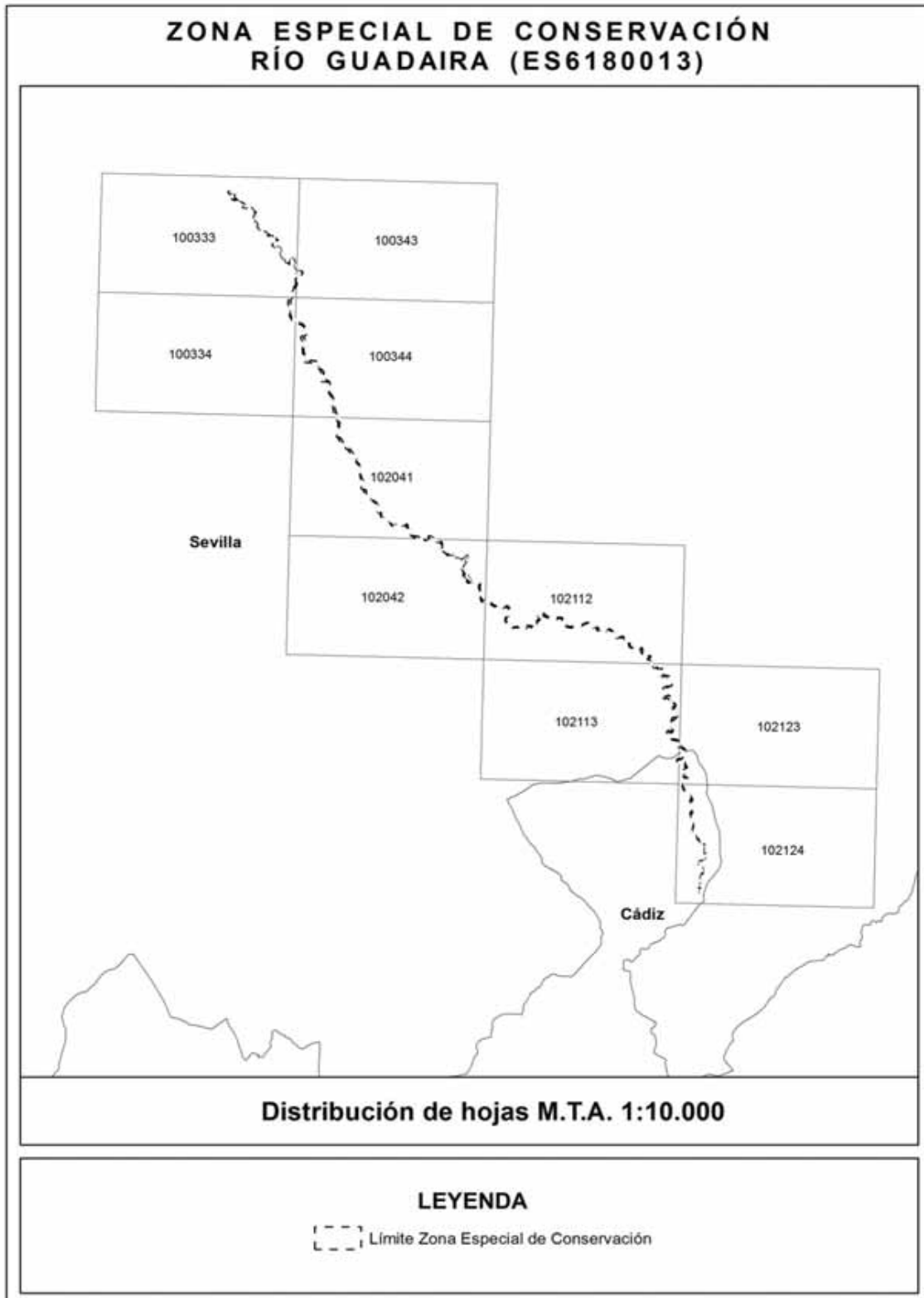


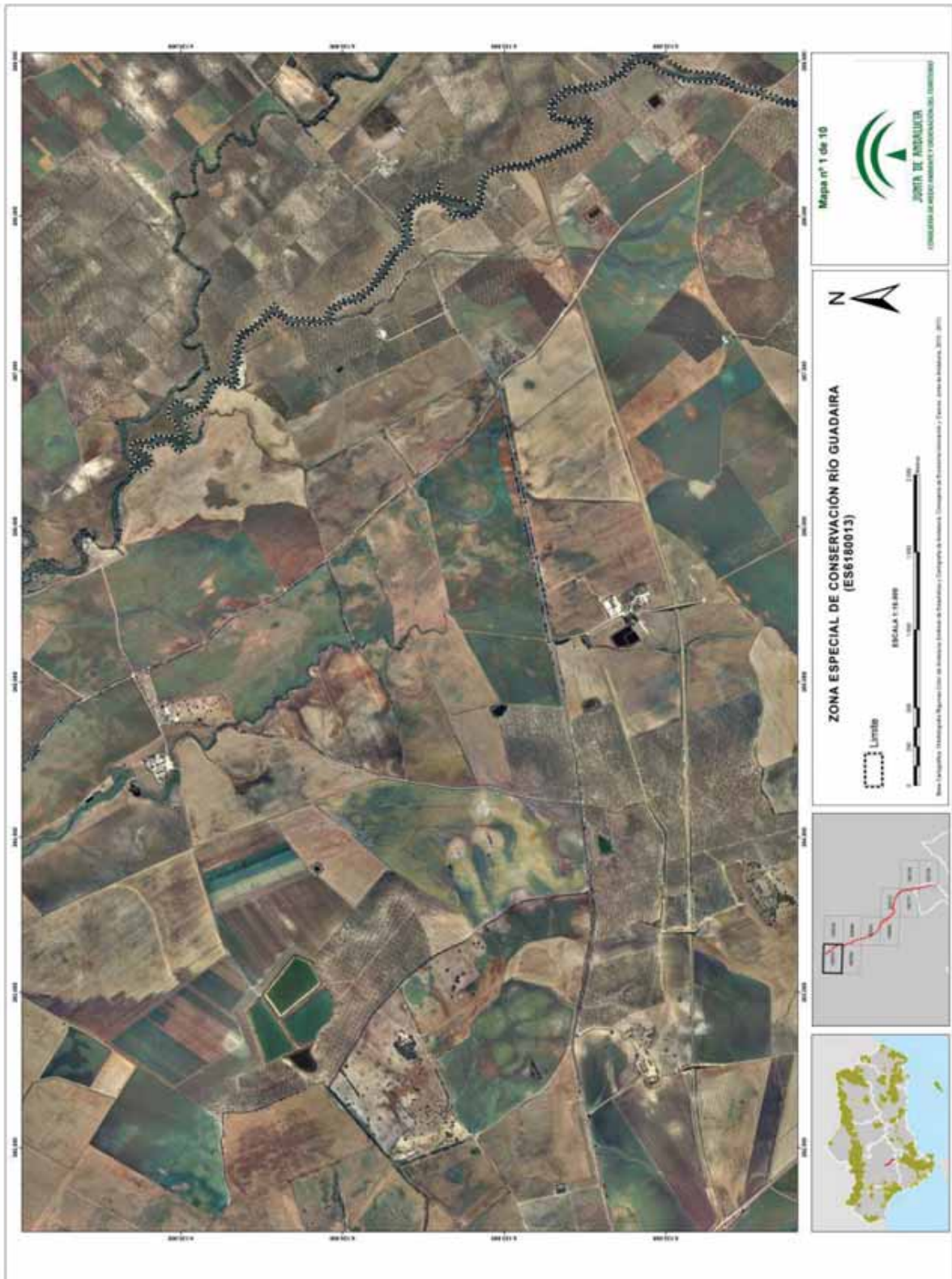


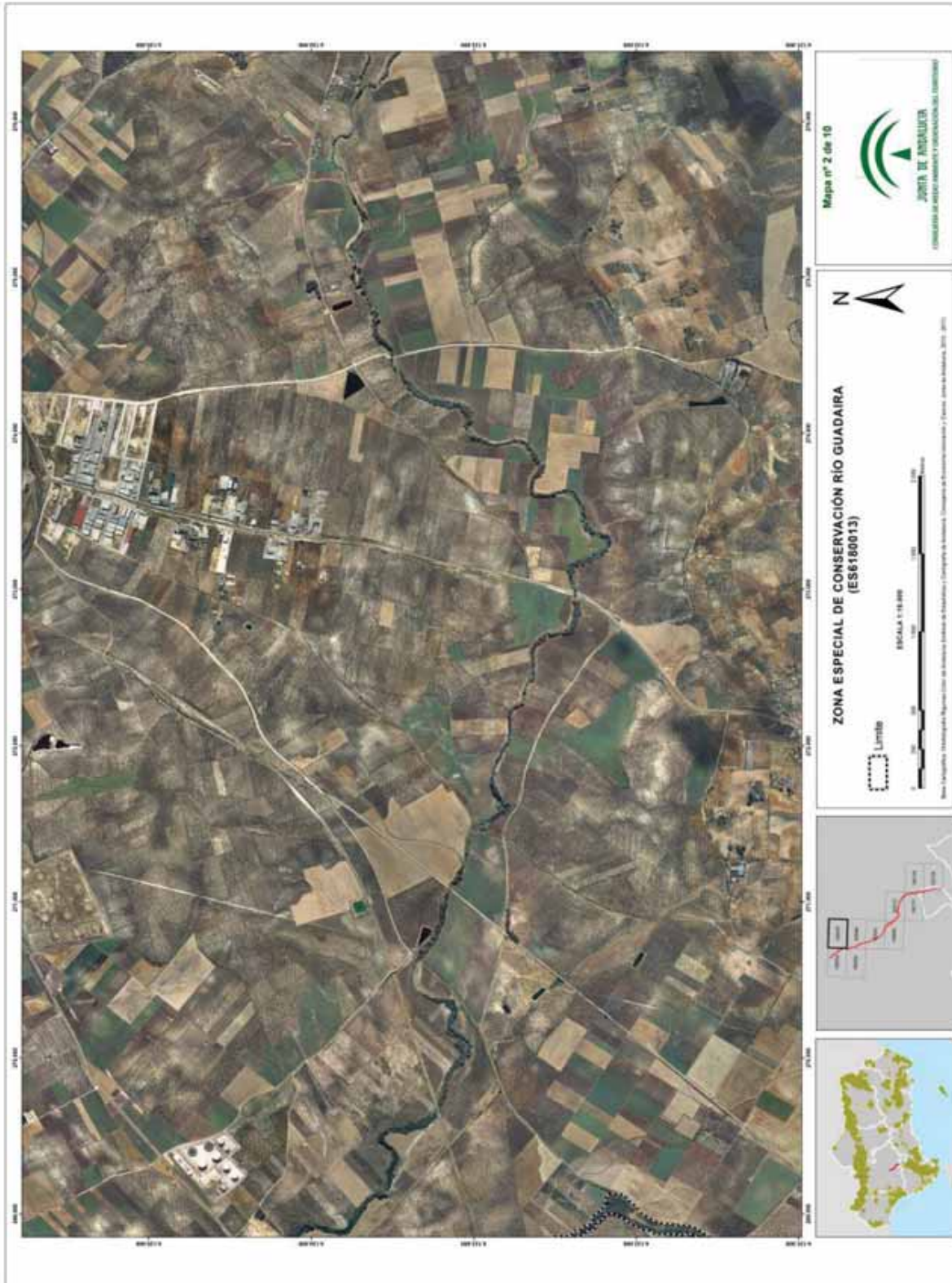


ANEXO XXI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN RÍO GUADAIRA (ES6180013)

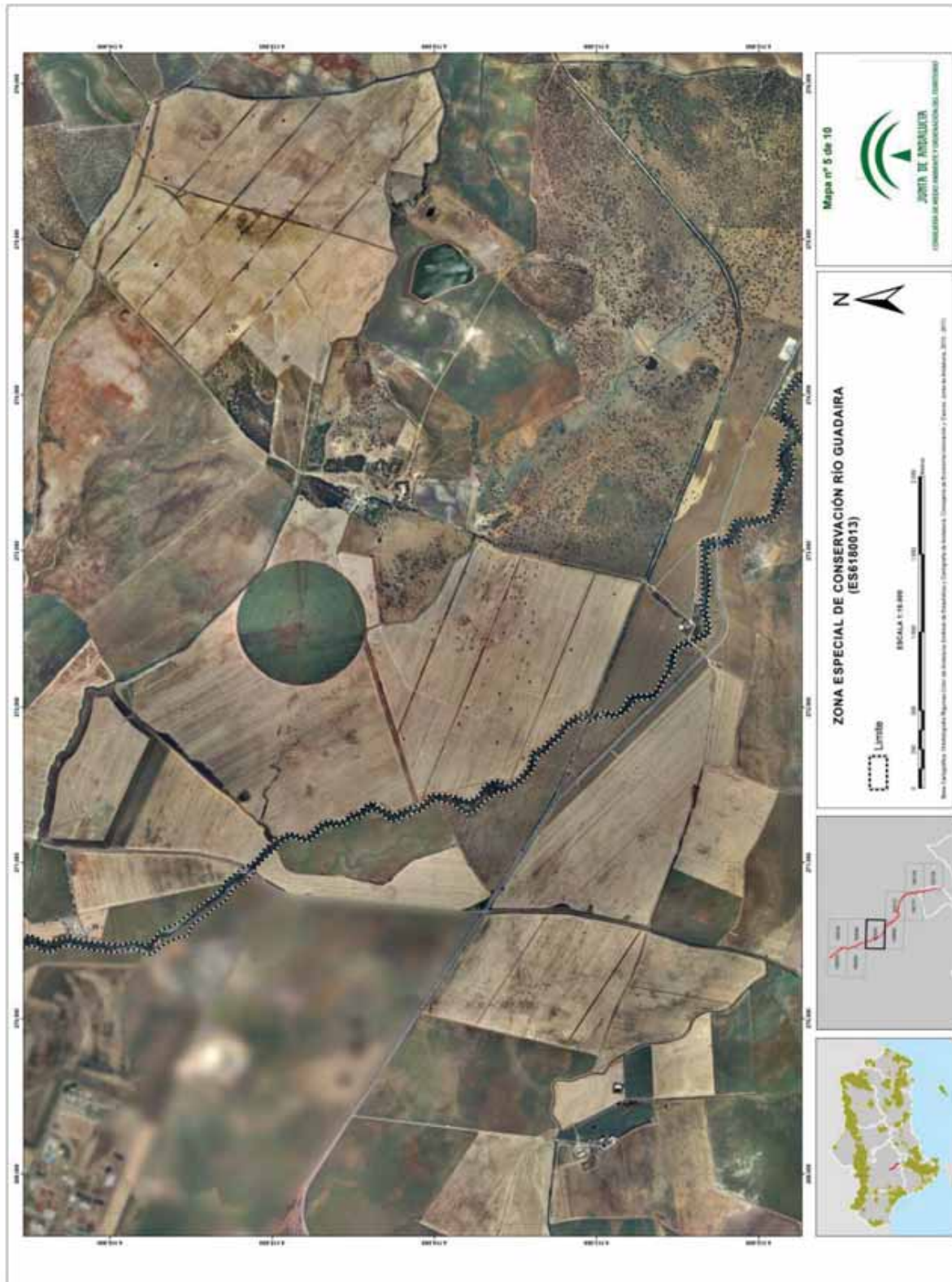


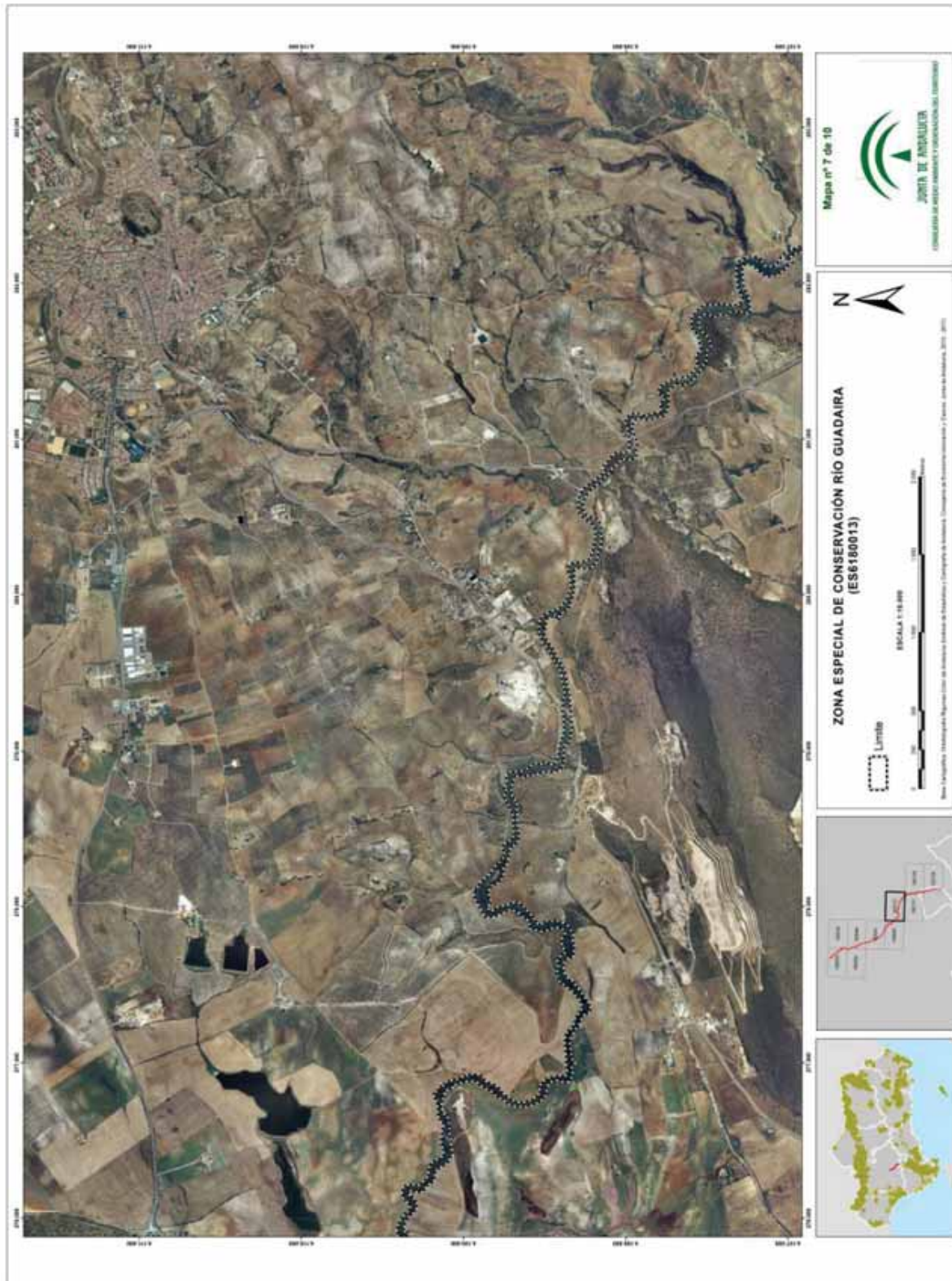












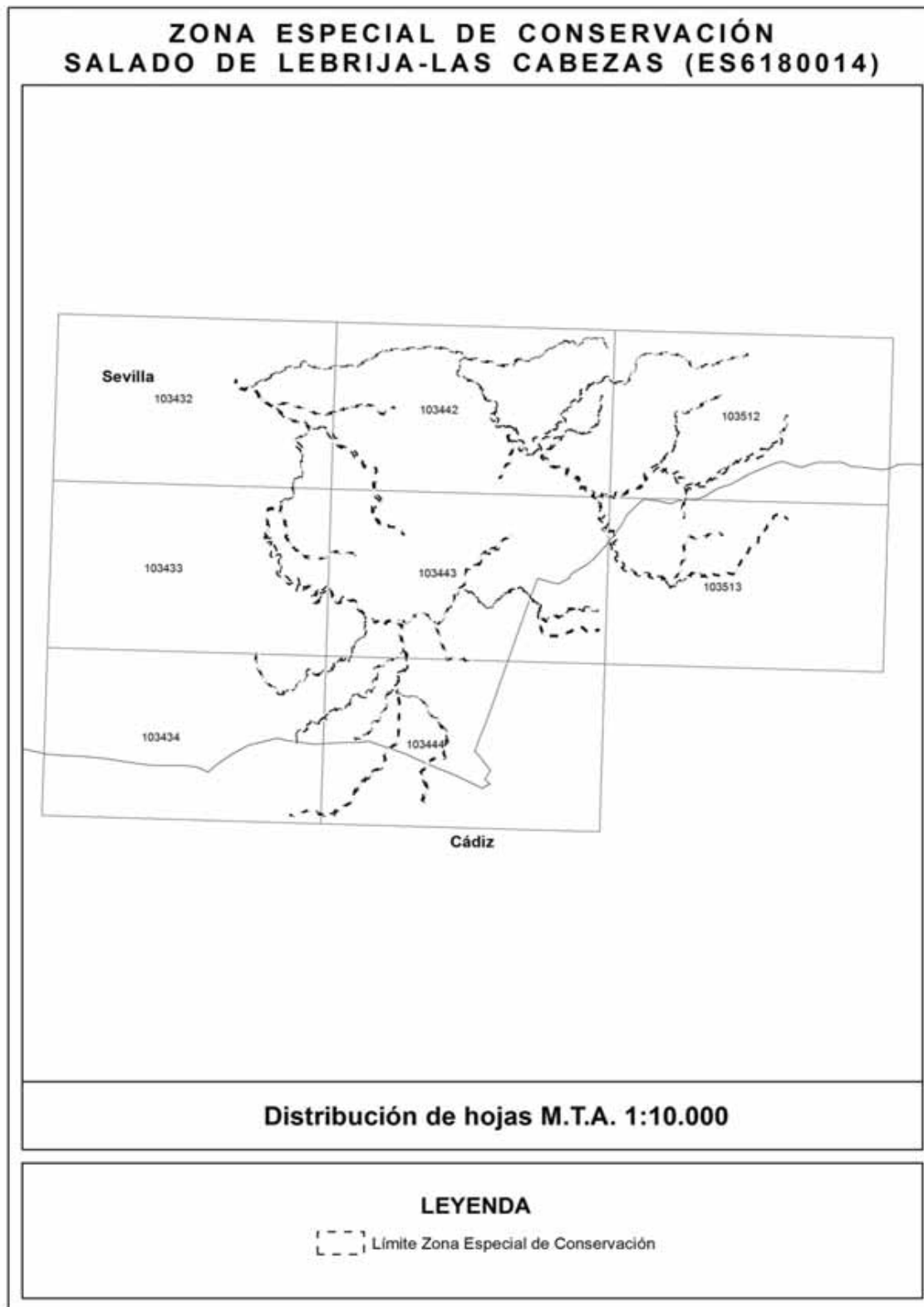




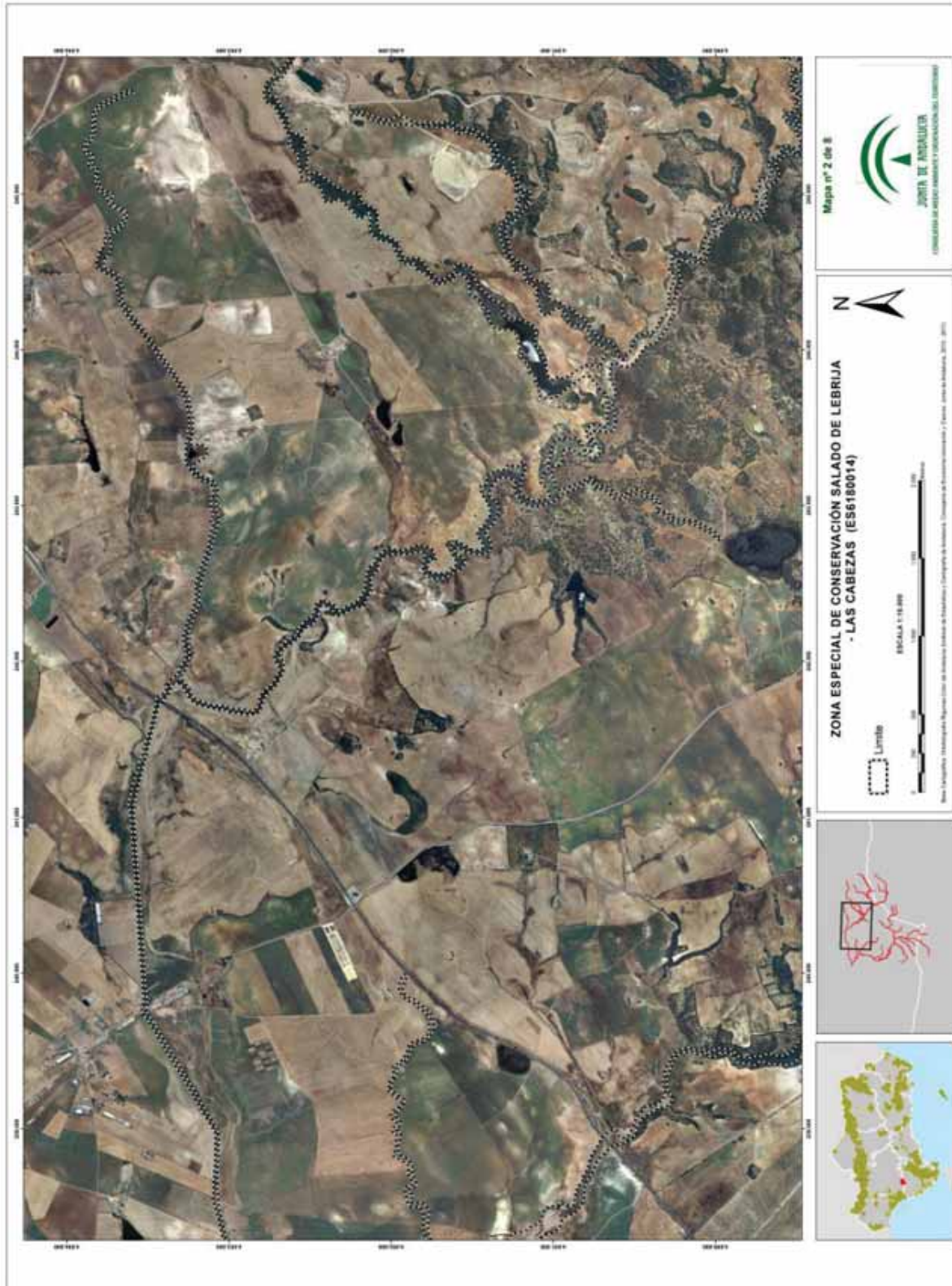


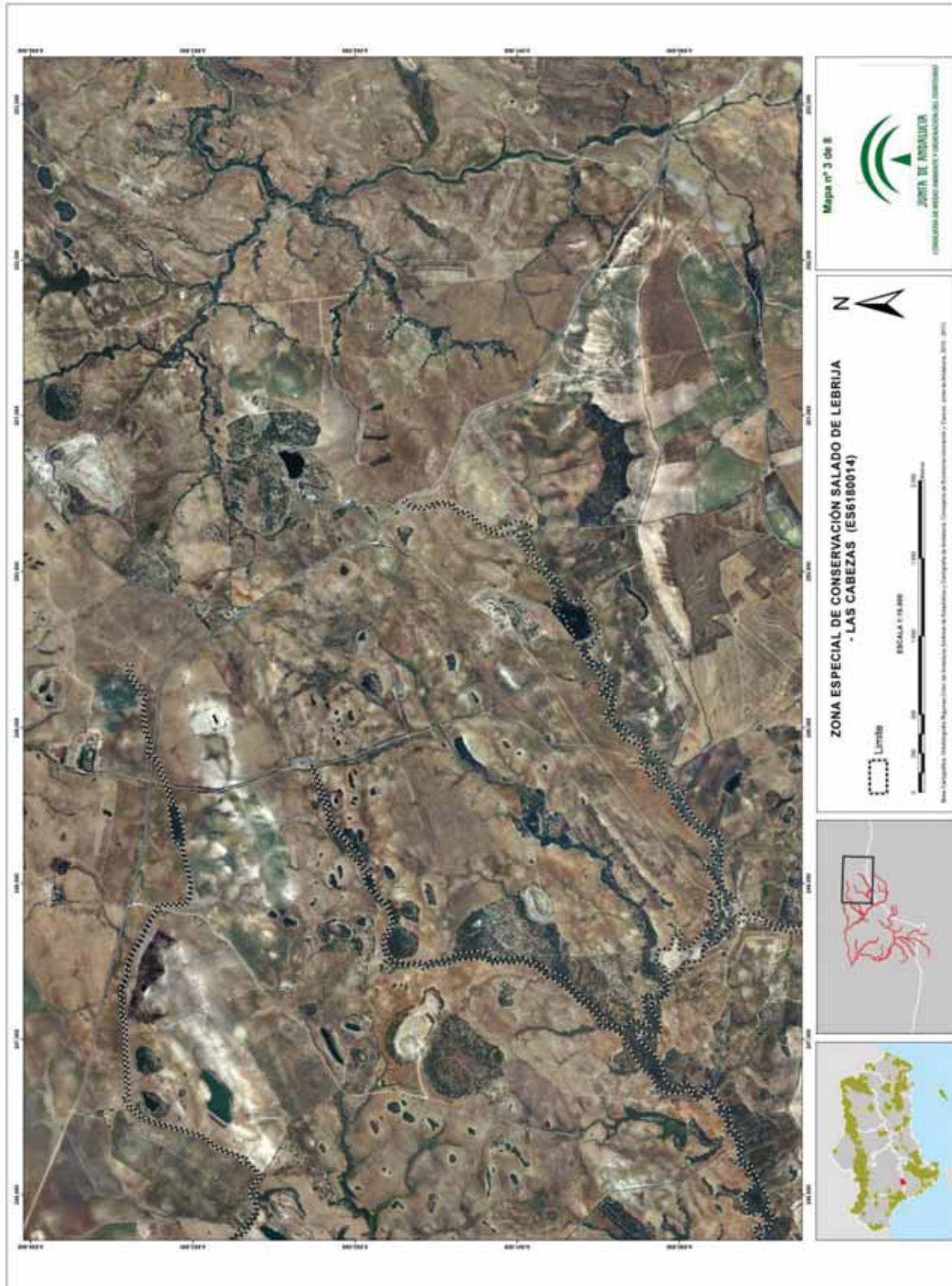
ANEXO XXII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL
DE CONSERVACIÓN SALADO DE LEBRIJA-LAS CABEZAS (ES6180014)

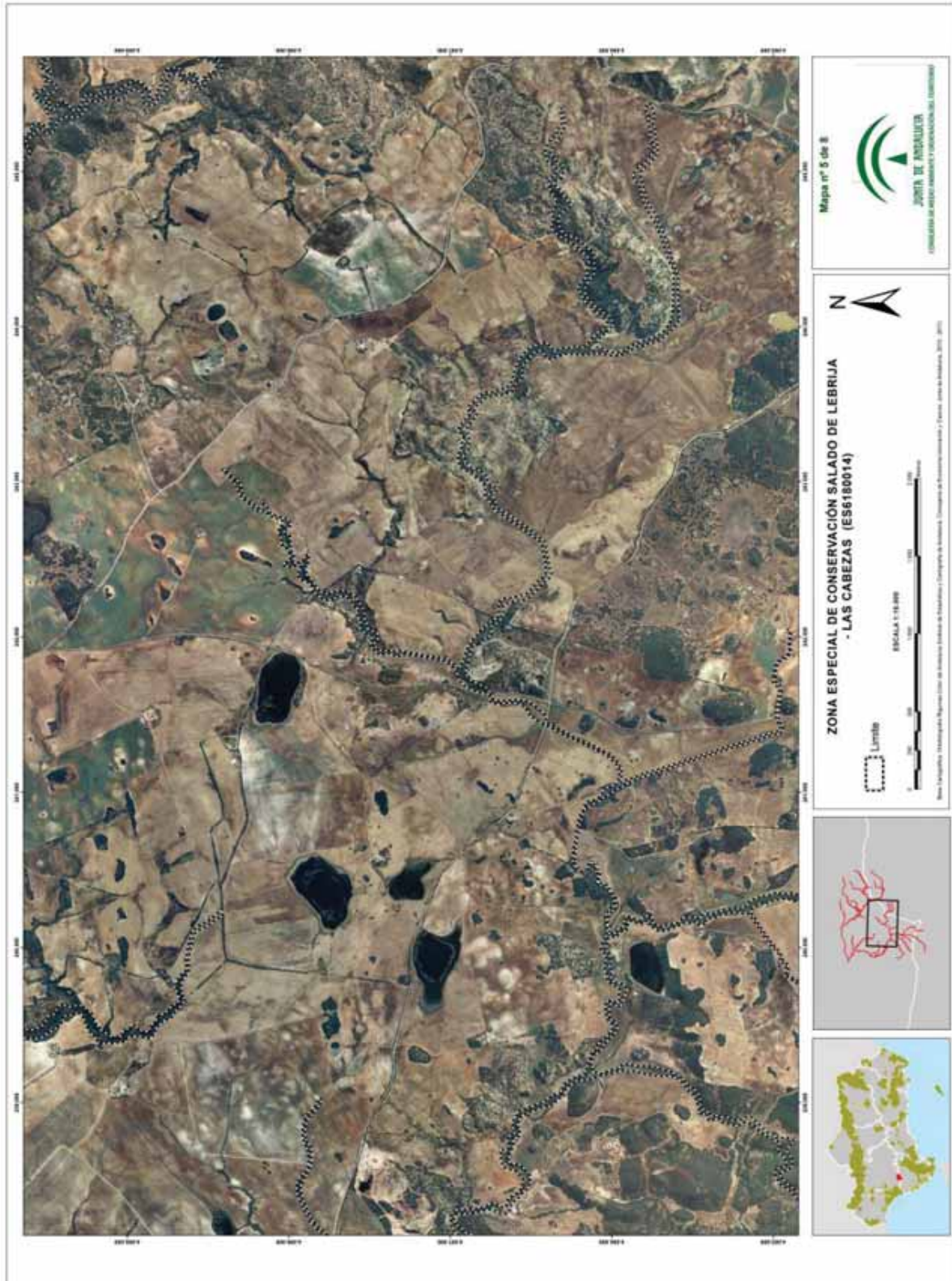






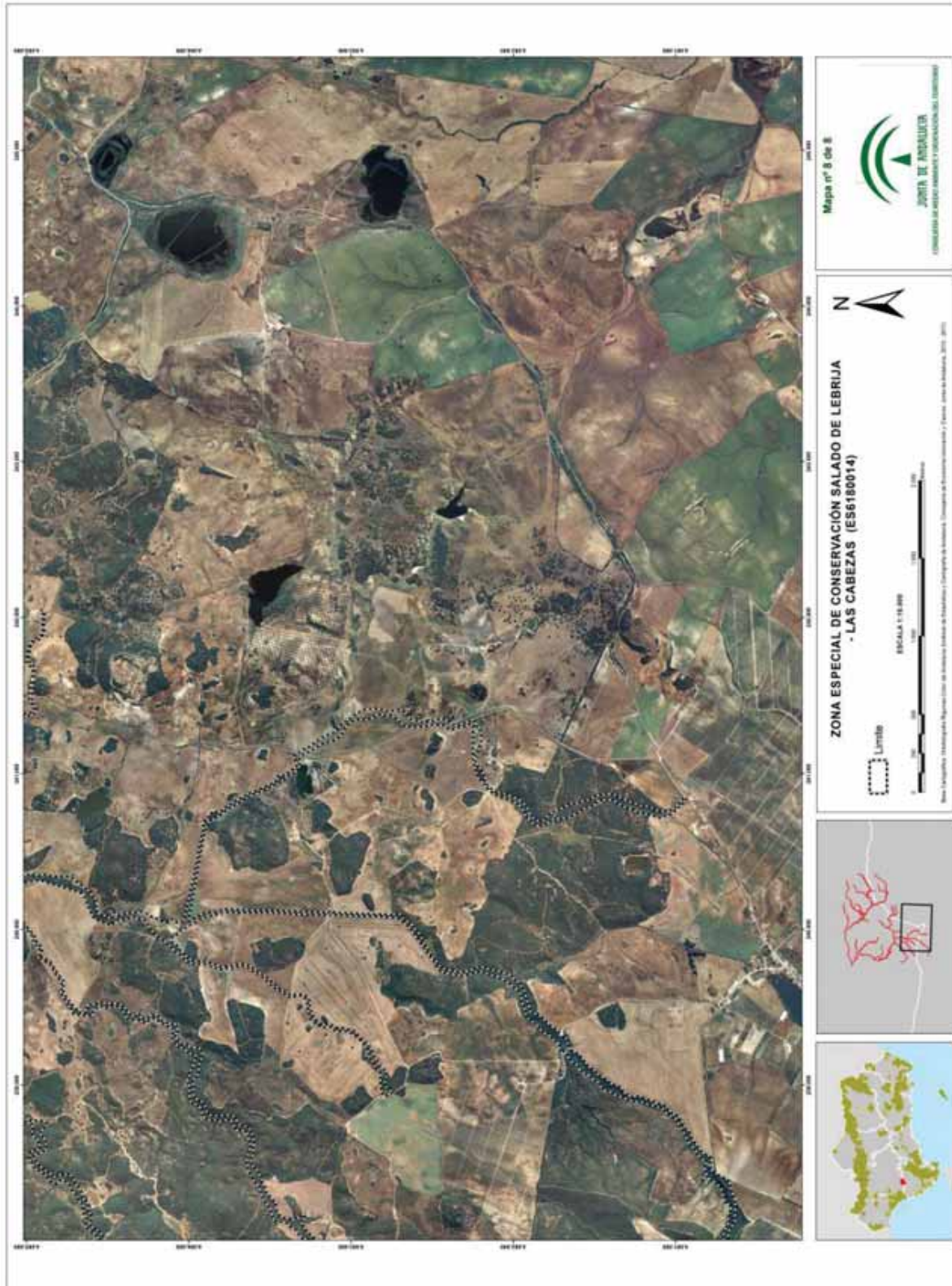












2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Programadores de Informática de esta Universidad.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en esta Universidad dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a concurso de traslado los puestos que se relacionan en el Anexo III, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera de los incluidos en el art. 73.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que presten servicio en la Universidad de Córdoba en Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos que se indican para cada puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensión firme mientras dure la suspensión, y que tengan puesto definitivo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución y los que queden vacantes como consecuencia de este concurso.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad y se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II. A ellas se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, que podrá ser fotocopia simple firmada por el propio solicitante, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

De conformidad con el art. 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será preciso acreditar aquellos extremos que consten fehacientemente en el expediente del interesado obrante en la Universidad de Córdoba, pero tales extremos deberán ser invocados para que sean tenidos en cuenta como méritos.

En cualquier momento del proceso podrá ser excluido el funcionario en cuya solicitud se detecte falsedad; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. En caso de ser varios los puestos pretendidos, los solicitantes deberán indicar en su instancia el orden de preferencia.

Sexta. El baremo que regirá en el presente concurso es el que figura como Anexo I a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se dirimirá a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado.

Se considerará puesto desde el que se concursa el último asignado con carácter definitivo.

Séptima. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida por cada uno de los solicitantes, pudiéndose declarar desiertos los puestos en que ninguno de los aspirantes alcance la puntuación mínima exigida en el referido baremo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados irrenunciables.

Octava. La Comisión de Valoración queda facultada para decidir sobre cuantas cuestiones se susciten que no estén especificadas en la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

Novena. La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración, que reunirá los requisitos que establece el artículo 79 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 46 del R.D. 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 215 de los Estatutos de la UCO, y que se hará pública en su momento.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores y colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la propia Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La Resolución en la que se adjudiquen los puestos del Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. En todo lo no señalado en estas bases, el presente concurso se realizará con arreglo al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, antes citado.

Duodécima. La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de abril de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

BAREMO CONCURSO DE TRASLADOS

Normativa de referencia:

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Estatutos de la UCO.

A) CONCURSO GENERAL

Este baremo tendrá un total de 100 puntos. Se establece una puntuación mínima de un 10%.

Se utilizará para la provisión de puestos inferiores a nivel 22 en el Área de Administración General, e inferiores a nivel 24 en el Área de Informática o Biblioteca.

1. Curso de formación. Puntuación máxima 25 puntos.

Forma de puntuación:

a) 0,02 puntos por hora de formación.

b) Cursos impartidos como profesor: la puntuación por las horas de formación debidamente acreditadas se multiplicará por 1,5.

c) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala no serán objeto de valoración.

d) Los cursos en los que no conste su duración se valorarán con 0,1 puntos.

Cursos objeto de valoración:

Aquellos cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área (General/Biblioteca/Informática) objeto del concurso, dentro de cualquier plan de formación y/o perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas siguientes:

a) Los impartidos por la Universidad de Córdoba.

b) Los impartidos por el INAP, el IAAP y por cualquier institución sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados.

c) Los impartidos por las universidades públicas españolas.

d) Los cursos de formación externa autorizados de acuerdo con el Reglamento de Formación de la UCO, con carácter previo a la convocatoria de cada concurso de traslado, serán objeto de valoración.

2. Grado consolidado. Puntuación máxima 15 puntos.

Forma de puntuación:

La posesión del grado 15 o inferior se valorará con 5 puntos, incrementándose 1 punto por cada grado superior consolidado.

3. Antigüedad. Puntuación máxima 30 puntos.

3.1. Por antigüedad en la Administración Pública: Hasta 20 puntos.

3.2. Por la pertenencia al Cuerpo o Escala: 10 puntos.

3.1. Por la antigüedad en la Administración Pública.

Forma de puntuación:

3.1.a) Antigüedad en la Universidad de Córdoba: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

3.1.b) Antigüedad en otras Administraciones Públicas: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

3.2. Pertenencia al Cuerpo o Escala:

Forma de puntuación:

Por la pertenencia a los correspondientes cuerpos o escalas desde el ingreso en la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo A1 (Grupo A antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,8 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

Subgrupo A2 (Grupo B antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,7 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,058.

Grupo B: 0,6 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,050.

Subgrupo C1 (Grupo C antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,5 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

Subgrupo C2 (Grupo D antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,4 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Grupo E: 0,3 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,025.

4. Trabajo desarrollado. Puntuación máxima 15 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados: Hasta 10 puntos.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa: Hasta 5 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados:

Forma de puntuación:

4.1.a) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al de aquél al que se concursa: 1 punto por año (12 meses) o fracción mensual de 0,083.

4.1.b) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al de aquél al que se concursa: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

4.1.c) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a uno al de aquél al que se concursa: 0,6 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,050.

4.1.d) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a dos de aquél al que se concursa: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

4.1.e) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos de aquél al que se concursa: 0,4 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Por este apartado se valorará el trabajo desarrollado por el funcionario en el conjunto de puestos desempeñados, según los sistemas de evaluación del desempeño que establezca la Universidad de Córdoba. No obstante, en tanto no se haya aplicado dicha evaluación, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional adquirida, aplicando la forma de puntuación establecida en este apartado.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa:

Forma de puntuación:

Se valorarán 0,5 puntos por cada año (12 meses) o fracción mensual de 0,042 de permanencia en el puesto.

En ningún caso se valorará en este punto 4 el tiempo de destino provisional en el desempeño de un puesto.

5. Titulación académica. Hasta 15 puntos.
 Sólo se tendrá en cuenta la mayor titulación de las que se posean.
 Forma de puntuación:

5.a) Por el título de Doctor: 15 puntos.

5.b) Por el título oficial de Máster: 14 puntos.

5.c) Por el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y Grado de profesiones reguladas o equivalente: 13 puntos.

5.d) Por el título de grado: 12 puntos.

5.e) Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 11 puntos.

5.f) Por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 8 puntos.

5.g) Por el título de Bachiller o de Técnico especialista o equivalente: 7 puntos.

5.h) Por el título de Graduado en ESO o equivalente: 5 puntos.

B) CONCURSO ESPECÍFICO

Se utilizará para la provisión de puestos de nivel 22 o superior en el Área de Administración General, y de nivel 24 o superior en el Área de Informática o Biblioteca.

1. El concurso específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

a) Fase primera: Se utilizará el baremo del concurso general, multiplicando la puntuación total obtenida por el coeficiente 0,7.

b) Fase segunda: para la fase de méritos específicos, regirá el sistema establecido en el punto 2, sobre un total de 30 puntos.

La puntuación mínima exigible será de un 25% para los méritos generales y un 50% para los específicos.

2. El sistema establecido para la segunda fase será:

Curriculum Vitae y entrevista:

El candidato/a deberá presentar su curriculum vitae para la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto objeto de concurso. La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Las valoraciones del curriculum vitae se harán públicas, así como los criterios utilizados para su evaluación.

Cuando proceda la entrevista, la Comisión encargada de la valoración de los méritos, con carácter previo a la celebración de la misma, harán públicos los criterios que utilizará para la valoración de los méritos que los candidatos expongan en la entrevista.

Disposición transitoria

Podrán puntuarse los cursos de formación impartidos por la UCO hasta 31 de diciembre de 2010, cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área objeto de concurso, aunque no hubieran sido incluidos en los planes de formación, a propuesta de la Comisión de Valoración o Selección, previo informe de la Comisión de Formación.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:
 DNI:
 CUERPO AL QUE PERTENECE:
 PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:
 ÁREA:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha
 (BOJA de), a cuyo efecto solicita las siguientes plazas por orden de preferencia:

1. Puesto nº, denominación
2. Puesto nº, denominación

- 3. Puesto nº, denominación
- 4. Puesto nº, denominación
- 5. Puesto nº, denominación

Y acredita para ello los méritos que se detallan en la relación anexa y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, de de

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

1. CURSOS DE FORMACIÓN:

1.1. Cursos recibidos:

Denominación:	Nº de horas:	Relación con el área:	Órgano:
.....
.....

1.2. Cursos impartidos:

Denominación:	Nº de horas:	Relación con el área:	Órgano:
.....
.....

2. GRADO CONSOLIDADO

3. ANTIGÜEDAD:

3.1. En la Administración Pública

3.2. En el Cuerpo o Escala

4. TRABAJO DESARROLLADO:

4.1. Conjunto de puestos desempeñados:

4.1.1. De nivel superior al que se concursa: nivel	tiempo:
4.1.2. De nivel igual al que se concursa: nivel	tiempo:
4.1.3. De nivel inferior a uno al que se concursa: nivel	tiempo:
4.1.4. De nivel inferior a dos al que se concursa: nivel	tiempo:
4.1.5. De nivel inferior en más de dos al que se concursa: nivel	tiempo:

4.2. Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa:

Puesto: tiempo:

5. TITULACIÓN ACADÉMICA:

Córdoba, de de

El solicitante

ANEXO III

Código	Denominación del Puesto/Categoría	C.E. (12 meses)	Nivel C.D.	F.P.	Grupo	Cuerpo	Formación	Observaciones
K	ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS							
	SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA INVESTIGACIÓN							
	Comunicaciones							
K	F 495	Programador/Operador	6981,91	20	C	A2/C1	INF	
K	F 496	Programador/Operador	6981,91	20	C	A2/C1	INF	
	Servicios y Aplicaciones a la docencia e investigación							
K	F 509	Programador/Operador	6981,91	20	C	A2/C1	INF	
	SERVICIO DE SOPORTE A LAS APLICACIONES CORPORATIVAS							
	Estudio, Análisis y Desarrollo							
K	F 525	Analista/Programador	11060,47	25	C	A1/A2	INF	
K	F 527	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
K	F 528	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
	Soporte y Mantenimiento							
K	F 533	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
K	F 534	Programador/Operador	8410,57	23	C	A2	INF	
	SERVICIO DE SISTEMAS DE GESTIÓN							
	Sistemas							
K	F 541	Analista/Programador	11060,47	25	C	A1/A2	INF	
K	F 542	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
K	F 543	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
	Bases de datos y servicios							
K	F 548	Analista/Programador	8410,57	23	C	A1/A2	INF	
K	F 549	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
K	F 550	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	
	Administración Electrónica							
K	F 555	Programador	8410,57	23	C	A2	INF	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50%.

Artículo 1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función del número de profesores fijos que durante el año 2014 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a cinco plazas.

Artículo 2. Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, previsto en la Ley 36/2014, en su artículo 21.Uno.2.J), cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Artículo 3. Dentro del artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, se establece que no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que la oferta de empleo público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos. En el artículo 62 de la Ley 6/2001 (LOU), de 21 de diciembre, se dice que las universidades, de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos, convocarán concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto. Además, a los concursos podrán presentarse quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo regulado en el artículo 60. El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, establece que éste será de aplicación a los procedimientos de ingreso del personal de la Administración General del Estado y sus Organismos autónomos y a la provisión de puestos de trabajo, la promoción interna y la carrera profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y sus Organismos autónomos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Además, dentro del artículo 1.2.a) referido al ámbito de aplicación de dicho artículo concreta que el personal docente, investigador, sanitario y de los servicios postales y de telecomunicación se regirá por este Reglamento en lo no previsto por las normas específicas que les sean de aplicación, como también hace mención la propia LOU en su artículo 56.2 modificado por la L.O. 4/2007, de 12 abril (LOUM), en su artículo 59 (El profesorado funcionario se regirá por las bases establecidas en esta Ley y en su desarrollo, por las disposiciones que, en virtud de sus competencias, dicten las Comunidades Autónomas, por la legislación general de funcionarios que les sea de aplicación y por los estatutos). En este sentido la Ley 7/2007, del EBEP, establece que la promoción interna es una de las medidas de planificación de recursos humanos para la consecución de la eficacia en la prestación de servicios y por ello debe ser facilitada por la Administración como vía para la adquisición de las correspondientes competencias y requisito necesario para la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores.

Dentro del ámbito del R.D. 364/1995, el artículo 73 define que la promoción interna consiste en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otro del inmediato superior o en el acceso a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación, como es el caso de la promoción de profesor titular (nivel retributivo 27) a catedrático de universidad (nivel retributivo 29). En su artículo 76 expone que para participar

en pruebas de promoción interna los funcionarios deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar. Por último en su artículo 78 hace mención a que los funcionarios que accedan a otros Cuerpos y Escalas por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

El artículo 56.1 de la LOU, modificado por el artículo 59 de la LOUM, establece que el profesorado universitario funcionario pertenecerá a los cuerpos de catedráticos y profesores titulares de universidad matizando que el profesorado perteneciente a ambos cuerpos tendrá plena capacidad docente e investigadora. Con posterioridad, el artículo 60 de la LOU establece que los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad podrán presentar una solicitud para obtener la acreditación para Catedrático o Catedrática de universidad a la que acompañarán, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente, una justificación de los méritos que aduzcan. El pertenecer al cuerpo de profesores titulares de universidad es un condicionante para poder solicitar la acreditación a catedrático de universidad del que solo exime el gobierno a los doctores con más de ocho años de antigüedad y con informe positivo de su actividad docente e investigadora. Por último el artículo 69.1 de la LOU (artículo 71 de la LOUM) referido a las retribuciones del personal docente e investigador funcionario habla de requisitos de promoción entre uno y otro y consecuencias retributivas (El Gobierno determinará el régimen retributivo del personal docente e investigador universitario perteneciente a los cuerpos de funcionarios. Dicho régimen será el establecido por la legislación general de funcionarios, adecuado, específicamente a las características de dicho personal. A estos efectos, el Gobierno establecerá los intervalos de niveles o categorías dentro de cada nivel correspondientes a cada cuerpo docente, los requisitos de promoción de uno a otro, así como sus consecuencias retributivas), extremos mencionados por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 21.Uno.3 y artículo 24.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2015, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas. Falta, sin embargo, reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Córdoba.

Tercero. Asimismo, falta por concretar la oferta pública de empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 50% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 21.Uno.2.J), para completar la plantilla de la Universidad de Córdoba sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
TU	A1	4

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 21.Uno.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. Artículo 1 de esta Oferta Pública de Empleo.

Contrato	Núm. de Plazas (**)
Profesor Contratado Doctor	1

(**) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 21.Uno.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Artículo 2 de esta Oferta Pública de Empleo.

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (***)
CU	A1	10

(***) En aplicación del artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. Artículo 3 de esta Oferta Pública de Empleo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Martos (Jaén).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 10 de abril de 2015, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, según el cual las Entidades Locales que ostentaran símbolos en virtud de uso o costumbre accederán al mencionado Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.

Emitido en sentido favorable el mencionado informe, se procede a la descripción de los símbolos:

- Escudo:

Descripción: El escudo es cuartelado, dividido en cuatro cuarteles en los que aparecen:

- I. Una cruz de Calatrava en campo de oro.
- II. El Castillo sobre la Peña, almenado, en campo de azur.
- III. Un acetre con hisopo en oro sobre campo de gules.
- IV. Dragón rampante en sinople sobre campo de argén.

Como timbre tiene una corona real abierta.

- Bandera:

Descripción: La bandera municipal es blanca, de forma rectangular, situándose en el centro el escudo municipal.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 y punto 2 de la Disposición transitoria segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Martos (Jaén), con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Martos (Jaén) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de abril de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de abril de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A.
(EXTENDA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	940.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	940.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	14.201.570,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	1.256.000,00
b.1) De la Junta de Andalucía	1.256.000,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	12.945.570,00
6. Gastos de Personal	3.255.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.585.500,00
b) Cargas sociales	669.500,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	11.511.770,00
a) Servicios exteriores	11.505.270,00
b) Tributos	6.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	273.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A.
(EXTENDA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	101.800,00
12. Ingresos Financieros	60.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	60.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	60.000,00
13. Gastos financieros	133.800,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	40.000,00
c) Por actualización de provisiones	93.800,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	-28.000,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-101.800,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	15.201.570,00
Resultado HABER	15.201.570,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A.
(EXTENDA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A.
(EXTENDA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
MEMORIA PRESUPUESTO 2015	
INTRODUCCION	
<p>El VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009 por la presidencia de la Junta de Andalucía, la presidencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía y las secretarías generales de la UGT de Andalucía y de CCOO de Andalucía, recoge en su Eje 2, como medida de actuación específica, la Internacionalización y la Captación de Inversiones, consciente de que los resultados de esta medida tienen grandes sinergias con la competitividad, la productividad y la generación de empleo.</p>	
<p>El 20 de marzo de 2013, la Junta de Andalucía, junto con la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales CCOO de Andalucía y UGT de Andalucía, firmaron el Acuerdo para el Progreso Económico de Andalucía, que incluye un apartado especialmente dedicado a la internacionalización, factor decisivo en el nuevo modelo de crecimiento competitivo.</p>	
<p>Con tales referencias, el Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 2 de julio de 2013, la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, definiendo los objetivos generales y contenidos.</p>	
<p>El objeto del presente Plan es el incremento del grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo económico de la región. Su visión es alcanzar en la comunidad un grado de globalización de la economía acorde a los países más avanzados, que le aporte riqueza y estabilidad.</p>	
<p>La elaboración del PAIF se ha realizado siguiendo las indicaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y atendiendo a los objetivos generales marcados en el Acuerdo de Formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, que son:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">1. Incremento del sector exterior en el PIB.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incrementar las exportaciones y su peso en el conjunto de la economía. <input type="checkbox"/> Incrementar el número de empresas exportadoras. <input type="checkbox"/> Contribuir a la promoción internacional de bienes y servicios andaluces. <input type="checkbox"/> Vincular la estrategia internacional a todo proyecto empresarial. <input type="checkbox"/> Incrementar las empresas andaluzas con inversión en el exterior. <p style="text-align: center;">2. Sostenibilidad y generación de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Consolidar el empleo existente vinculado a las exportaciones. <input type="checkbox"/> Incrementar el empleo vinculado a las exportaciones. <input type="checkbox"/> Incrementar el empleo vinculado a las inversiones exteriores. <input type="checkbox"/> Potenciar la formación en internacionalización. <input type="checkbox"/> Incorporar especialistas en internacionalización en las empresas para fomentar la profesionalización. <p style="text-align: center;">3. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Consolidar un mayor número de empresas exportadoras como regulares. <input type="checkbox"/> Diversificar las exportaciones en las provincias con mayor concentración sectorial. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Avanzar aún más en la diversificación sectorial del sector exterior.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Acometer un conocimiento más profundo de las exportaciones de servicios.</p>	
<p style="text-align: center;">4. Diversificación geográfica de las exportaciones</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Incrementar las exportaciones a todas las áreas geográficas, aprovechando las oportunidades de negocio que ofrezca cada una.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Reducir la dependencia de las exportaciones andaluzas de los mercados europeos.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Incrementar el peso de las inversiones exteriores (recibidas y emitidas) en el sector exterior andaluz.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Facilitar el acceso de las empresas andaluzas a los mercados exteriores.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Contar con un amplio conocimiento de los mercados prioritarios y captación de oportunidades.</p>	
<p style="text-align: center;">5. Promover la innovación empresarial</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Basar la competitividad de las exportaciones en la innovación.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Incrementar las exportaciones de media/alta intensidad tecnológica.</p>	
<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Orientar todas las actividades productivas en las diferentes provincias hacia la internacionalización.</p>	
<p style="text-align: center;">6. Captación de inversión directa extranjera</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> □ Difusión de Andalucía y su atractivo como localización para inversión directa extranjera. □ Consolidar e incrementar el stock de inversión extranjera en Andalucía. □ Aumentar el número de empresas andaluzas con IDE. 			
ENVOLVENTE FINANCIERA			
ENVOLVENTE FINANCIERA			
	2014	2015	2015/2014
TRANSFERENCIAS	17.580.064,00	14.201.570,00	-19,22%
Transferencias Corrientes (Cap IV)	16.169.064,00	12.945.570,00	-19,94%
Transferencias con asignación nominativa (Cap VII)	1.411.000,00	1.256.000,00	-10,99%
FEDER Promocion Comercial	1.000.000,00	1.200.000,00	20,00%
Gestion Becas de Internacionalizacion	411.000,00		-100,00%
Asistencia técnica Orden		56.000,00	
ACTUACIONES INTERMEDIACION (CAP VII)	37.495.349,00	13.415.143,00	-64,22%
FSE Dotacion becarios licenciados y FP	2.380.298,00	1.580.298,00	-33,61%
Becas FP	468.000,00		-100,00%
Orden de Internacionalizacion empresas	34.647.051,00	11.834.845,00	-65,84%
INGRESOS PROPIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
Servicio e ingresos financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%
TOTAL ENVOLVENTE FINANCIERA	56.075.413,00	28.616.713,00	-48,97%
<p>La envolvente financiera de Extenda para el año 2015, experimenta una reducción de un 49% con respecto a la del 2014. Esta reducción tiene su origen en que a fecha de elaboración de esta memoria se desconocen los fondos europeos del marco 2014-2020 que se asignarán a la actividad en materia de</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">internacionalización para el año 2015, así como en la disminución del 20% de las transferencias corrientes</p> <p style="text-align: center;">Dentro de esta envolvente destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Transferencias Corrientes (Capítulo IV): decrecen en un 20% con respecto a las de 2014. ○ Transferencias con asignación nominativa procedentes de Fondos Europeos: Los fondos procedentes de FEDER del anterior marco, se incrementan en un 20% con respecto a la dotación asignada en el año 2014, destinándose a financiar acciones de promoción comercial. En cuanto a los fondos procedentes de FSE del antiguo marco, se destinarán 56.000 €, a sufragar el coste de la asistencia técnica de la Orden de Subvención para el apoyo a la internacionalización de economía andaluza. ○ Subvenciones para actuaciones de intermediación (Capítulo VII): Se destinan 13.415.143 € de los cuales <ul style="list-style-type: none"> • 11.834.845 € son para financiar las <i>subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluza</i>. Estos fondos proceden tanto de Fondos Europeos del anterior marco (FEDER y FSE) como de financiación autónoma. La reducción tiene su origen, tal y como hemos indicado antes, en que a fecha de elaboración de esta memoria se desconocen los fondos europeos del marco 2014-2020 que se asignarán a la actividad en materia de internacionalización para el año 2015. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																											
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)																												
PREVISIÓN																												
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: right;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">AUTONOMA</td> <td style="text-align: right;">2.782.795,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">01.773.48</td> <td>APOYO A EMPRESAS EN EL EXTERIOR</td> <td style="text-align: right;">2.402.766,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">01.783.48</td> <td>APOYO A ASOCIACIONES</td> <td style="text-align: right;">380.029,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FONDO SOCIAL EUROPEO</td> <td style="text-align: right;">1.052.050,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">16.773.48</td> <td>APOYO A ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR</td> <td style="text-align: right;">1.052.050,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FEDER</td> <td style="text-align: right;">8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">17.773.48</td> <td>APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES</td> <td style="text-align: right;">8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">11.834.845,00</td> </tr> </tbody> </table>				2015	AUTONOMA		2.782.795,00	01.773.48	APOYO A EMPRESAS EN EL EXTERIOR	2.402.766,00	01.783.48	APOYO A ASOCIACIONES	380.029,00	FONDO SOCIAL EUROPEO		1.052.050,00	16.773.48	APOYO A ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR	1.052.050,00	FEDER		8.000.000,00	17.773.48	APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES	8.000.000,00	TOTAL		11.834.845,00
		2015																										
AUTONOMA		2.782.795,00																										
01.773.48	APOYO A EMPRESAS EN EL EXTERIOR	2.402.766,00																										
01.783.48	APOYO A ASOCIACIONES	380.029,00																										
FONDO SOCIAL EUROPEO		1.052.050,00																										
16.773.48	APOYO A ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR	1.052.050,00																										
FEDER		8.000.000,00																										
17.773.48	APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES	8.000.000,00																										
TOTAL		11.834.845,00																										
<ul style="list-style-type: none"> • 1.580.298 € financiarán el Programa de Becas de internacionalización. 																												
<p>En cuanto a ingresos propios por servicios y financieros, Extenda prevé mantener el 1.000.000 € del año anterior. Los ingresos propios por servicios, proceden de las cuotas de participación de las empresas andaluzas por los servicios ofrecidos por Extenda para apoyar su proceso de internacionalización.</p>																												
<p>Por otra parte, tal y como se desprende de la introducción de esta memoria, las actuaciones previstas por Extenda, tanto para su propia actividad como para su condición de entidad colaboradora, para el año 2015, se encuentran englobadas dentro de los objetivos del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020. El importe que inicialmente Extenda tiene previsto destinar a cada una de los objetivos del citado Plan se recoge en el siguiente cuadro así como en el PAIF 1.</p>																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																						
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)																							
PREVISIÓN																							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #c0c0c0;"> <th style="text-align: left;">OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2020</th> <th style="text-align: right;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN</td> <td style="text-align: right;">5.966.819 €</td> </tr> <tr> <td>FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</td> <td style="text-align: right;">1.100.453 €</td> </tr> <tr> <td>FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD</td> <td style="text-align: right;">380.730 €</td> </tr> <tr> <td>DIVERSIFICAR GEOGRAFICAMENTE LAS EXPORTACIONES: CAPTACIÓN DE CUENTELA Y OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO</td> <td style="text-align: right;">4.908.065 €</td> </tr> <tr> <td>ATRAER INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A ANDALUCÍA: CAPTACION Y CONSOLIDACIÓN DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA</td> <td style="text-align: right;">608.014 €</td> </tr> <tr> <td>IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, GESTION Y EVALUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN</td> <td style="text-align: right;">1.964.489 €</td> </tr> <tr> <td>ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN</td> <td style="text-align: right;">10.312.422 €</td> </tr> <tr> <td>ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA</td> <td style="text-align: right;">470.373 €</td> </tr> <tr> <td>ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD</td> <td style="text-align: right;">2.632.348 €</td> </tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">28.343.713 €</td> </tr> </tbody> </table>		OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2020	2015	INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	5.966.819 €	FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1.100.453 €	FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD	380.730 €	DIVERSIFICAR GEOGRAFICAMENTE LAS EXPORTACIONES: CAPTACIÓN DE CUENTELA Y OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO	4.908.065 €	ATRAER INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A ANDALUCÍA: CAPTACION Y CONSOLIDACIÓN DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA	608.014 €	IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, GESTION Y EVALUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	1.964.489 €	ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	10.312.422 €	ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA	470.373 €	ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD	2.632.348 €	TOTAL	28.343.713 €
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2020	2015																						
INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	5.966.819 €																						
FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1.100.453 €																						
FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD	380.730 €																						
DIVERSIFICAR GEOGRAFICAMENTE LAS EXPORTACIONES: CAPTACIÓN DE CUENTELA Y OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO	4.908.065 €																						
ATRAER INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A ANDALUCÍA: CAPTACION Y CONSOLIDACIÓN DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA	608.014 €																						
IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, GESTION Y EVALUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	1.964.489 €																						
ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	10.312.422 €																						
ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA	470.373 €																						
ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD Y GENERACION DE EMPLEO DE CALIDAD, CUALIFICACION PROFESIONAL, CONTRATACION ESTABLE Y EN IGUALDAD	2.632.348 €																						
TOTAL	28.343.713 €																						
<p>Con esta distribución se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estimular del sector exterior de la economía para volver a la senda de crecimiento de las exportaciones y el aumento de la inversión extranjera directa en Andalucía. ○ Propiciar la internacionalización de nuevas empresas que se incorporen a la actividad exterior, consolidando su actividad y sumando con sus ventas a la balanza comercial. Para ello es esencial una labor de divulgación y asesoramiento inicial para eliminar reticencias y facilitar el cambio de estrategia empresarial 																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aportar a las empresas ya exportadoras los recursos necesarios para incrementar sus ventas y su nivel de penetración en mercados exteriores, incorporándose a nuevos mercados. mediante la ampliación del número de puntos de apoyo en los mismos, incrementando la Red Exterior, desarrollar actuaciones de promoción así como facilitar la implantación en el exterior. ○ trabajar en los mercados exteriores difundiendo el atractivo de Andalucía para la implantación de empresas extranjeras e identificar proyectos concretos de inversión para así incrementar la inversión extranjera directa en la comunidad. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION			
<p>El presupuesto de explotación de Extenda para el año 2015 asciende a la cantidad de 15.201.570 € lo que supone una disminución de un 18% respecto al año 2014 tal y como se refleja en el siguiente cuadro:</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: INGRESOS			
	2014	2015	% 2015/2014
TRANSFERENCIAS	17.580.064 €	14.201.570 €	-19,22%
Transferencias Corrientes (Cap IV)	16.169.064,00	12.945.570,00	-19,94%
Transferencias con asignacion nominativa (Cap VII)	1.411.000,00	1.256.000,00	-10,99%
FEDER Promocion Comercial	1.000.000,00	1.200.000,00	20,00%
Gestion Becas de Internacionalizacion	411.000,00		-100,00%
Asistencia técnica Orden		56.000,00	
INGRESOS PROPIOS	1.000.000 €	1.000.000 €	0,00%
Servicio e ingresos financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
TOTAL EXTENDA	18.580.064 €	15.201.570 €	-18,18%
<p>Esta disminución en el presupuesto tiene su origen en la disminución en casi un 20% en las transferencias de financiación de explotación con respecto a las asignadas para el año 2014 y que en términos monetarios descienden en 3.223.494 €</p>			
<p>Con respecto a las transferencias con asignación nominativa, decrecen un 11%. Esta disminución tiene su origen en que para el año 2015 no existe dotación presupuestaria para la Gestión de Becas para la Internacionalización al no conocer a fecha de esta memoria la distribución del nuevo marco europeo 2014-2020.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<p>La dotación procedente de Fondos FEDER para actividades de promoción comercial, se incrementan en un 20% con respecto a las asignadas en el año 2014.</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: GASTOS			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: GASTOS			
	2014	2015	% 2015/2014
PERSONAL	3.135.000 €	3.255.000 €	3,83%
FUNCIONAMIENTO	1.008.000 €	1.008.000 €	0%
GASTOS EN PROGRAMAS	14.437.064 €	10.938.570 €	-24,23%
TOTAL EXTENDA	18.580.064 €	15.201.570 €	-18,18%
<p>La disminución del 18% en el presupuesto de Extenda con respecto al ejercicio 2014, repercute en el gasto derivado de la actividad de la empresa que disminuye un 24% motivado como hemos indicado por la disminución en las transferencias de financiación de explotación y de las transferencias con asignación nominativa. Por otro lado, se mantiene el nivel de gasto en materia de funcionamiento.</p>			
<p>El gasto de personal para el año 2015 se incrementa en un 3,83%. Este aumento que en términos globales asciende a 120.000 €, corresponde a la recuperación de una parte de la masa salarial que se vio disminuida por la aplicación de la Ley 3/2012 de 21 de septiembre.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Extenda cuenta con una plantilla de 67 personas distribuidas entre las siguientes categorías profesionales establecidas en el convenio colectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Direcciones de Áreas • Jefaturas de División • Asesoría • Jefaturas de Departamento • Técnicos/as • Secretaría de Dirección • Administrativos/as • Telefonista • Ordenanza <p style="text-align: center;">El gasto de personal se financiará, tal como viene reflejado en el presupuesto de explotación, con transferencias de financiación. Asimismo, Extenda cuenta con fondos procedentes de la Unión Europea, correspondientes al marco 2007-2013, pendientes de cerrar a lo largo del ejercicio 2015, que podrían financiar parte del gasto de personal de la empresa.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
MEMORIA DE LIQUIDACION 2013			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
<p>El presupuesto de explotación de Extenda que para el año 2013 ascendía a 24.033.723 € ha sufrido dos modificaciones presupuestarias tal como se refleja en el siguiente cuadro y que se explica a continuación:</p>			
CONCEPTOS	PPTO. INICIAL 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	Δ PRESUPUESTARIA
Transferencias	23.048.723 €	17.088.723 €	-25,86%
<i>Corrientes</i>	<i>18.169.064 €</i>	<i>12.169.064 €</i>	<i>-33,02%</i>
<i>Capital</i>	<i>4.879.659 €</i>	<i>4.919.659 €</i>	<i>0,82%</i>
<i>feder</i>	<i>2.482.583 €</i>	<i>2.482.583 €</i>	<i>0,00%</i>
<i>FSE (Becas)</i>	<i>1.897.076 €</i>	<i>1.897.076 €</i>	<i>0,00%</i>
<i>Consultoría Internacional</i>	<i>500.000 €</i>	<i>500.000 €</i>	<i>0,00%</i>
<i>Asistencia Técnica Orden Internacional.</i>		<i>40.000 €</i>	
Ingresos	985.000 €	985.000 €	0,00%
<i>Servicios y otros ingresos</i>	<i>985.000 €</i>	<i>985.000 €</i>	<i>0,00%</i>
TOTAL	24.033.723 €	18.073.723 €	-24,80%
<ul style="list-style-type: none"> • Un aumento de 40.000 € a través de una transferencia con asignación nominativa financiada con Fondo Social Europeo cuyo objeto es la contratación de tres técnicos por parte de EXTENDA para cumplir con las obligaciones que como entidad colaboradora tiene en la gestión de la Orden de 17 de octubre de 2012, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se modifica la de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las 			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. Al objeto de que todas las operaciones aprobadas se encuentren finalizadas en el período de subvencionalidad (Marco Europeo 2007-2013) y puedan ser declaradas a la Comisión Europea se hace necesaria realizar esa Asistencia Técnica. Sin embargo, este aumento en el presupuesto de explotación no afecta al total de la envolvente financiera de Extenda, ya que estos 40.000 € proceden de una de las aplicaciones presupuestarias que financia la Orden de Subvención y que aparece recogido en la ficha PAIF 2-4, en concreto, de la aplicación destinada al apoyo a empresas privadas cofinanciada con FSE (01.12.00.16.00.773.48.610).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una minoración de crédito por importe de 6.000.000 € en las transferencias de financiación de explotación debido a la previsión de no ejecución motivada por: <ul style="list-style-type: none"> ○ La reestructuración de la Red Exterior acometida que ha consistido en cambios en la forma de presencia en los países fruto del consenso con los agentes económicos y sociales de Andalucía. ○ El incremento de los importes de los presupuestos de explotación y del PAIF 1, en los años 2012 y 2013 que recogemos en el siguiente cuadro: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 15%;">2012</th> <th style="width: 15%;">2013</th> <th style="width: 10%;">Δ 2013/2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAIF 1</td> <td>26.009.175,00</td> <td>45.579.403,00</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</td> <td>19.889.175,00</td> <td>24.033.723,00</td> <td>21%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Es decir, el total de fondos para financiar todas las actuaciones de Extenda se han incrementado un 75% de 2012 a 2013, teniendo</p>			2012	2013	Δ 2013/2012	PAIF 1	26.009.175,00	45.579.403,00	75%	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	19.889.175,00	24.033.723,00	21%
	2012	2013	Δ 2013/2012										
PAIF 1	26.009.175,00	45.579.403,00	75%										
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	19.889.175,00	24.033.723,00	21%										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">este aumento su origen principalmente, en los fondos destinados a financiar la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. Asimismo, el presupuesto de explotación que es el que se va a destinar a financiar al actividad propia de Extenda se incrementa en un 21%. Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley 5/2012 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en donde se establece que:</p> <p style="text-align: center;"><i>“... no se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz , salvo las excepciones amparadas en la legislación básica estatal, ni se procederá a la contratación de personal laboral temporal,... salvo casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”;</i></p> <p style="text-align: center;">la empresa se ha encontrado con serias dificultades para poder ejecutar el presupuesto asignado por lo que solicitó la minoración de los 6.000.000 € para situar el mismo en valores similares a los del 2012.</p> <p style="text-align: center;">Por tanto y tras dichas modificaciones, el presupuesto de explotación definitivo de Extenda para el año 2013 ha sido de 18.073.723 €.</p> <p style="text-align: center;">La liquidación del presupuesto de explotación de Extenda en el cuarto trimestre del año 2013 asciende a 14.491.768,6 €, lo que supone un nivel de ejecución de un 60,30% en relación al presupuesto inicial y de un 80,2% en relación al presupuesto modificado, tal como aparece reflejado en el siguiente cuadro:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
INGRESOS					
CONCEPTOS	PPTO. INICIAL 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	EJECUCION	Δ PRESUPUESTARIA 2012-2013	% EJECUCION 2013
Transferencias	23.048.723 €	17.088.723 €	13.554.118 €	-25,86%	79,32%
Corrientes	18.169.064 €	12.169.064 €	8.778.873 €	-33,02%	72,14%
Capital	4.879.659 €	4.919.659 €	4.775.245 €	0,82%	97,06%
Transferencias de Capital			69.843 €		
feder	2.482.583 €	2.482.583 €	1.692.863 €	0,00%	68,19%
FSE (Bezas SAE)	1.897.076 €	1.897.076 €	2.559.634 €	0,00%	134,93%
Consultoría Internacional	500.000 €	500.000 €	173.848 €	0,00%	34,77%
Programa de Coop. Transfronterizo			254.546 €		
Asistencia Técnica Orden Internacional		40.000 €	24.411 €		61,03%
Ingresos	985.000 €	985.000 €	937.650 €	0,00%	95,19%
Servicios y otros ingresos	985.000 €	985.000 €	937.650 €	0,00%	95,19%
TOTAL	24.033.723 €	18.073.723 €	14.491.768 €	-24,80%	80,18%

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado equilibrado ya que Extenda, imputa a resultados las transferencias para el año 2013 que aparecen reflejadas en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2013, conforme se va ejecutando el gasto.

Dentro del presupuesto de explotación, la evolución de las partidas más significativas es la siguiente:

- Importe de la cifra de negocios: Se ha conseguido un volumen de facturación a empresas de 858.263 €, lo que supone un 87%, sobre la cantidad presupuestada por este concepto. Casi el 82%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>de estos ingresos han financiado junto con fondos europeos FEDER, acciones de promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros ingresos de explotación: Extenda, en su presupuesto para este ejercicio solo cuenta con transferencias corrientes de Capítulo IV destinándolas a financiar su gasto corriente así como a parte de su gasto en programas, haciendo coincidir origen y destino de las mismas. A 31 de diciembre se han aplicado 13.554.118 €, distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias de financiación por 8.848.716 €, de los que 69.843 € es el resto de las transferencias de financiación de capital que ya estaban comprometidas para la financiación del Seguimiento del Programa de Iniciación a Promoción Exterior (PIPE) que se ejecuta en colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras. El resto, 8.778.873 €, son transferencias de explotación de la Junta de Andalucía. ▪ Subvenciones y transferencias con asignación nominativas procedentes de Fondo Social, se destinan 2.536.435,18 € a financiar el Servicio de Internacionalización de BECAS-EXTENDA de las convocatorias 2010-2013 (ya cerrado), 2011-2014, 2012-2015, así como al inicio de la convocatoria 2013-2015, 173.848,49 al programa de Asesoramiento Internacional, 24.410,58 para financiar la Asistencia Técnica de la orden de subvención. También se han financiado dos cursos del Servicio Andaluz de Empleo para ocupados y desempleados por un importe de 23.198,64 €. ▪ Subvenciones y transferencias con asignación nominativas procedentes de FEDER para la financiación de las acciones de Promoción Comercial y de la Oficina Virtual. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>En este año 2013, se han financiado ferias, misiones comerciales inversas, jornadas técnicas, encuentros empresariales, campañas de promoción, promociones en puntos de venta, así como el Enclave 2013. Todo ello ha ascendido a 1.647.223,63 €. Asimismo se ha financiado a través de FEDER, la amortización de la oficina virtual por 45.739, desarrollada para la gestión de orden de Internacionalización, canalizando la comunicación entre la Administración y las empresas. En cuanto a los gastos procedentes de la Asistencia Técnica con cargo a los fondos disponibles del Programa Comunitario de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores 2008-2013, el importe financiado ha ascendido a 254.546 €.</p>					
GASTOS					
CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	EJECUCION	Δ PRESUPUESTARIA 2012-2013	% EJECUCION 2013
PERSONAL	3.300.000 €	3.300.000 €	3.184.499 €	0,00%	96,50%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.008.000 €	1.008.000 €	1.007.187 €	0,00%	99,92%
GASTOS EN PROGRAMAS	19.725.723 €	13.765.723 €	10.300.082 €	-30,21%	74,82%
TOTAL	24.033.723 €	18.073.723 €	14.491.768 €	-24,80%	80,18%
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Personal: A 31 de diciembre, el coste real de personal aplicado a la masa salarial de Extenda asciende a 3.184.498,85 €, es decir, un 96,5% de ejecución sobre el presupuesto 					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																				
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																					
<p>inicial establecido en 3.300.000. Asimismo, Extenda contabiliza en esta cuenta, gasto de personal financiado con cargo a otros programas tal como se detalla en la tabla siguiente. En ella puede observarse que la ejecución total del personal de Extenda mas el resto de programas asciende a 3.508.801 €.</p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">GASTO DE PERSONAL</th> </tr> <tr> <th style="width: 45%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 10%;">EXTENDA</th> <th style="width: 10%;">PROGRAMA DE BECARIOS</th> <th style="width: 15%;">PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO</th> <th style="width: 10%;">ASISTENCIA TECNICA A LA ORDEN</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUELDOS Y SALARIOS</td> <td style="text-align: right;">2.484.966,60</td> <td style="text-align: right;">19.845,32</td> <td style="text-align: right;">190.971,82</td> <td style="text-align: right;">18.192,90</td> <td style="text-align: right;">2.713.976,64</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD SOCIAL</td> <td style="text-align: right;">699.532,25</td> <td style="text-align: right;">28.164,70</td> <td style="text-align: right;">60.909,80</td> <td style="text-align: right;">6.217,68</td> <td style="text-align: right;">794.824,43</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">3.184.498,85</td> <td style="text-align: right;">48.010,02</td> <td style="text-align: right;">251.881,62</td> <td style="text-align: right;">24.410,58</td> <td style="text-align: right;">3.508.801,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL %</td> <td style="text-align: right;">90,76%</td> <td style="text-align: right;">1,37%</td> <td style="text-align: right;">7,18%</td> <td style="text-align: right;">0,70%</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>		GASTO DE PERSONAL						CONCEPTOS	EXTENDA	PROGRAMA DE BECARIOS	PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	ASISTENCIA TECNICA A LA ORDEN	TOTAL	SUELDOS Y SALARIOS	2.484.966,60	19.845,32	190.971,82	18.192,90	2.713.976,64	SEGURIDAD SOCIAL	699.532,25	28.164,70	60.909,80	6.217,68	794.824,43	TOTAL	3.184.498,85	48.010,02	251.881,62	24.410,58	3.508.801,07	TOTAL %	90,76%	1,37%	7,18%	0,70%	100,00%
GASTO DE PERSONAL																																					
CONCEPTOS	EXTENDA	PROGRAMA DE BECARIOS	PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	ASISTENCIA TECNICA A LA ORDEN	TOTAL																																
SUELDOS Y SALARIOS	2.484.966,60	19.845,32	190.971,82	18.192,90	2.713.976,64																																
SEGURIDAD SOCIAL	699.532,25	28.164,70	60.909,80	6.217,68	794.824,43																																
TOTAL	3.184.498,85	48.010,02	251.881,62	24.410,58	3.508.801,07																																
TOTAL %	90,76%	1,37%	7,18%	0,70%	100,00%																																
<p>Así, el Programa de Cooperación Transfronterizo España-Fronteras Exteriores, financiado con fondos FEDER, soporta un 7% (igual que en el año 2012) y se aplica a la Asistencia Técnica de la oficina del Secretariado Técnico Conjunto de Algeciras. Por otra parte, Fondo Social Europeo, financia parte del coste salarial del personal dedicado a la ejecución del Servicio de Internacionalización Becas-Extenda por 48.010,02 € lo que supone un 1% del gasto de personal. Como ya hemos mencionado anteriormente, en la cuenta de Gastos de Personal también se recoge el coste de la Asistencia Técnica de la Orden de Internacionalización, correspondiente a los meses de octubre a diciembre. En cuanto a la masa salarial de Extenda supone un 91% del gasto total de personal. Dentro del coste de personal de Extenda, se incluye la cantidad de 159.577 €, que corresponden al personal dedicado al Programa de Asesoramiento Internacional, financiado por Fondo Social Europeo y que se encuentra pendiente de su verificación. Asimismo, tenemos que tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el año 2013, se mantienen las medidas establecidas en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero 																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																														
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																															
<p>de la Junta de Andalucía, reflejándose principalmente en los conceptos salariales de antigüedades, indemnizaciones por razón de servicio, productividad y reducciones de jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nuevo organigrama suprimió dos direcciones de Áreas. - En el año 2013, se han concedido excedencias por guarda legal, excedencias voluntarias y reducciones de jornada lo que supuesto un menor coste salarial <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de Explotación: Recoge el gasto de los servicios de Extenda con una ejecución de 10.276.738 € lo que supone un 71,80% sobre el presupuesto ya modificado. • Gastos financieros, en el que se recogen los ajustes por actualización de los intereses de demora de las provisiones para impuestos (222.939,91 €) que se mantienen a 31 de diciembre. En relación al IVA del año 2008, el 1 de junio de 2013 se recibió acuerdo de concesión de aplazamiento/fraccionamiento de pago con dispensa de garantía, por el importe reclamado por la Agencia Tributaria, así como de la liquidación de intereses de demora de cada uno de los vencimientos futuros. La sociedad procedió a dar de baja la correspondiente provisión dotada para la anualidad 2008, sin perjuicio de las correspondientes reclamaciones presentadas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Adjuntamos cuadro con el desglose de las mismas <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Saldo Inicial 01/01/2013</th> <th>Liquidado en 2013</th> <th>Provisión Aplicada</th> <th>Intereses</th> <th>Saldo Final a 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2008</td> <td>-1.412.824,27</td> <td>0,00</td> <td>1.448.144,88</td> <td>35.320,61</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>-2.196.764,96</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>109.838,24</td> <td>-2.306.603,20</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>-1.555.621,24</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>77.781,06</td> <td>-1.633.402,30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>-5.165.210,47</td> <td>0,00</td> <td>1.448.144,88</td> <td>222.939,91</td> <td>-3.940.005,50</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre beneficio: Hemos procedido a dar de baja el Activo por Impuesto Diferido, ya que las posibilidades de compensar con futuras ganancias fiscales es muy remota en Extenda. 		AÑO	Saldo Inicial 01/01/2013	Liquidado en 2013	Provisión Aplicada	Intereses	Saldo Final a 31/12/2013	2008	-1.412.824,27	0,00	1.448.144,88	35.320,61	0,00	2009	-2.196.764,96	0,00	0,00	109.838,24	-2.306.603,20	2010	-1.555.621,24	0,00	0,00	77.781,06	-1.633.402,30	TOTAL	-5.165.210,47	0,00	1.448.144,88	222.939,91	-3.940.005,50
AÑO	Saldo Inicial 01/01/2013	Liquidado en 2013	Provisión Aplicada	Intereses	Saldo Final a 31/12/2013																										
2008	-1.412.824,27	0,00	1.448.144,88	35.320,61	0,00																										
2009	-2.196.764,96	0,00	0,00	109.838,24	-2.306.603,20																										
2010	-1.555.621,24	0,00	0,00	77.781,06	-1.633.402,30																										
TOTAL	-5.165.210,47	0,00	1.448.144,88	222.939,91	-3.940.005,50																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p>	
<p>La inversión realizada durante el año 2013 es insignificante (5.223 €) sustituyendo inmovilizado material ya obsoleto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
INFORME DE SEGUIMIENTO PAIF				
<p>El Programa de Actuación. Inversión y Financiación de Extenda presenta una ejecución de 15.665.654 €, es decir, casi un 40% de ejecución sobre el presupuesto modificado.</p>				
PROGRAMAS PLAN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2013 MODIFICADO	EJECUCION 4 TRIMESTRE	% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO MODIFICADO
CONSOLIDACION E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EXTERIOR	2.286.289 €	2.111.730 €	2.322.435 €	109,98%
FAVORECER EL ACCESO DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES	13.230.975 €	9.701.829 €	4.199.832 €	43,29%
INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANDALUCES	20.290.431 €	18.743.201 €	3.746.169 €	19,99%
IMPULSAR LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS	9.328.337 €	8.613.123 €	5.373.533 €	62,39%
CAPTACION Y CONSOLIDACION DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA	443.371 €	409.520 €	22.684 €	5,54%
TOTAL	45.579.403 €	39.579.403 €	15.664.654 €	39,58%
<p>El origen de esta baja ejecución hay que encontrarla en el nivel de ejecución de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a la internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluzas, en la que Extenda actúa de entidad colaboradora de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p>Durante el año 2013 se han atendido aproximadamente un millar de solicitudes procedentes de las convocatorias 2012 y 2013 para las siete líneas de ayuda:</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> ○ PROMOCION INTERNACIONAL ○ IMPLANTACION ○ COOPERACION EMPRESARIAL ○ APOYO A ASOCIACIONES ○ FORMACION EMPRESARIAL ○ PROFESIONALES INTERNACIONALES ○ CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA ANDALUZA 			
<p>El retraso en la ejecución presupuestaria de la misma es consecuencia de la complejidad de su gestión al ser un marco de apoyo puesto en marcha por primera vez, y dificultado por las particularidades idiomáticas y administrativas de los diferentes países de destino de nuestras exportaciones. La ejecución por línea y el número de expedientes revisados ha sido la siguiente:</p>			
L1	PROMOCIÓN INTERNACIONAL	25	593.096 €
L2	IMPLANTACIÓN EXTERIOR	13	552.627 €
L3	COOPERACION EMPRESARIAL		
L4	APOYO A ASOCIACIONES		
L5	FORMACIÓN INTERNACIONAL	1	1.500 €
L6	PROFESIONALES INTERNACIONALES	1	11.340 €
L7	CONSOLIDACIÓN INTERNACIONAL	1	9.099 €
TOTAL		41	1.167.661,57 €



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><u>INFORME DE SEGUIMIENTO PAIF-2</u></p>	
<p>En cuanto a la liquidación del PAIF 2, correspondiente a las fuentes de financiación de la Junta de Andalucía, destacamos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de Financiación de Explotación: se ha producido una minoración del crédito inicial de 6.000.000 € por adecuación del mismo a la capacidad de ejecución. Estas transferencias se destinan a financiar gasto corriente y de personal que aparece imputado en cada uno de los objetivos reflejados en el PAIF 1. Esta disminución sitúa el importe en 12.169.064 €, habiéndose ejecutado 8.778.873 €. Al ser transferencias de financiación de explotación aunque los OP ya están generados, habrá que proceder al barrado de lo no ejecutado. En la contabilidad de Extenda, al cierre del ejercicio 2013 ya se ha dado de baja esta diferencia que asciende a 3.390.191 €. • Subvenciones y Transferencias de capital. Proceden de Fondos de la Unión Europea. Sin que se produzca una variación en la envolvente de Extenda se han traspasado 40.000 € para financiar la Asistencia Técnica de la Orden, procedentes de una de las aplicaciones presupuestarias que financia la Orden de Subvención y que aparece recogido en la ficha PAIF 2-4, en concreto, de la aplicación destinada al apoyo a empresas privadas cofinanciada con FSE (01.12.00.16.00.773.48.610). <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedentes de Fondos Feder: Se ha ejecutado un 66% del presupuesto, quedando el 34% restante para financiar acciones de promoción del año 2014. ○ Procedentes de Fondo Social Europeo: Para el año 2013, se resuelve una transferencia de asignación nominativa para el Servicio de Becas en Comercio 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Exterior por un importe de 1.897.076 €. Sin embargo, en el calendario de tesorería para el año 2013, solo aparecen reflejadas por 500.000 € cuando debería ser por el total. El importe de OP's generados para este servicio ha sido de 499.999.95. La ejecución de este servicio a 31 de diciembre ha representado un 5% ya que en el primer año, tan solo se realiza la selección y formación de los becarios, finalizando este programa el 31 de diciembre de 2015. En lo que respecta al servicio de Asesoramiento Internacional que ha contado para este año con 500.000 €, su finalización se realizará en diciembre de 2015, financiándose al gasto ejecutado en este año, con el remanente existente del presupuesto 2012.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB(PDP175)	EMPRESAS PARTICIPANTES	5.239.819,00	6.100	858,99	0,00	0	0,00	0	0,00	
00002	FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN(PDP175)	ACCIONES	1.100.453,00	115	9.569,16	0,00	0	0,00	0	0,00	
00003	SOSTENIBILIDAD Y GENEREMPLEO DE CALIDAD(PDP175)	ACCIONES FORMATIVAS	380.730,00	180	2.115,17	0,00	0	0,00	0	0,00	
00004	DIVERSIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS EXPORT(PDP175)	EMPRESAS PARTICIPANTES	4.908.065,00	1.685	2.912,80	0,00	0	0,00	0	0,00	
00005	TRAER INVERSIÓN EXTRAJUN DIRECTA A ANDAL(PDP175)	ACCIONES	608.014,00	50	12.160,28	0,00	0	0,00	0	0,00	
00006	IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORM.GESTY EVAL(PDP175)	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	1.964.489,00	11.527	170,43	0,00	0	0,00	0	0,00	
00007	INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	727.000,00	168	4.327,38	0,00	0	0,00	0	0,00	
00008	ACTUAC. INTERMED PARA INCREM SECTOR EXT(PDP175)	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	10.312.422,00	537	19.203,77	181.866,00	6	30.311,33	49	33.034,99	
00009	ACT INTERMED PARA FORTALECER TEL EMP(PDP175)	EMPRESAS PARTICIPANTES	470.373,00	30	15.679,10	394.367,00	26	15.167,96	21	15.679,14	
00010	ACT INTERMED PARA SOST Y GEN EMPLEO(PDP175)	EMPRESAS PARTICIPANTES	2.632.348,00	132	19.942,03	0,00	0	0,00	0	0,00	
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			28.343.713,00			576.235,00				1.947.957,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL	CONSULTAS ATENDIDAS	486.386,00	5.000	0,00	0	0,00	0
00001	FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL	EMPRESAS PARTICIPANTES	4.753.133,00	1.100	0,00	0	0,00	0
00001	FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL	EMPRESAS QUE PARTICIPAN O RECIBEN INCENT	14.102.345,00	1.555	0,00	0	0,00	0
00001	IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL	CONSULTAS ATENDIDAS	383.494,00	5.000	0,00	0	0,00	0
00001	POSIBILITAR EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	2.896.513,00	82	1.831.866,00	57	1.618.695,00	48
00002	IMPULSAR LA INNOVACIÓN	ACCIONES DE IMPULSO A LA INNOVAC	68.538,00	12	0,00	0	0,00	0
00002	PROMOVER LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	ACCIONES	800.889,00	3	0,00	0	0,00	0
00002	FOMENTAR LA CULTURA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES	231.026,00	100	0,00	0	0,00	0
00002	FOMENTAR LA CULTURA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	E' QUE PARTICIPAN EN PREMIOS ALAS	182.154,00	100	0,00	0	0,00	0
00002	IMPULSAR LA INNOVACIÓN	ACCIONES DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN	54.039,00	12	0,00	0	0,00	0
00002	PROMOVER LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	ASOCIACIONES DE EXPORTACIÓN QUE RECIBEN	1.202.667,00	30	394.367,00	24	329.261,00	21
00003	DOTACIÓN DE RRHH QUALIFICADOS	ACCIONES FORMATIVAS	303.106,00	160	0,00	0	0,00	0
00003	DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUALIFICADOS	EMPRESAS PARTICIPANTES	77.624,00	20	0,00	0	0,00	0
00003	FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN	E' ASESORADAS EN RRHH ORECIBEN INCENTIVO	1.211.013,00	48	0,00	0	0,00	0
00003	FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS	2.285.789,00	194	0,00	0	0,00	0
00004	ESTUDIO Y PROSECCION DE NUEVOS MERCADOS	MERCADOS CON SERVICIOS EN DESTINO	4.486.058,00	35	0,00	0	0,00	0
00004	IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN EL EXTERIOR	EMPRESAS ATENDIDAS POR LA RED	417.387,00	1.500	0,00	0	0,00	0
00004	DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DETECTADAS	4.620,00	150	0,00	0	0,00	0
00004	DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DETECTADAS	3.643,00	150	0,00	0	0,00	0
00004	ESTUDIO Y PROSECCION DE NUEVOS MERCADOS	MERCADOS CON SERVICIOS EN DESTINO	3.537.060,00	35	0,00	0	0,00	0
00004	IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN EL EXTERIOR	E' ATENDIDAS POR LA RED	329.091,00	1.500	0,00	0	0,00	0
00005	CAPTACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA	ACCIONES PARA ATRAER INVERSIÓN	608.014,00	50	0,00	0	0,00	0
00005	CAPTACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA	ACCIONES PARA ATRAER INVERSIONES	479.392,00	50	0,00	0	0,00	0
00006	INFORMACIÓN DEL SECTOR EXTERIOR ANDALUZ	PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS	947.976,00	27	0,00	0	0,00	0
00006	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	EMPRESAS A LAS QUE SE LE PRESTA SERVICIO	1.016.513,00	11.500	0,00	0	0,00	0
00006	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	E' A LAS QUE SE PRESTA SERV. A TRAVES DE	801.476,00	11.500	0,00	0	0,00	0
00007	INFORMACIÓN DEL SECTOR EXTERIOR ANDALUZ	PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS	747.437,00	27	0,00	0	0,00	0
00007	FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL	EMPRESAS PARTICIPANTES	727.000,00	168	0,00	0	0,00	0
00007	FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL	E' PARTICIPANTES EN PROMOCIÓN	727.000,00	277	0,00	0	0,00	0
00008	LINEA7-PRG APOYO A LA CONSOLIDACIÓN INTERINC DE LA EMPRESA AN	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	72.800,00	11	0,00	0	0,00	0
00008	LINEA1-PRG PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA ANDALUZA	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	2.312.622,00	71	181.866,00	6	1.618.695,00	49
00009	LINEA4-PRG APOYO A ASOCIACIONES	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	380.029,00	455	0,00	0	0,00	0
00009	LINEA3-PRG COOPERACIÓN EMPRESARIAL EN EL EXTERIOR	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	90.344,00	20	304.023,00	16	266.020,00	14
00010	LINEA5-PRG DE APOYO A LA FORMACIÓN	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	105.205,00	34	90.344,00	10	63.242,00	7
00010	LINEA6-PRG DE PROFESIONALES INTERNACIONALES	EMPRESAS QUE RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMIC	946.845,00	48	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00010	BECAS INTERNACIONALIZACIÓN	BECAS	1.580.298,00	50	0,00	0	0,00	0
Totales			57.287.426,00		2.802.470,00		3.895.913,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.11.00.01.00.440.66.72C	12.945.570,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	12.945.570,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL POSIBILITAR EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN IMPULSAR LA INNOVACIÓN PROMOVER LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL FOMENTAR LA CULTURA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CUALIFICADOS ESTUDIO Y PROSPECCIÓN DE NUEVOS MERCADOS IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN EL EXTERIOR DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL EXTERIOR CAPATACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA INFORMACIÓN DEL SECTOR EXTERIOR ANDALUZ EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	486.386,00 3.553.432,00 68.538,00 800.889,00 231.026,00 297.506,00 27.225,00 4.486.058,00 417.386,00 4.621,00 608.014,00 947.976,00 1.016.513,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
Total (D)	12.945.570,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017
	Importe		Importe		Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
0.1.11.00.17.00.740.01.72C	1.200.000,00		0,00			0,00
0.1.11.00.16.00.740.04.72C	56.000,00		0,00			0,00
	0,00		0,00			0,00
Total (C)	1.256.000,00		0,00			0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL	1.200.000,00		0,00			0,00
FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN	5.600,00		0,00			0,00
DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CUALIFICADOS	50.400,00		0,00			0,00
	0,00		0,00			0,00
Total (D)	1.256.000,00		0,00			0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00			0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017
	Importe		Importe		Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Andaluza Prom. Exterior,
S.A. (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
01.11.00.01.00.773.48.72C	2.402.766,00	1.922.212,00	1.681.936,00			
01.11.00.01.00.783.48.72C	380.029,00	304.023,00	266.020,00			
01.11.00.16.00.773.48.72C	1.052.050,00	0,00	0,00			
01.11.00.16.00.782.47.72C	1.580.298,00	0,00	0,00			
01.11.00.17.00.773.48.72C	8.000.000,00	0,00	0,00			
Total (C)	13.415.143,00	2.226.235,00	1.947.956,00			
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
DOTACION DE RECURSOS HUMANOS CUALIFICADOS	946.845,00	0,00	0,00			
FACILITAR LA PROMOCION INTERNACIONAL	7.927.200,00	0,00	0,00			
FORMACION EN INTERNACIONALIZACION	1.685.503,00	0,00	0,00			
POSIBILITAR EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERNACIONALIZACION	2.385.222,00	1.831.868,00	1.618.695,00			
PROMOVER LA COOPERACION EMPRESARIAL	470.373,00	394.367,00	329.261,00			
	0,00	0,00	0,00			
Total (D)	13.415.143,00	2.226.235,00	1.947.956,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, S.A. (BOJA núm. 61, de 30.3.2015).

Advertido error material en la Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, S.A. (BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2015), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el título de la Orden, donde dice:

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, S.A.

Debe decir:

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 549/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga en el procedimiento abreviado 549/2014, interpuesto por Dolores Martín Ortiz contra la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas adjudicatarias para cubrir 172 puestos de personal funcionario interino para el refuerzo de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Dolores Martín Ortiz al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 549/2014 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria» de Málaga. (PP. 979/2015).

Examinada la documentación presentada por doña Rosario Hernangomez Barahona, representante legal de Congregación de las Hijas de Jesús, entidad titular del centro docente privado «Virgen Inmaculada-S.^a María de la Victoria» (Código 29004377), ubicado en C/ Dr. Lazárraga, núm. 14, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 12 de enero de 2015.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Virgen Inmaculada-S.^a María de la Victoria» (Código 29004377), ubicado en C/ Dr. Lazárraga, núm. 14, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es la Congregación de las Hijas de Jesús, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, dimanante del Recurso 213/2008 interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en materia de contratación administrativa.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 1 de septiembre de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, resolviendo el recurso 213/2008, una vez desestimado recurso de apelación número 497/2014 interpuesto, contra auto dictado el 17 de septiembre de 2014, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla que, en su parte dispositiva reconoce el derecho de la recurrente, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, a ser indemnizado, así como acuerda igualmente la publicación del Fallo de la Sentencia anterior, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo anulando la resolución impugnada por no ser conforme a derecho. Sin imposición de costas a ninguna de las partes».

Camas, 6 de mayo de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se autorizan los trabajos de corta y poda de castaños afectados por la plaga avispa del castaño (*Dryocosmus Kiriphilus*) y el uso del fuego en la eliminación del material vegetal infestado.*

Tras haberse detectado en la primavera de 2014 síntomas del ataque de «avispa del castaño» (*Dryocosmus kuriphilus*) en los castaños del paraje El Juanar (Ojén) y sus alrededores, y ponerse en conocimiento de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural identificó y confirmó, a partir de las muestras remitidas desde el Departamento de Sanidad Vegetal de Málaga, la presencia de dicha plaga. Con fecha 14 de mayo de 2014 la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, a propuesta conjunta de los Servicios de Gestión Forestal Sostenible (Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y de Sanidad Vegetal (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) notificó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la detección de la plaga. Recientemente se ha confirmado su presencia en varios parajes del Valle de Genal, donde el castañar tiene una gran importancia socioeconómica, fundamentalmente por el aprovechamiento del fruto.

La avispa del castaño es un insecto himenóptero de la familia de las «avispas de las agallas» (cínipidos) que afecta exclusivamente a los castaños. Es originario de China, y comenzó a propagarse en 1941 en Japón y en 1963 en Corea. En el continente americano fue detectado en 1974 en EE.UU. y en Europa en 2002, concretamente en Italia. Posteriormente, se ha ido detectando en diferentes estados europeos como Francia, Eslovenia, Suiza, Hungría, Croacia, Holanda, Eslovaquia, Alemania, República Checa. En 2012 finalmente se introdujo en España, concretamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Actualmente está presente en varias Comunidades Autónomas españolas y en franca expansión, debida fundamentalmente al comercio de material vegetal infestado (plantones y púas de injerto) sin cumplir las garantías fitosanitarias necesarias.

El mayor riesgo que supone esta plaga es la reducción de la capacidad de fructificación de los castaños afectados, que será más o menos grave en función de la intensidad del ataque, y que dependerá de una diversidad de factores. Este hecho puede suponer un importante perjuicio económico en zonas productoras de castaña. En general y salvo casos extremos, este organismo no llega a producir la pérdida de los árboles, aunque sí produce un fuerte debilitamiento vegetativo.

El artículo 49.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía establece que los montes deben ser defendidos de los agentes nocivos que pongan en peligro el cumplimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas, así como la salud humana. El artículo 86 del Reglamento Forestal de Andalucía (Decreto 208/1997) establece que corresponde a la Administración Forestal adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio. Conforme al artículo 87.1 del Reglamento corresponde a los titulares de montes y aprovechamientos forestales notificar a la Administración Forestal la existencia de plagas, enfermedades o agentes nocivos forestales en sus terrenos tan pronto como tengan conocimiento de la misma y aplicar las medidas preventivas o de control dispuestas por la Administración Forestal.

En el mismo sentido, el artículo 53 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, los titulares de los montes están obligados a comunicar la aparición atípica de agentes nocivos a los órganos competentes de las comunidades autónomas y a ejecutar o facilitar la realización de las acciones obligatorias que éstos determinen.

Sin perjuicio de que en el futuro inmediato, en función de la gravedad de la plaga, pueda declararse tratamiento obligatorio por la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dado el estado incipiente de la infestación de los castaños del Valle del Genal, para una adecuada gestión procede ejecutar a la mayor brevedad posible (antes de la emergencia de las avispas adultas de las agallas donde se desarrollan, previsible a partir de la segunda quincena de mayo), la eliminación de todo el material vegetal infestado. Dicha eliminación debe centrarse en la destrucción completa de dichas agallas, recomendándose el uso del fuego o el enterramiento a más de 50 cm de profundidad.

Vistos estos antecedentes, y con el fin de facilitar a los titulares de los montes afectados la ejecución de las medidas preventivas y de lucha contra la plaga, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1992,

de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, y el Decreto 247/01, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en ejercicio de las competencias que para el conocimiento y resolución del presente expediente atribuye a este órgano el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a las personas propietarias en pleno dominio de los terrenos donde se ubiquen los castaños, así como a las copropietarias, arrendatarias, cesionarias o usufructuarias, los trabajos de corta y poda de los castaños afectados por la plaga «avisilla del castaño» (*Dryocosmus kuriphilus*), así como el uso del fuego en la eliminación del material vegetal infestado, todo ello bajo el cumplimiento de las condiciones expuestas a continuación:

- El ámbito territorial de la presente resolución es toda la provincia de Málaga.
- La presente autorización tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2015, siendo los plazos de ejecución de las actuaciones los siguientes:
 - La corta y poda de castaños hasta el 30 de junio de 2015.
 - El uso del fuego en la eliminación de los vegetales infestados hasta el 31 de mayo de 2015.
- En el período autorizado de corta y poda en el que no se puedan eliminar los vegetales infestados mediante quema (mes de junio), deberá procederse a su enterramiento a más de 50 cm de profundidad, o a cualquier otro método que asegure la total destrucción de las larvas, pupas o adultos de avisilla que puedan encontrarse en el interior de las agallas.
 - No debe transportarse el material vegetal infestado, por el riesgo de expansión de la plaga.
 - Deben eliminarse la totalidad de las agallas de la planta, cuidando de no dejar restos en el suelo (salvo enterramiento a más de 50 cm de profundidad), para lo que se recomienda la utilización de mantones de recogida.
- En la corta de arbolado se procurará no dañar al resto de la vegetación presente, los cortes serán limpios, evitando desgarros, y se facilitará el drenaje del agua de lluvia en prevención de pudriciones.
- En las podas se cumplirán las siguientes condiciones:
 - Los cortes deben ser lisos y permitir la evacuación del agua de lluvia con el fin de prevenir pudriciones, evitando desgarros mediante las entalladuras de caída necesarias.
 - En caso de ramas o árboles enfermos se debe desinfectar la herramienta entre cortes con el fin de prevenir la transmisión de enfermedades.
 - Se utilizarán herramientas de corte apropiadas (hachas, sierras, motosierras, podones, etc.), no permitiéndose la utilización de herramientas de desbroce o triturado que no hagan cortes limpios.
- Se dispondrá de extintores de agua y reservas de ésta en cantidad no inferior a 50 litros por persona trabajando. Cuando se trabaje con motores de explosión o eléctricos es obligatorio disponer además de extintores de espuma o gas carbónico.
 - Se dispondrá de herramientas manuales utilizables en la extinción de incendios (azadas, batefuegos, etc.).
 - En caso de producirse o detectarse desde el tajo cualquier incendio, deberá comunicarse inmediatamente a los servicios de emergencia, llamando al teléfono 112.
- En la prevención de incendios forestales:
 - Se cuidará de que en el desarrollo de los trabajos no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio.
 - Durante la ejecución de los trabajos se mantendrán los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones forestales limpios de residuos o desperdicios y libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de los vehículos de extinción.
 - En caso de que se apile madera o leña, las pilas deben mantener una separación mínima de 10 metros, manteniendo limpios de combustible vegetal las zonas de apilado y los cargaderos.
 - Si se hace uso de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, sus emplazamientos deberán rodearse de un cortafuegos perimetral con una anchura mínima de 5 metros.
 - En la carga de combustible de motosierras y motodesbrozadoras, evitar el derrame en el llenado de los depósitos y no arrancarlas en el lugar en que se ha repostado.
 - No fumar mientras se manejan las máquinas citadas y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal.
 - Con la aparición de viento moderado o fuerte se extremarán las precauciones, incluyendo la vigilancia de los trabajos con el fin de detectar posibles conatos, debiendo interrumpirse los trabajos susceptibles de provocar un incendio forestal, básicamente por el empleo de maquinaria (riesgo de chispas o

incendio de la máquina), cuando las circunstancias de fuerte viento y baja humedad relativa del aire así lo requieran.

- En la ejecución de quemas de material vegetal:

- Para la ejecución de las quemas será necesario contar con Plan de Prevención de Incendios Forestales vigente.
- Con carácter general, la acumulación de residuos a quemar deberá ser realizada por pilas, de forma que la ejecución de la quema sea discontinua en el espacio. La concentración de restos en la pila se sujeta a dos límites: una altura máxima de 2 metros en vertical y un radio mínimo, para dicha altura, de 4 metros desde la posición vertical libres de todo material. Para alturas inferiores el radio se reducirá en la misma proporción.
- La acumulación de restos de forma lineal y por filas paralelas podrá realizarse cuando la superficie posea menos de un tercio de cobertura arbórea y con suelo ralo. De existir escasa representación de vegetación en pie, la superficie donde se vaya a ejecutar la quema deberá quedar envuelta por una línea perimetral de defensa, debiendo quedar la primera acumulación lineal a más de dos veces la altura de ésta.
- No se quemarán residuos sobre tocones, por el riesgo de transmisión del fuego a través de las raíces.
- La ejecución de la quema se podrá realizar durante todos los días de la semana, deberá comenzar después de la salida del sol y quedar concluida antes de las 14,00 horas.
- Las lumbres se situarán en zonas previamente tratadas mediante roza, poda, clareo y/o clara, conformándose una faja perimetral de al menos 5 m de anchura.
- Las lumbres deberán rodearse de un cerco perimetral libre de combustible vegetal hasta suelo mineral con anchura mínima de 50 cm.
- No se abandonará la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté totalmente apagado y hayan transcurrido 2 horas sin que se observen llamas o brasas, vigilándose la total combustión de las pilas removiendo los combustibles tantas veces como sea preciso.
- En laderas se comenzará la quema en la parte superior de la misma, avanzando siempre en dirección opuesta a la pendiente. Igualmente se comenzará la quema de fuera (linde) hacia dentro (centro) de la parcela. En caso de que exista brisa o viento se comenzará por el lado hacia donde sople. Estos condicionantes se combinarán de tal forma que no se facilite la propagación de un posible incendio a través del combustible acumulado pendiente de eliminación (normalmente seco y por lo tanto con alto riesgo de incendio).
- No deberán iniciarse las quemas con vientos superiores a 10 km/h (cuando las hojas y ramillas están en continuo movimiento u ondean las banderas) y/o temperaturas superiores a 20° C, o cuando hayan transcurrido más de 20 días desde la última lluvia. Se debe suspender las ya iniciadas cuando por cambios del tiempo se alcanzan los 20 km/h en la velocidad del viento (cuando se levanta polvo, hojas secas o papeles del suelo y se mueven las copas de los árboles) y/o temperatura superior a 30° C. Se extremarán estas medidas cuando coincidan viento y aire seco.

La presente Resolución se realiza sin perjuicio del derecho de propiedad y no exime de la obtención de cualquier otra autorización, permiso, licencia o concesión que en virtud de la normativa vigente pudiera precisarse en cumplimiento de otras legislaciones sectoriales.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, conforme establece el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación y corrección de errores en la de 27 de junio de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Huelva, publicado en el BOJA núm. 137, de 13 de julio de 2012.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes modificaciones de este Plan de Estudios.

1. Se cambian de cuatrimestre dos asignaturas de Primer Curso quedando configurado como se detalla en el Anexo.

2. Sustituir las llamadas sobre requisitos previos, que constan en la página 64 del BOJA de 13 de julio de 2012, por el párrafo siguiente antes de la Distribución de Asignaturas Optativas por Itinerarios:

«Para matricularse del Practicum I el alumno debe haber superado al menos 72 créditos; para realizar el Practicum II» debe haber superado el Practicum I.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de junio de 2012 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria, publicado en BOJA núm. 137, de 13 de julio de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Asignaturas Optativas por Itinerarios que consta en la página 64 del BOJA de 13 de julio de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre».

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología del Desarrollo	Básico	6	Psicología	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
Fundamentos pedagógicos de la educación	Básico	6	Educación	Procesos y contextos educativos
Lengua Extranjera I (Francés/Inglés)	Obligatorio	6		Enseñanza y aprendizaje de idiomas (francés/inglés)
Lengua Española	Obligatorio	6		Enseñanza y aprendizaje de la lengua española
Organización de Centros Educativos	Básico	6	Educación	Procesos y contextos educativos

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Didáctica de la creación plástica y visual en Educación Primaria	Obligatorio	6		Enseñanza y aprendizaje en educación plástica y visual
Psicología de la Educación	Básico	6	Psicología	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
Didáctica y desarrollo curricular	Básico	6	Educación	Procesos y contextos educativos
Literatura española	Obligatorio	6		Enseñanza y el aprendizaje de la lengua española
Introducción a la enseñanza y el aprendizaje de la matemática en educación primaria	Obligatorio	3		Enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas
Dibujo artístico en educación primaria	Obligatorio	3		Enseñanza y el aprendizaje en educación plástica y visual

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 14 de diciembre de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología, publicado en BOJA de 3 de enero de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 61 del BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre».

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Informática, publicado en BOJA de 18 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 31 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial, publicado en BOJA de 18 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 44 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicado en BOJA de 22 de diciembre de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 56 del BOJA núm. 249, de 22 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial, publicado en BOJA de 18 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 37 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de noviembre de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, publicado en BOJA de 23 de diciembre de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Oferta de optativas tercer curso (primer cuatrimestre) que consta en la página 59 del BOJA núm. 250, de 23 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Oferta de optativas tercer curso (primer cuatrimestre) que consta en la página 60 del BOJA núm. 250, de 23 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica, BOJA de 18 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 33 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre».

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que publica la modificación y corrección de errores del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Huelva, publicado en el BOJA núm. 137, de 13 de julio de 2012.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios.

1. Sustituir las llamadas sobre requisitos previos, que constan en la página 61 del BOJA de 13 de julio de 2012, por el párrafo siguiente antes de la Relación de Asignaturas Optativas:

«Para matricularse del Practicum I el alumno debe haber superado al menos 72 créditos; para realizar el Practicum II» debe haber superado el Practicum I.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de junio de 2012 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Infantil, publicado en BOJA de 13 de julio de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Relación de Asignaturas Optativas que consta en la página 61 del BOJA de 13 de julio de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Social, publicado en BOJA de 9 de junio de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 55 del BOJA núm. 112, de 9 de junio de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de fecha 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica, publicado en BOJA de 18 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución de Asignaturas Optativas que consta en la página 35 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Energética por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Energética, publicado en BOJA de 27 de diciembre de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 81 del BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre».

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de noviembre de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicado en BOJA de 22 de diciembre de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 56 del BOJA núm. 249, de 22 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1225/2013. (PP. 290/2015).

NIG: 2905442C20130004163.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1225/2013. Negociado: B.

De: Banque PSA Finance, S.A.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: José Javier Pradas Pradas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1225/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos) a instancia de Banque PSA Finance, S.A., contra José Javier Pradas Pradas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 268/2014

En Fuengirola, a 5 de noviembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Isabel Escriba Molina, Juez titular en funciones de apoyo a los Juzgados de Primera Instancia de Fuengirola, los presentes autos de juicio ordinario, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad con el número 1225/2013 a instancias de la entidad Banque PSA Finance, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales, defendida por el Letrado Sr. López Pérez-Lanzac, contra don José Javier Pradas Pradas, declarado en situación procesal de rebeldía; que tiene por objeto la reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales, en nombre y representación de Banque PSA Finance, S.A., condeno a don José Javier Pradas Pradas a abonar a la actora la suma de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (10.844,52 euros) más la que resulte de incrementarla en el interés devengado desde la fecha de interposición de la demanda, 5 de septiembre de 2013, con imposición al demandado de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la parte demandada en la forma dispuesta en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicando que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para interponer recurso de apelación se ha de consignar en la cuenta del Juzgado en concepto de depósito la cantidad de cincuenta euros, aportando el correspondiente resguardo. Asimismo para admitir a trámite el recurso de apelación se ha de haber consignado la tasa correspondiente.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Javier Pradas Pradas, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 521/2014.

NIG: 2104142C20140003237.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 521/2014. Negociado: I.

De: María Lourdes Álvarez González.

Procuradora: Sra. Alejandra del Rocío Martín Moreno.

Letrada: Sra. María Dolores Barón Quintero.

Contra: Juan Carlos Estévez Mojarro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 521/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) Huelva a instancia de María Lourdes Álvarez González contra Juan Carlos Estévez Mojarro se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña María Lourdes Álvarez González, y en calidad de parte demandada su esposo don Juan Carlos Estévez Mojarro, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por María Lourdes Álvarez González debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por María Lourdes Álvarez González y Juan Carlos Estévez Mojarro con las consecuencias legales inherentes, sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Carlos Estévez Mojarro, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a cuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 858/2014.

NIG: 2104142C20140005740.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 858/2014. Negociado: I.

De: María Magdalena Florentín Bóveda.

Procuradora: Sra. Patricia González Iborra.

Contra: Munir Hussain.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 858/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) Huelva a instancia de María Magdalena Florentín Bóveda contra Munir Hussain, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a 4 de febrero de 2015.

La Ilma. Sra. doña María José Herrera Alcántara, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio seguidos ante este Juzgado con el núm. 858/2014-I, entre partes, una como demandante doña María Magdalena Florentín Bóveda representada por la Procuradora Sra. González Iborra, y otra como demandado don Munir Hussain, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio matrimonial,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Iborra, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña María Magdalena Florentín Bóveda y don Munir Hussain, con todos los efectos legales, y en especial los siguientes:

1. La disolución del matrimonio de los litigantes.
2. Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
3. Queda disuelta la sociedad de gananciales existente en el matrimonio.
4. No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, en los términos previstos en la LEC, previamente al cual deberá ingresarse la cantidad de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la suscribe, estando celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Huelva a cuatro de febrero de dos mil quince. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Munir Hussain, extiendo y firmo la presente en Huelva a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de autos núm. 21.06/2013. (PD. 1165/2015).

NIG: 2305042M20130000014.

Procedimiento: Apertura Sección 21.06/2013. Negociado: EM.

De: Cementos de Antequera.

Procurador: Sr. Jesús Méndez Vilchez.

Contra: Cemtermix.

Procurador: Sr. Jaime Palma Gómez de la Casa.

E D I C T O

En el presente procedimiento Apertura Sección 21.06/2013 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén a instancia de Cementos de Antequera frente a Cemtermix se ha dictado sentencia de fecha 19.12.2014 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

- 1) Debo declarar culpable el concurso de la sociedad Cemtermix.
- 2) Debo declarar como culpable a don Francisco Javier González Vera.
- 3) Debo condenar a don Francisco Javier González Vera a la inhabilitación para administrar los bienes ajenos durante los períodos que se especifican a continuación a computar desde la firmeza de la presente sentencia, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el plazo de tres años, así como a la pérdida de cualquier derecho que tuviera como acreedor concursal o de la masa.
- 4) Todo ello con imposición al condenado de las costas de este incidente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Javier González Vera, extendiendo y firmando la presente en Jaén, a seis de abril de dos mil quince.

En Jaén, a nueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1778/2009. (PP. 2977/2014).

NIG: 1102042C20090008305.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1778/2009. Negociado: CA.

De: Serafín Busto Granado.

Procuradora Sra.: Inmaculada Paullada Sevilla.

Contra: Juan Manuel Busto Granado.

E D I C T O

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 1778/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez De La Frontera a instancia de Serafín Busto Granado contra Juan Manuel Busto Granado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 165/2012. En Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil doce.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1.778/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Serafín Busto Granado con Procuradora doña Inmaculada Paullada Sevilla y Letrado don Juan Manuel Rodríguez Zambrano, y de otra como demandado don Manuel Busto Granado, rebelde.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Serafín Busto Granado contra don Juan Manuel Busto Granado, rebelde, debo declarar y declaro haber lugar a la división de la comunidad sobre la finca urbana, vivienda en planta baja señalada con el número dieciséis de la calle Sevilla, esquina con calle Escuelas, en Guadalcaçin del Caudillo de este término municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Jerez, al tomo 1.928, libro 672, folio 83, finca número 37.045. Y se acuerda la disolución de la comunidad mediante la venta de la citada finca en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, y el producto obtenido en la misma se repartirá entre los dos litigantes por iguales partes, sin perjuicio de los gastos que hayan de ser efectuados hasta la adjudicación definitiva de la finca, salvo acuerdo de las partes para que se adjudique a uno de ellos, debiendo éste indemnizar al otro, y con imposición a dicho demandado de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

El recurrente deberá constituir al tiempo de la interposición del recurso de apelación depósito por importe de 50 euros, lo que acreditará acompañando a su escrito copia del resguardo de ingreso o transferencia en la cuenta de este expediente núm. 1250/0000/02/1778/09 indicando en el concepto del ingreso el término «recurso», sin cuyo requisito no se admitirá a trámite y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Juan Manuel Busto Granado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veinte de febrero de dos mil catorce.- La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 998/2011. (PP. 528/2015).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 998/2011. Negociado: 4.º
De: Tourline Express Mensajería, S.L.
Procurador: Sr. Alfonso Juan Escobar Primo.
Letrado: Sr. Pedro María Mancera Pulido.
Contra: Ayachi El Hatmi, Naofal Tlijui y Tour Mensajeros Santa Fe, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 998/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, a instancia de Tourline Express Mensajería, S.L., contra Ayachi El Hatmi, Naofal Tlijui y Tour Mensajeros Santa Fe, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 188/12

En Sevilla, a doce de julio de dos mil once.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 998/11, seguido a instancias de Tourline Express Mensajería, S.L., representado por el Procurador Sr. Escobar Primo y asistido del Letrado Sr./Sra. Vázquez Sánchez, contra don Ayachi El Hatmi, don Naofal Tlijui y Tour Mensajeros Santa Fe, S.L., declarados en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/ra Sr./Sra. Escobar Primo en nombre y representación de Tourline Express Mensajería, contra don Ayachi El Hatmi y Tour Mensajeros Santa Fe, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora solidariamente la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho euros y veintinueve céntimos –248.958,29 €– y a don Naofal Tlijui de la cantidad anterior y también solidariamente solo deberá abonar ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros y setenta y ocho céntimos –88.858,78 €–, e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Segundo. En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días, a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ayachi El Hatmi, Naofal Tlijui y Tour Mensajeros Santa Fe, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 248/2011. (PP. 527/2015).

Número de Identificación General: 4109142C20110006660.

Procedimiento Ordinario 248/2011. Negociado: F.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla.

Juicio: Procedimiento Ordinario 248/2011.

Parte demandante: Tourline Express Mensajería, S.L

Parte demandada: Ángel Doctor Fortes y Portes y Santana Transport, S.L.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 200/13

En la ciudad de Sevilla, a 24 de julio de 2013.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del juicio ordinario núm. 248/11 de los de este Juzgado, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado la entidad Tourline Express Mensajería, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Escobar Primo y bajo la dirección letrada de don Pedro Mancera y de otro don Ángel Doctor Fortes y la entidad Fortes y Santana Transport, S.L. ambos en rebeldía. Reclamada y su cuantía.

F A L L O

Primero. Debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Escobar Primo en la representación de la entidad Tourline Express Mensajería, S.L., contra don Ángel Doctor Fortes y en consecuencia debo absolver y absuelvo al mencionado demandado de los pedimentos de la demanda, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Segundo. Debo estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Escobar Primo en la representación de la entidad Tourline Express Mensajería, S.L., contra la entidad Fortes y Santana Transport, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a dicha entidad a que abone a la entidad actora la cantidad de ciento dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y un céntimos (102.297,71 euros), así como los intereses moratorios de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia, a partir de la cual se devengarán los previstos en el artículo 576 de la LEC, condenando a la entidad demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, debiendo exponerse por el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con el contenido de la disposición decimoquinta de la LOPJ en su redacción dada por L.O. 1/09, de noviembre, para interponer el recurso ordinario de apelación contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación deberá consignarse como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 euros), debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Ángel Doctor Fortes y Portes y Santana Transport, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 990/2009. (PD. 1164/2015).

NIG: 0407942C20090003652.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 990/2009. Negociado: C3.

De: Don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez.

Procuradora: Sra. Cristina Torres Peralta.

Contra: Gestora de Viviendas de Almería, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 990/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Roquetas de Mar a instancia de don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez contra Gestora de Viviendas de Almería, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 47/14

En Roquetas de Mar, a 25 de abril de 2014.

M.^a Belén López Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Roquetas de Mar (Almería), he visto los autos de Juicio Ordinario núm. 990/09, seguidos a instancia de don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez, representados por la procuradora Sra. Torres Peralta y asistidos del letrado Sr. Hernández Guerrero, sustituido en la vista por el Sr. Berbel Santos; frente a Gestora de Viviendas de Almería, S.L., en situación de rebeldía procesal, juicio sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez, frente a Gestora de Viviendas de Almería, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Declaro resueltos los dos contratos privados de compra venta de viviendas tipo A, planta baja y planta primera, que la demandada tenía proyectado construir en el pago de Escuchagranos, del término municipal de Abrucena (Almería), firmados por las partes en fecha 25 de enero del 2007, y declaro la resolución del documento de resolución y modificación de contratos de compra venta, firmado por las partes en fecha 6 de junio de 2008.

2. Condeno a Gestora de Viviendas de Almería, S.L., a abonar a don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez, en concepto de devolución de prestaciones, la cantidad de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta el completo pago o consignación.

3. Condeno a Gestora de Viviendas de Almería, S.L., a abonar a don Alejandro Martínez Socías y don José Luis Moya-Angeler Martínez, en concepto de daños y perjuicios ocasionados, la cantidad de doce mil euros (12.000 €), cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta el completo pago o consignación.

Se imponen a la demandada las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, recurso que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Almería. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4340 0000 03 1212 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del

recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder.

Asimismo, para la admisión del recurso deberá el recurrente acreditar el pago de la tasa en la cuantía determinada en el artículo 7 de la Ley de 10/2012, de 20 de noviembre (con la modificación operada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), debiendo adjuntar el modelo de autoliquidación, modelo 696 (reglamentado por Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación (BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2012).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Gestora de Viviendas de Almería, S.L., extendiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a dieciséis de mayo de dos mil catorce. El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 287/2015.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 287/2015. Negociado:

Sobre: Modificación condiciones laborales.

NIG: 2906744S20150004091.

De: Doña María Soledad Pérez Alcaide.

Contra: Serv. Mant. Limpieza Castor, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 287/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de María Soledad Pérez Alcaide, se ha acordado citar a Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.6.15 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios de Mantenimiento y Limpieza Castor, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 378/2014.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 378/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140005688.

De: Don Juan Carlos Ruiz Ruiz y don Juan Luis González Fuentes.

Contra: TR Vídeo TV, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 378/2014 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Ruiz Ruiz y don Juan Luis González Fuentes contra TR Vídeo TV, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado resolución de fecha 8.10.14 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar el fallo de la sentencia en el sentido:

- Donde dice «Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Luis González Fuentes frente a TR Vídeo TV, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 25 de febrero de 2014, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 25 de febrero de 2014 y condenando a Servicios de Marketing Litoral, S.L., a 8.702,50 euros de indemnización...».

- Debe decir: «Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Luis González Fuentes frente a TR Vídeo TV, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 25 de febrero de 2014, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 25 de febrero de 2014 y condenando a TR Vídeo TV, S.L., al pago al actor de 8.702,50 euros de indemnización...».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado TR Vídeo TV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 290/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 290/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150003478.

De: Doña Verónica Torres Gamero.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Top Food and Wine, S.L., y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 290/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Verónica Torres Gamero, se ha acordado citar a Top Food and Wine, S.L., y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de julio de 2015, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Top Food and Wine, S.L., y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 326/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150003989.

De: Moulay Driss Idrissi El Kasmy.

Contra: Kouken Servicios, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 326/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Moulay Driss Idrissi El Kasmy, se ha acordado citar a Kouken Servicios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de noviembre de 2015, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kouken Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 288/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 288/2015 Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150003426.

De: Doña Virginia Martín Portugués Salmerón.

Contra: Don Rafael Fernández Lindo, Lorem Solea, S.L., y Sporto Kavine, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 288/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Virginia Martín Portugués Salmerón se ha acordado citar a don Rafael Fernández Lindo, Lorem Solea, S.L., y Sporto Kavine, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de julio de 2015 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Rafael Fernández Lindo, Lorem Solea, S.L., y Sporto Kavine, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 563/12.

Procedimiento: 563/12.

Ejecución de títulos judiciales: 120/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006222.

De: Don Jesús García Pérez.

Contra: Frizulb, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 120/15, dimanante de los autos 563/12, a instancia de Jesús García Pérez contra Frizulb, S.L., en la que con fecha 28.4.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 99.702,72 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/13.

Procedimiento: 1219/13.

Ejecución de títulos judiciales 354/2014 Negociado: J.

NIG: 4109144S20130013167.

De: Don Antonio Galván Mendoza.

Contra: Hormigones Hergaral, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 354/14, dimanante de los Autos 1219/13, a instancia de Antonio Galván Mendoza contra Hormigones Hergaral, S.L., en la que con fecha 29.4.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1286/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1286/2013. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20130013943.
De: Doña Antonia Fagúndez Maldonado.
Contra: Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1286/2013 a instancia de la parte actora doña Antonia Fagúndez Maldonado contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27.2.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Fagúndez Maldonado contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de cinco mil doscientos treinta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (5.235,45 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Limpiezas Integrales, S.L., actualmente Terral Wind, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/13.

NIG: 4109144S20130007639.

Procedimiento: 704/13.

Ejecución núm.: 37/2015. Negociado: 6.

De: Don Alfonso Conde Garrucho.

Contra: FOGASA y Arantxa Modas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace haber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 37/15, dimanante de los Autos 704/13, a instancia de Alfonso Conde Garrucho contra Arantxa Modas, S.L, en la que con fecha 29.4.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 271/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 271/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140002924.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcción Torremedina, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 271/2014-3, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcción Torremedina, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de junio de 2015 a las 9,05 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Construcción Torremedina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1071/12.

NIG: 4109144S20120011786.

Procedimiento: 1071/12.

Ejecución núm.: 121/2015. Negociado: 6.

De: Don José Martín Moreno.

Contra: Nordea Group, S.L., Industrias M.L., S.A., Fabricación de Maquinaria para Piensos, Agropecuarias Consolación, S.L, Miguel López Moreno, José Antonio López Moreno, José López Sicilia y Zootecnia Andaluza, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 121/15, dimanante de los autos 1071/12, a instancia de José Martín Moreno contra Nordea Group, S.L., Industrias M.L., S.A., Fabricación de Maquinaria para Piensos (Fadema) S.L., Agropecuarias Consolación, S.L., Miguel López Moreno, José Antonio López Moreno, José López Sicilia y Zootecnia Andaluza, S.L., en la que con fecha 30.4.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 137.570,87 euros de principal más la cantidad de 30.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 243/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 243/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140002619.

De: Don Francisco Javier Gavira Utrera.

Contra: SAE e Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 243/2014-3 a instancia de Francisco Javier Gavira Utrera contra SAE e Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., sobre Declarativa de derecho, se ha acordado citar a Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 13 de mayo de 2015, a las 9,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 772/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 772/2012 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008600.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Manuel Aguera, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 772/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Manuel Aguera, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16.4.15 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Manuel Aguera, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 233,90 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Manuel Aguera, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014.

Procedimiento: 870/11. Ejecución de títulos judiciales 288/2014. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20110010377.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Mármoles Marca, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Mármoles Marca, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.2.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 61/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Marmoles Marca, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.11.14 por un total de 291,94 € de principal más la de 88 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Mármoles Marca, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 291,94 € de principal más la de 88 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la

notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Mármoles Marca, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 2/2015.

Procedimiento: 156/12 Ejecución de títulos judiciales 2/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120001798.

De: Don Tomás Fernández Calero y don José Lozano Fernández.

Contra: Don Antonio J. Domínguez Carrasco.

EDICTO

Don María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2015 a instancia de la parte actora don Tomás Fernández Calero y don José Lozano Fernández contra don Antonio J. Domínguez Carrasco sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 23.4.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 256/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tomás Fernández Calero y José Lozano Fernández han presentado demanda de ejecución frente a Antonio J. Domínguez Carrasco.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8.1.15 por un total de 6.086,27 € de principal más la de 1.217,25 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO

Declarar al ejecutado Antonio J. Domínguez Carrasco en situación de insolvencia total por importe de 6.086,27 € de principal más la de 1.217,25 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la

notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio J. Domínguez Carrasco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 575/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 575/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120006460.

De: D/D.^a Felisa Rodríguez González, José Manuel Benito Rodríguez, Raquel Pérez de Tena, Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez y Mónica Benito Rodríguez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., Aniel, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 575/2012 a instancia de la parte actora D/D.^a Felisa Rodríguez González, José Manuel Benito Rodríguez, Raquel Pérez de Tena, Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez y Mónica Benito Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial y Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., Aniel, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 6.2.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que Estimando la demanda formulada por Felisa Rodríguez González, José Manuel Benito Rodríguez, Raquel Pérez de Tena, Mónica Benito Rodríguez, Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez representados por el Ldo. don Pedro López Domínguez contra Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., a que abone a los actores:

Felisa Rodríguez González, 23.322,94 euros.

José Manuel Benito Rodríguez, 17.072,62 euros.

Raquel Pérez de Tena, 7.144,76 euros.

Mónica Benito Rodríguez, 7.750,27 euros.

Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, 7.993,25 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., Aniel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 401/2010.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 401/2010. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20100004405.

De: Joaquín Cala Rojo, César Carlos Ojeda Ordóñez y José Luis Vázquez Tejada.

Contra: Cerámicas de Bellavista, S.A., y Roca Sanitario, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2010, a instancia de la parte actora Joaquín Cala Rojo, César Carlos Ojeda Ordóñez y José Luis Vázquez Tejada contra Cerámicas de Bellavista, S.A., y Roca Sanitario, S.A., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 6.2.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrada-Juez Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se dictó Sentencia siendo el fallo del siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Joaquín Cala Rojo, César Carlos Ojeda Ordóñez y José Luis Vázquez Tejada, contra “Roca Sanitario, S.A.” y “Cerámicas de Bellavista, S.A.”, en reclamación de despido, debo declarar y declaro los mismos nulos, condenando a las empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración, así como a que inmediatamente readmitan a los actores en iguales condiciones de trabajo que tenían antes de producirse el despido, así como las condeno a que les abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.»

Segundo. Dicha Sentencia fue recurrida en suplicación por las demandadas Roca Sanitario, S.A., suplicación 68/12, y Cerámicas de Bellavista, S.A., suplicación 69/12.

En fecha 22.5.14 se dictó Sentencia por la Sala de lo Social del TSJA, por la que declara improcedente el despido y condena a Roca Sanitario, S.A., a la readmisión o al abono de la indemnización calculada según antigüedad y salarios fijados en el hecho probado primero, con la advertencia de que de no optar en plazo se procederá a la readmisión con el abono de los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la notificación de la Sentencia, compensado con los salarios percibidos.

Mediante Diligencia de Ordenación de 24 de septiembre de 2014 se acusó recibo de la recepción de los autos y reconociendo que la empresa había optado por la indemnización según escrito presentado el 10 de junio en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Mediante escrito de 29 de septiembre de 2014 la empresa solicitó citar a comparecencia a las partes para concretar el importe de las cantidades que estuvieran pendientes de pago.

Tercero. Mediante Diligencia de ordenación se citó a las partes a comparecencia el día 1 de diciembre de 2014 a las 9,50 horas a fin de determinar la cuantía resultante del fallo de la Sentencia, y cuantificar las cantidades de indemnización y de salarios de tramitación.

En la comparecencia por la demandada se alegó y aportó respecto de cada uno de los trabajadores las cantidades que estimaba pendientes, concretando la suma para cada uno de ellos en 5.410,76 euros Joaquín Cala Rojo, 3.523,55 euros César Carlos Ojeda Ordóñez y 9.048,77 euros José Luis Vázquez Tejada, dando por reproducidos los cuadrantes que aporta como fase documental documento número uno donde concreta la

indemnización devengada, así como las cantidades abonadas en concepto de indemnización a cada uno de los trabajadores, así como de salarios manteniendo que existen las diferencias ya determinadas.

Se requirió a la parte demandada por el plazo de cuatro días para que aclarara la información sobre los cálculos, a fin que concretara las cantidades desglosadas durante el período a qué conceptos obedecía y mediante providencia de 11.12.2014 se requirió a las partes para que detallaran (ya que el representante legal de la empresa no lo pudo concretar) para cada uno de los actores el concepto cobrado en marzo de 2013 (según el detalle aportado en la comparecencia), es decir, a Joaquín Cala Rojo 1.940,86 €, a César Carlos queda añadir 2.840,97 € y a José Luis Campos Tejada 1.856,82 €, a qué salarios correspondían debiendo indicar las fechas a que corresponden dichos salarios cobrados.

En fecha 5.12.12 se presentó escrito por Roca Sanitario, S.A., mediante el que se atendía al requerimiento arriba mencionado, dándose traslado de copia del mismo a los actores a fin de que alegasen lo que tuvieran por conveniente en el plazo de cuatro días.

En fecha 30.1.15 se presentó por los actores escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El objeto de la comparecencia que tuvo lugar el pasado 1.12.14 es determinar las cuantías a favor de los actores tras la sentencia dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del TSJA de 22.5.14, recaída en los presentes autos en relación con el despido de los mismos operado el 11.2.2010.

Segunda. En cuanto a las indemnizaciones por despido improcedente (F.D. 4.º en remisión al H.P. 1.º y fallo de la sentencia) son correctas las que mantiene la parte actora existiendo escasa diferencia con los cálculos ofrecidos por la demandada, y así procede reconocer:

Joaquín Cala:

- Antigüedad: 730 días + 7.4.1997 a 11.2.2010 = 180 meses.
- Salario/día: 58,22 €.
- Días de indemnización devengados: 675.
- Total indemnización: 39.298,50 €.
- Indemnización abonada a la fecha del despido: 32.396,56 €.
- Diferencia reclamada: 6.901,94 €.

En marzo de 2013 se abonó por la empresa en concepto de indemnización la suma de 18.595,50 euros.

Como quiera que esa cantidad excede de las diferencias reclamadas no procede reconocer cantidad alguna en concepto de indemnización pendiente.

César C. Ojeda:

- 2.2.1998 a 11.2.2010 = 145 meses.
 - Salario/día: 57,80 €.
 - Días de indemnización devengados: 543,75.
 - Total indemnización: 31.443,20 €.
 - Indemnización abonada a la fecha del despido: 32.396,56 €.
- En marzo de 2013 se abonó en concepto de indemnización la suma de 17.240,70 euros.
- Diferencia aún pendiente: 0 €.

José Luis Vázquez:

- 874 días + 15.4.1999 a 11.2.2010 = 160 meses.
- Salario/día: 56,01 €.
- Días de indemnización devengados: 600,00.
- Total indemnización: 33.606,00 €.
- Indemnización abonada a la fecha del despido: 27.230,86 €.
- Diferencia aún pendiente: 6.375,14 €.

En marzo de 2013 se abonó en concepto de indemnización la suma de 15.682,80 euros, y por tanto siendo la cantidad que excede de la suma reclamada de 6.375,14 euros, no procede cantidad alguna por este concepto.

En resumen, procede compensar parcialmente las cantidades que en concepto de indemnización se han abonado a los trabajadores y por tanto no procede estimar en este incidente cantidad en concepto de indemnización, por cuanto son conceptos homogéneos susceptibles de compensarse; no obstante no se admite la reconvencción en este procedimiento, sin perjuicio de que la empresa en su caso si lo estima ejercite la oportuna reclamación.

Tercera. Sobre los salarios de tramitación devengados:

Periodo de devengo: desde el 12.2.2010 (día siguiente despido) al 9.6.2014 (notificación sentencia TSJA a la empresa) = 1.578 días.

Periodos trabajados por cada uno de los actores en la propia empresa demandada en virtud de la readmisión provisional: del 15.5.2012 al 11.3.2013 (nuevo despido colectivo, posteriormente declarado nulo por la AN): 300 días a descontar.

Aunque la AN declaró el despido colectivo de 11.3.2013 nulo, con alta en Seguridad Social, la empresa les exoneró de prestar servicios, concediéndoles permiso retribuido por inicio de nuevo periodo de consulta de ERE (véase comunicación de la empresa de 14.6.2013). Fueron nuevamente objeto de despido colectivo el 31.7.2013.

Durante el periodo comprendido desde el 11.3.2013 (2.º despido colectivo) hasta el 31.7.2013 (3.º despido colectivo) no se reincorporaron efectivamente («permiso retribuido») ni se les abonó cantidad alguna en concepto de salarios, por lo que no procede descuento de dicho periodo. No consta en las actuaciones justificante alguno del pago de salarios durante el indicado periodo.

Periodos trabajados por los actores en otras empresas durante el periodo de devengo de los salarios de tramitación (12.2.2010 al 9.6.2014): solo ha trabajado el actor don José Luis Vázquez, en los siguientes periodos:

- 5.4.2010 al 30.9.2010 (179 días, 44,70 €/día).
- 21.6.2011 al 26.8.2011 (67 días, 40,59 €/día).
- 10.2.2012 al 13.4.2012 (63 días).
- 16.4.2012 al 10.5.2012 (25 días).
- 11.9.2013 al 10.12.2013 (91 días).
- 6.2.2014 a la fecha de notificación de sentencias del TSJ (124 días, 43,10 €/día).

Aunque percibiendo un menor salario en los periodos que se indican, por lo que tiene derecho a la diferencia durante dichos periodos.

Por tanto, el total de los salarios de tramitación devengados por cada uno de los actores son los siguientes:

Don Joaquín Cala:

1.578 días – 300 días = 1.278 x 58,22 = 74.405,16 €.

Don César C. Ojeda:

1.578 días – 300 días = 1.278 x 57,80 = 73.868,40 €.

Don José Luis Vázquez:

1.578 días – 300 – 179 – 67 – 63 – 25 – 91 – 124 = 729 días x 56,01 = 40.831,29 €.

- +5.4.2010 al 30.9.2010: 179 días x 11,31 € (56,01 – 44,70) = 2.024,49 €.

- +21.6.2011 al 26.8.2011: 67 días x 15,42 € (56,01 – 40,59) = 1.033,14 €.

- +6.2.2014 a la fecha de notificación de sentencia del TSJ: 124 días x 12,91 € (56,01 – 43,10 €) = 1.600,84 €.

Total devengado por don José Luis Vázquez: 45.489,76 €.

Cuarta. No procede el descuento de las prestaciones por desempleo percibidas al haberse optado por el abono de la indemnización de conformidad con lo establecido en el art. 209.5.ª.a) de la LGSS.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo concretar las cantidades pendientes de abono por la empresa demandada a cada uno de los trabajadores en concepto de salarios de tramitación las siguientes:

A Joaquín Cala Rojo:

1.578 días – 300 días = 1.278 x 58,22 = 74.405,16 €.

A César Carlos Ojeda Ordóñez:

1.578 días – 300 días = 1.278 x 57,80 = 73.868,40 €.

A José Luis Vázquez Tejada:

1.578 días – 300 – 179 – 67 – 63 – 25 – 91 – 124 = 729 días x 56,01 = 40.831,29 €.

- +5.4.2010 al 30.9.2010: 179 días x 11,31 € (56,01 – 44,70) = 2.024,49 €.

- +21.6.2011 al 26.8.2011: 67 días x 15,42 € (56,01 – 40,59) = 1.033,14 €.

- +6.2.2014 a la fecha de notificación de sentencia del TSJ: 124 días x 12,91 € (56,01 – 43,10 €) = 1.600,84 €.

Total devengado por don José Luis Vázquez: 45.489,76 €.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de suplicación.
La Magistrada. Doy fe el/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cerámicas de Bellavista, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto. sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 272/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 272/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120010839.

De: Doña Ana Vera Díaz.

Contra: Fondo de Garantía Salarial e Intergesado Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2013 a instancia de la parte actora doña Ana Vera Díaz contra Intergesaco, Sur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 23.4.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Intergesaco Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 39/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120006116.

De: Don Juan Luis Santizo del Pino.

Contra: Ruiz de Alarcón Consultores, S.L. y Formación Global, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 39/2015 a instancia de la parte actora don Juan Luis Santizo del Pino contra Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., y Formación Global, S.C., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Juan Luis Santizo del Pino contra Formación Global, S.C., y Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 20 de enero de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Luis Santizo del Pino, contra las demandadas, Formación Global, S.C., y Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Formación Global, S.C., a que abone al actor la suma de 3.482,91 euros más el 10% en concepto de interés por mora, declarando la responsabilidad subsidiaria de Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., en la suma de 3.394,89 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme y fue ejecutada contra Formación Global, S.C., mediante Auto y Decreto de fecha 2 de marzo de 2015.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio contra Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., como responsable subsidiario por un importe de 3.394,89 euros más el 10% al haberse declarado insolvente Formación Global, S.C.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad

de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a la demandada subsidiaria de Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.734,38 euros en concepto de principal, más la de 1.120 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Respecto de la petición realizada en su escrito de fecha 23 de abril de 2015, librese oficio dirigido a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que indiquen los nombres y DNI de los socios integrantes de Formación Global, S.C.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal

actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Formación Global, S.C.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 49/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2015 Negociado: I.

NIG: 4109144S20120008329.

De: Don David García Manzano.

Contra: Don Jesús Alexis Vega Sancho y Automoción Vegauto, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2015 a instancia de la parte actora don David García Manzano contra Jesús Alexis Vega Sancho y Automoción Vegauto, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO 12/15

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 49/2015 se dictó sentencia el 5 de abril de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda que en materia de despido ha interpuesto de David García Manzano, contra Automoción Vegauto, S.L., y Jesús Alexis Vega Sancho contra debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 31.1.2012, condenando al demandado Automoción Vegauto, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 4.611,5 euros.

De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Estimando la demanda que materia de reclamación de cantidad presentada por David García Manzano, contra Automoción Vegauto, S.L., y Jesús Alexis Vega Sancho debo condenar y condeno a la demandada Automoción Vegauto, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 690,11 en concepto de falta de preaviso y la cantidad de 1.313,21 euros en concepto de las cantidades devengadas, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Absolviendo libremente a Jesús Alexis Vega Sancho de los pedimentos de la demanda.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 46 euros euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 9 de diciembre de 2009, y con categoría profesional de Oficial 2.^a Mecánico.

Tercero. En escrito presentado con fecha 11 de marzo de 2015, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 18 de marzo de 2015, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 27 de abril de 2015, comparecencia que tuvo lugar con el resultado que consta en las actuaciones.

Quinto. El actor ha cobrado prestación por desempleo desde el 8.5.12 a 8.5.13 y de 7.6.13 a 15.9.13, posteriormente ha trabajado para Equipauto Sistemas, S.L., desde el 16.9.13 a 5.12.13; ha cobrado prestación por desempleo desde el 13.12.2013 a 2.1.14 y trabaja actualmente en Autocar Extreme, S.L., desde el día 5.2.14, reconociendo en la comparecencia que se le deduzcan a los efectos del cómputo de salarios de tramitación los períodos en que ha trabajado para otras empresas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a), b) y c), en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Automoción Vegauto, S.L., de indemnizar a David García Manzano, en la cantidad de 9.591 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 25.760 euros, es decir 560 días transcurridos desde la fecha del despido hasta hoy deduciendo los períodos en que ha trabajado para otras empresas.

Notifíquese la presente resolución al SPEE al haber cobrado prestaciones por desempleo la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Automoción Vegauto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 901/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 901/2011, Negociado: I.

NIG: 4109144S20110010741.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Solados y Alicatados Galmar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 901/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Solados y Alicatados Galmar, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 275/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Solados y Alicatados Galmar, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10 de febrero de 2015 por un total de 617,05 euros de principal más la cantidad de 185 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Solados y Alicatados Galmar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 617,05 euros de principal más la cantidad de 185 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá

hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Solados y Alicatados Galmar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 117/2014.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza del edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lotes (en su caso): No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 90911200-8: Servicios de limpieza de edificios.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.
 - a) Importe neto: 2.302.248,54 euros, excluido IVA.
 - b) Importe total: 2.785.720,73 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de marzo de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 9 de abril de 2015.
 - c) Contratista: ISS Soluciones de Limpieza Direct, S.A.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 2.141.091,14 euros. Importe total: 2.590.720,28 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en los Anexos 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable, por los motivos que se exponen en el informe técnico de fecha 18 de febrero de 2015, y en el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha resuelto publicar la adjudicación y formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 0001/2015/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Sede de la AACID.
 - c) CPV: 79714000-2. Servicios de vigilancia.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 40, de 27 de febrero de 2015. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2015-0000002026, de 27 de febrero.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 94.964,16 euros, IVA excluido. Importe total: 111.276,63 euros, IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de abril de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 16 de abril de 2015.
 - c) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A. CIF A41199472.
 - d) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 81.453,13 euros. IVA, 21%: 17.105,16 euros. Importe total: 98.558,29 euros.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director, P.S. (Decreto 184/2014), el Vicepresidente, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha resuelto publicar la adjudicación y formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 0002/2015/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la sede de la AACID.
 - c) CPV: 90910000-9 Servicios de Limpieza.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 44, de 5 de marzo de 2015. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2015-0000002268 de 6 de marzo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 145,546,41 euros, IVA excluido. Importe total: 176.111,16 euros, IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 22 de abril de 2015.
 - c) Contratista: Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A. CIF A80973365.
 - d) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 133.214,02 euros. IVA, 21%: 27.974,94 euros. Importe total: 161.188,96 euros.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director, P.S. (Decreto 184/2014), el Vicepresidente, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
 - c) Número de expediente: CO-01/15-SV.
2. Objeto del contrato: Programa preventivo para la Atención, Orientación e Intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 74.772,19 € (setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos euros con diecinueve céntimos).
5. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2015.
 - b) Contratista: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra@Cuerdos.
 - c) NIF: G-14555031.
 - d) Importe de la adjudicación: 74.772,19 € (IVA excluido).

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: CO-04/14-SV.
2. Objeto del contrato: Servicio para la Orientación, Asesoramiento e Inserción Social y Laboral de Jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, de Alta Intensidad, de la provincia de Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 155.878,79 € (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho euros y setenta y nueve céntimos).
5. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2015.
 - b) Contratista: Fundación Proyecto Don Bosco.
 - c) NIF: G-14522171.
 - d) Importe de la adjudicación: 147.878,79 € (IVA excluido).

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: CO-07/14-SV.
2. Objeto del contrato: Programa «Espacio facilitador de relaciones familiares», en la provincia de Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 63.481,64 € (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un euros y sesenta y cuatro céntimos).
5. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 1 de mayo de 2015.
 - b) Contratista: Asociación Humanos con Recursos.
 - c) NIF: G-91910109.
 - d) Importe de la adjudicación: 55.300 €, IVA excluido.

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras en cubiertas, estructura y calefacción en el CEIP Gloria Fuertes, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)-Plan OLA (SE158).
 - c) Expediente número: 00345/ISE/2014/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 6 de noviembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 111.570,25 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de abril de 2015.
 - b) Contratista: B21447198, 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 86.623,14 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 28 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 6 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma instalación eléctrica en CEIP Maestro Manuel Gómez, de Coria del Río (Sevilla) (14-ESC-012).
 - c) Expediente número: 01100/ISE/2014/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 76.785,22 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de abril de 2015.
 - b) Contratista: B91517169 - EASY 2000, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 57.842,31 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 28 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 6 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reformas generales (Fase 2) en el IES Maestro José Jurado Espada, situado en C/ Cervantes, 30, de El Rubio (Sevilla) (14-P21-014).
 - c) Expediente número: 01156/ISE/2014/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 137.115,38 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de abril de 2015.
 - b) Contratista: B41718156 - Seara e Hijos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 96.950 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 14 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 6 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono.: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejoras y modernización: Cubiertas, barreras arquitectónicas y calefacción en el CEIP Miguel de Cervantes, de Écija (Plan OLA) (SE-163).
 - c) Expediente número: 01102/ISE/2014/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 140.420,00 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (Feder) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de abril de 2015.
 - b) Contratista: B91258905, Consra XXI, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 108.291,90 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 20 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 6 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1162/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.

c) Obtención de documentación e información.

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M15/C0001019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad para el Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 79710000-4.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Noventa y cuatro mil quinientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (94.597,38 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de diecinueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (19.865,45 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (114.462,83 €).

5. Presupuesto base de licitación: Noventa y cuatro mil quinientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (94.597,38 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de diecinueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (19.865,45 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (114.462,83 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: 41092 Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El tercer día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El tercer día hábil, a contar desde la apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1170/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2015/000001.

2. Objeto del contrato: Emergencia 1.1.2 Andalucía: operaciones, desarrollo y análisis en los centros provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga e integración de organismos al sistema 1.1.2.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Andalucía Oriental.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Posibilidad de prórroga: sí. Por 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones ciento sesenta y siete mil setecientos ocho euros con veintiséis céntimos (2.167.708,26 euros) (IVA excluido).

Importe total: Dos millones seiscientos veintidos mil novecientos veintisiete euros (2.622.927 euros), de los cuales cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho euros con setenta y cuatro céntimos (455.218,74 euros) corresponden al 21% de IVA.

5. Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sevilla, 41001.

Teléfono: 671 563 736.

A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: 9.6.2015, a la 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Codificación CPV: 90919000-2.

Solvencia económica y financiera: Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría d. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo III B.

Solvencia técnica o profesional: Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría d. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo III C.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 9.6.2015, a la 14,00 horas.

Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión al fax número: 954 460 536.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.

2.^a Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.^a Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: 2 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sala de Juntas de la 1.^a planta.

Localidad: Sevilla, 41001

Fecha y hora: Ver Plataforma de Contratación. www.juntadeandalucia.es/contratacion.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 30.4.2015.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 1017/2015).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la adecuación, ocupación y explotación del local A02 en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), formulada por Zostera 2013, S.L., por un plazo de diez (10) años.

El 17 de febrero de 2015 el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda aprobar el «Proyecto Básico y de Ejecución para las obras de adecuación de las instalaciones para local destinado a la actividad de ventas y promoción» para el otorgamiento de la referida concesión administrativa, así como continuar la tramitación del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9:30 a 14:00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 20 de abril de 2015.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, José Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

Interesado: Jesús Damián Rivera Reyes.

Expte.: 11/9260/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 9.3.2015.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Martínez Padilla.

Expte.: 11/9289/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 13.3.2015.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Mónica Melgar Aguilar.

Expte.: 11/7652/2014/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 7.4.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €) y acordar el levantamiento de la medida provisional de clausura preventiva del local.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Moisés García Román.

Expte.: 11/8702/2014/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 25.3.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr./a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0014-15-P.

Interesado: Electro Tecnología Móvil Buñol, S.L.

Último domicilio: Plaza Layana, 2, bj., 46360, Buñol, Valencia.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0148-13-P.

Interesada: Sanipex Sanidad Ambiental, S.L.U.

Último domicilio: C/ Divino Redentor, 26. 28029 Madrid.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0267-11-P.

Interesada: Luda Ocio Trigueros, S.L.U.

Último domicilio: C/ Moguer, 98. 21620 Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0087-14-P.

Interesada: Eventos Onubarte, S.L.

Último domicilio: C/ Gravina, 14. 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Salvador Alcañiz Soler.

DNI: 44231300T.

Expediente: 21/8973/2015/AC.

Fecha: 20.4.2015.

Acto notificado: Resolución.

Recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 29 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-129714-14R.

CIF: B-98398886.

Razón social: FP Formación Oficial-Rajesa Formación, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Font de la Carrasquera, núm. 24, bj-dcha. (El Vedat), 46900 Torrent (Valencia).

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 18 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio

Expediente sancionador núm: 23-000556-14-P.

Interesado/a: Bonci, S.L.

DNI/CIF: B65090805.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, núm. 438, bajo, 08914 Badalona (Barcelona).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 13 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía –cuenta restringida– de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000498-14-P.

Interesada: Malchaztronic, S.L.

DNI/CIF: B63379762.

Último domicilio conocido: C/ Roble, 64, P.I. Borox (Toledo).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 13 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO, de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía –cuenta restringida– de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000132-14-P.

Interesado/a: Bonci, S.L.

DNI/CIF: B65090805.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, núm. 438, bajo, 08914 Badalona (Barcelona).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 13 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.

La Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, en la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción:

Entidad/CIF	Núm. de Expediente	Cuantía en euros	Aplicaciones presupuestarias/Códigos de proyectos
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA Q2866001G	HU/OCO/02/2014	61.890,89	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
ASOC. SOCIO LABORAL HUELVA ACTIVA G21352299	HU/OCO/10/2014	144.435,19	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (HUELVA) P2103500A	HU/OCO/25/2014	69.358,89	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)
CONF. AND. PERS. DISC. FÍSICA ORG-CANF COCEMFE HUELVA G21113436	HU/OCO/04/2014	97.487,22	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR G21528633	HU/OCO/31/2014	46.864,11	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
ASOC. AND. ORGANIZ. PERS. CON DISCAP. INTELECTUAL-FEAPS ANDALUCÍA G29059516	HU/OCO/24/2014	110.130,68	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
FEDER. AND. EMPRES.COOP. CONSUM. Y USUARIOS FEDECCON V41288531	HU/OCO/33/2014	43.115,00	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCIACIÓN DE SORDOS-FAAS G18077800	HU/OCO/27/2014	110.130,69	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO G14522171	HU/OCO/36/2014	46.864,12	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
FUNDACIÓN SÓCRATES G72176324	HU/OCO/20/2014	62.859,65	0.1.11391821.78310.32L.5 (2006211586)
			3.1.11391821.78310.32L.0.2015 (2006211586)
MANCOMUNIDAD DESARROLLO LOCAL CONDADO DE HUELVA P2100014F	HU/OCO/11/2014	277.327,97	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)
MANCOMUNIDAD DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDÉVALO P7101101I	HU/OCO/01/2014	122.877,71	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)
MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA P2100013H	HU/OCO/12/2014	103.230,46	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA P2100114D	HU/OCO/34/2014	134.562,70	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)

Entidad/CIF	Núm. de Expediente	Cuantía en euros	Aplicaciones presupuestarias/Códigos de proyectos
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA P2100116I	HU/OCO/05/2014	131.635,76	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL P2100113F	HU/OCO/29/2014	46.864,10	0.1.11391821.76310.32L.7 (2006211584)
			3.1.11391821.76310.32L.1.2015 (2006211584)

Huelva, 23 de abril de 2015.- El Director, P.S. (Orden del Consejero de EIC de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José G. Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Carmen Nazaret Otero Aragón.

NIF/CIF: 75954855T.

Procedimiento: Reintegro Subvención expediente CA/AEA/01167/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución Recurso y Reintegro Parcial.

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la notificación sobre tramitación Plan de Labores 2015 de la CDE «Páramo».

Por la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Granada fue intentada la notificación sobre tramitación Plan de Labores 2015 de la CDE «Páramo» núm. 30.241, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la entidad titular. Por la presente se procede a efectuar la notificación del acto citado.

Entidad: «Ofitas El Páramo, S.A.».

Número de la explotación: 30.241.

Nombre de la explotación: Páramo.

Término municipal: Loja (Granada).

Acto notificado: Solicitud de documentación complementaria para la tramitación Plan de Labores 2015 de la CDE «Páramo» núm. 30241.

En caso de cumplir con lo requerido, en el plazo de 30 días, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Minas y en el 147 de su Reglamento, modificados por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007 (BOE 158, de 3 de julio de 2007), se ordenará la suspensión temporal de labores, sin perjuicio de proponer la apertura del correspondiente expediente sancionador por no mantener el aval de restauración y no presentar los planes de labores con los contenidos reglamentarios.

Granada, 17 de abril de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: José Antonio Rodríguez Pérez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Código solicitud: 781345.

Fecha Resolución: 14.4.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Fox Arroyo.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 784808.

Fecha Resolución: 6.4.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: EPCOS Electronic Components, S.A.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 740482.

Fecha Resolución: 6.4.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: EBTECNOS, Asociación de Empresas de Base Tecnológica.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 750891.

Fecha Resolución: 16.4.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Forestal Botania, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751198.

Fecha Resolución: 16.4.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fundación Centro Andaluz de Innovación y TICS.

Acto notificado: Comunicación visita.

Código solicitud: 740362.

Interesado: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 731186.

Interesado: María Concepción Tiana Ferrer.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 783057.
Fecha Resolución: 18.3.2015.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Valentina Radu.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 784239.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100-Armilla (Granada).

Interesada: María Mercedes Zambrano Pérez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial incentivos.

Código solicitud: 483486.

Fecha Resolución: 11.3.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Soler Bikes, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.

Código solicitud: 451265.

Fecha Resolución: 21.1.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas, a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas de los beneficiarios que se citan en el anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones de PNC con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
75874129G	RUIZ LOBATO, FRANCISCA	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	ALGECIRAS
31629414K	HINOJOSA NIETO, JOSEFA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	ARCOS DE LA FRONTERA
75900070R	AGUILERA LÓPEZ, RAÚL	NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS	CÁDIZ
31259420M	MORENO GÓMEZ, FRANCISCA	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	CÁDIZ
31151249A	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, JOSEFA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	CÁDIZ
50083780S	DE ZABALA MÁRQUEZ, OLGA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	CHICLANA DE LA FRONTERA
79250024M	NAVAL GONZÁLEZ, M.ª MAR	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	CHIPIONA
31606652Y	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DEVENGADA Y NO PERCIBIDA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
52315681L	DUQMAQ CARABALLO, JOSÉ ANTONIO	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	ROTA

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2014, que se cita.

Mediante Orden de 20 de junio de 2014 (BOJA núm. 123, de 27 de junio), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía para el año 2014.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones y el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

MODALIDAD 1: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.12.00.01.11.485.01.32E		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION BENEFICA "EL PAN NUESTRO"	25.673,92 €	COMEDOR SOCIAL
COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CADIZ COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	65.700,00 €	APOYO NUTRICIONAL
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR PURA "VIRGEN DE VALVANUZ"	25.000,00 €	RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA
ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	81.000,00 €	ATENCION NUTRICIONAL
ASOCIACION ANIMACION Y DESARROLLO "ANYDES"	22.880,00 €	ATENCION ALIMENTARIA Y SOCIAL A PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION
ASOCIACION "BROTE DE VIDA"	19.774,41€	EDUCACION Y ALIMENTACION
COMITE ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR "COVIHCAG"	3.000,00 €	CALOR CAFE
ASOCIACION ANTI-SIDA "SOLIVIDA"	10.000,00 €	MEJORA EN LA ALIMENTACION E HIGIENE
ASOCIACION PARA LA FAMILIA "ENLACE"	66.069,82 €	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL
NUEVO HOGAR BETANIA	80.901,85 €	COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR Y REPARTO DE ALIMENTACION A FAMILIAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

MODALIDAD 3: PREPARACION Y REPARTO DE ALIMENTOS Y ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE EDAD, PREFERENTEMENTE EN ZNTS. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.12.00.01.11.485.01.32E		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	27.288,50 €	ESCUELA DE VERANO
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES "AFANAS"	48.531,39 €	APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	16.957,95 €	ESCUELAS DE VERANO EN ALGECIRAS SUR

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"	45.641,00 €	COLONIAS URBANAS DE VERANO PARA LA INCLUSIÓN DE MENORES EN RIESGO, LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA
NUEVO HOGAR BETANIA	21.581,16 €	ESCUELA DE VERANO BETANIA

Cádiz, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7056445/2014-18	Moya Olvera, Joaquín	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7173317/2014-95	Muñoz Mairena, Eva María	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7310124/2014-40	González Moreno, María Celia	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5060980/2012-90	González Gil, Manuela	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1952386/2009-63	Barrada Espada, Manuela	Cádiz	Citación para valoración
SAAD01-11/5540564/2012-40	García López, Alfredo	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3130191/2010-52	Rodríguez García, María Josefa	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3327162/2010-19	Garrastazul Rodríguez, Pilar	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7332286/2014-66	Cañas Torres, Antonia	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7249796/2014-94	Reuelta Castañeda, María	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2595100/2009-88	Mota García, Manuela	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4559986/2011-91	Villegas Salvador , Isabel	San Fernando	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/7346289/2014-90	Mendoza Delgado, Asunción	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7332553/2014-44	Ruiz Soto, Isabel	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7332645/2014-96	Muñoz Hartillo, Manuel	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5019578/2012-49	Guerra Madueño, Candelaria	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/643489/2008-91	Grosso Rueda, María	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de inadmisión de revisión
SAAD01-11/7232415/2014-29	Ramadan, Adriada	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/568303/2008-89	Gallego Rodríguez, Mercedes	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2278533/2009-69	Caballero López, Antonia	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6295649/2013-83	Méndez Contreras, Manuela	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6913122/2014-17	Rosado Barroso, Gabriel	Arcos de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6722920/2013-54	Rodríguez Troya, Dolores	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3153842/2010-93	Fernández Recacha, Dolores	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7417101/2015-12	Pulido Rodríguez, Alejandro	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1798064/2009-11	Murillo Bernal, Manuela	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4280375/2011-63	Orozco Orozco, José	El Puerto de Santa María	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/7340828/2014-23	Gavira del Río, Juan	San Roque	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4699096/2011-05	Martínez Mendoza, Nuria	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	RESOLUCION
00130/14	TAMARA	ABELLA	CRESPO	EXTINTIVA
00179/14	FRANCISCO	MARTINEZ	POSADAS	EXTINTIVA
00413/14	STEFAN	BUZDUGAN		EXTINTIVA
00699/15	FRANCISCO JAVIER	SERRANO	SERRANO	INADMISION
00725/14	MARINELA LIMONIA	BUZDUGAN		EXTINTIVA
00928/14	CARMEN DE LOS ANGELES	AMOROS	PEREZ	EXTINTIVA
00991/14	JOSE LUIS	CHAPARRO	CABELLO	EXTINTIVA
01331/14	FLORIN	TRANCA		EXTINTIVA
01394/14	JOAQUIN	CORDOBA	ALBA	EXTINTIVA
01429/14	MERCEDES	POZO	MARIN	EXTINTIVA
01442/15	MANUEL	CARMONA	MUÑOZ	INADMISION
01691/14	TEODORA NICOLETA	PARVU		EXTINTIVA
02709/14	DOLORES	ARANDA	GIL	EXTINTIVA
02717/14	SORAYA	MONTILLA	BOTIAS	EXTINTIVA
03087/14	MARIA DOLORES	MONTES	CUBERO	EXTINTIVA
03314/14	JUAN ANTONIO	VIVAR	PULIDO	EXTINTIVA
04057/14	LUIS	FERNANDEZ	HERNANDEZ	EXTINTIVA
04455/14	RAFAEL	RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA	VALDERRAMA	EXTINTIVA
04583/14	LEONELA ELIZABETH	LOPEZ	ZAMBRANO	EXTINTIVA
04639/14	CLAUDIA	MALDONADO	MAYA	EXTINTIVA
04689/14	VANESSA	ALCAIDE	CANTOS	EXTINTIVA
08433/14	JUAN CARLOS	REDONDO	RODRIGUEZ	EXTINTIVA
09189/14	Mª CARMEN	CASTINGER	JIMENEZ	EXTINTIVA
09577/14	JUAN OCTAVIO	DE LEON	ROLDAN	EXTINTIVA
10011/15	ANA	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	INADMISION
12646/14	Mª ANTONIA	JIMENEZ	PRIETO	EXTINTIVA
14404/15	M ISABEL	ALAEZ	RAMOS	INADMISION
15202/15	MANUEL	ESPINO	ZAFRA	INADMISION
26299/14	MARIA DOLORES	GUIL	RIVILLA	EXTINTIVA
40130/14	MARLENY MARISOL	GARCIA	VASQUEZ	EXTINTIVA
49612/14	MANUEL	CARDONA	CASTRO	EXTINTIVA
61510/14	DOLORES	JUAREZ	CEJAS	ARCHIVO
62180/14	ROSA Mª.	FERNANDEZ	GARCIA	ARCHIVO
62422/14	MARIA JOSEFA	BENAVIDES	DIAZ	ARCHIVO
62786/14	ENCARNACION	CORTES	JIMENEZ	ARCHIVO
63459/14	LORENA JESUS	REYES	FERNANDEZ	ARCHIVO
64535/13	JOSE	JURADO	ALFONSO	EXTINTIVA
65043/14	CARMEN	AMOR	ORTIZ	DENEGATORIA

EXPTÉ.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	RESOLUCION
65401/13	MARIA TERESA	ALVAREZ	MORENO	EXTINTIVA
65642/13	MARIA NAIMA	RUIZ	ESCUDERO	EXTINTIVA
65709/14	PRUICA	FLOAREA	PRUICA	DENEGATORIA
65736/13	DAVID	GASPARELLI	LOPEZ	EXTINTIVA
66141/13	DIEGO	GARCIA	BONILLA	EXTINTIVA
66290/13	FERNANDO	CARMONA	MONJE	EXTINTIVA
67151/13	ISMAEL	MORILLO	VILLODRES	EXTINTIVA
67310/13	JUAN	TORRES	JIMENEZ	EXTINTIVA
67494/14	LORENA ENCARNACION	GUZMAN	JURADO	DENEGATORIA
67601/13	IOAN	ZLATEA		EXTINTIVA
67643/13	AGUSTIN	SAMBLAS	LOMAS	EXTINTIVA
67858/13	ANTONIO MANUEL	RUIZ	CAMPOS	EXTINTIVA
68018/13	ANTONIA	RUIZ	GALLEGO	EXTINTIVA
68404/14	MARIA ROSA	VELASCO	MESONES	ARCHIVO
68441/14	RODOLFO	MEDINA	FERIA	DENEGATORIA
68877/14	AMALIA	GUTIERREZ	RUZ	DENEGATORIA
70072/14	JULIAN ANDRES	GARCIA	CARMONA	DENEGATORIA
70109/14	ANA MARIA	GARCIA	PRIETO	ARCHIVO
70441/14	RAFAEL	GOMEZ	RAMIREZ	DENEGATORIA
70893/14	TANTA	COMAN		ARCHIVO
72002/14	FRANCISCO	MORENO	ESCOBEDO	DENEGATORIA
72146/14	ANTONIO	JIMENEZ	SERRANO	DENEGATORIA

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Tadeo Herrera Real, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.H.P. y A.H.P. de fecha 7 de abril de 2015.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Jorani Queiroz Dos Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 1 de abril de 2015, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional de la menor A.L.R.Q. por las personas seleccionadas por este organismo y la suspensión del régimen de relaciones personales de los progenitores con la menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a don Francisco Jesús Requejo González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 1 de abril de 2015, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional de la menor A.L.R.Q. por las personas seleccionadas por este organismo y, la suspensión del régimen de relaciones personales de los progenitores con la menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.^a Concepción Alcalá Jiménez y don Alfonso Jesús Jiménez Chico al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.A.R. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Vanesa Pérez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.H.P. y A.H.P. de fecha 7 de abril de 2015.

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Actos notificados: Resolución y Acuerdo

Numero Expedientes: (DPJA) 353-2015-00000111-1 y (DPJA) 373-2015-00000263-2.

Menor/es: R.M.O.

Interesada: Cristina Ortega López

El lugar donde la interesada dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 6 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificaciones de Resoluciones de Baja en el Registro de Parejas de Hecho que no han podido ser notificadas a varios interesados que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a las personas interesadas, se procede mediante este acto a notificar a las mismas resoluciones de baja en la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía. Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.ª planta, 11008, Cádiz.

Asimismo, se les significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
387-2013-0182 386-2014-1056	ZAINAB RAKDANI MALEK IBRAHIM ABGHI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE BAJA
387-2014-1255 386-2014-1499	WAEEL JOSEF NADIA TALIBI	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE BAJA
387-2011-4288 386-2014-1418	IMAD EZZAMMOURY	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE BAJA

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Interesada: Conogarpi, S.L.

NIF/CIF: B11870409.

Último domicilio: C/ Platino, 16. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente sancionador: SA044 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Cádiz, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitada por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 7 de abril de 2015, se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don José Francisco Salmerón Sánchez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, sitas en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, Almería, en horario de 9 h a 14 h.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Almería, 30 de abril de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación:

Interesado: Adrián José Tortosa López.
Expte.: 21/7644/2014/AP/99.
Fecha: 25.3.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Víctor Fernández Fernández.
Expte.: 21/8135/2014/AP/99.
Fecha: 17.3.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Cristóbal Reyes Ortega.
Expte.: 14/8200/2014/AP/99.
Fecha: 7.4.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Manuel Campos Carmona.
Expte.: 11/7990/2014/AP/99.
Fecha: 31.3.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: José Antonio Hoces Ruiz.
Expte.: 18/8199/2014/AC/99.
Fecha: 31.3.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Resolución de expediente cancelación de la anotación registral de Establecimiento de Agencia de Viajes, incoado por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Anotación: AV/HU/00190.

Denominación: Viajes el Sur-Andalucía.

Titular: Doña Rocío Muñoz Bermúdez.

Último domicilio conocido: C/ Rascón, 52, 21001, Huelva.

Acto notificado: Resolución cancelación.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 29 de abril de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-11/2015, incoado por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-11/15.

Interesado: Gestión Integral de Hoteles con Encanto, S.L. (Hotel la Era de Aracena).

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 433, Sevilla-Lisboa, Sitio de Prado Cruzado, Aracena (Huelva), (C.P. 21200).

CIF: B-21463005.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 29 de abril de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 1008/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de mejora de la red de regadíos de la Comunidad de Regantes Cuevas del Almanzora, Fase II», en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), promovido por Comunidad de Regantes Cuevas del Almanzora. (Expediente AAU/AL/0033/14).

Almería, 16 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en Alhendín (Granada). (PP. 965/2015).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0035/14, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto para la ampliación de la gestión de residuos en la planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición existente en el paraje Cerro Gordo-Juncarillo, s/n, en el término municipal de Alhendín (Granada).
- Promotor: Inertes Guhilar, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 15 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, en el expediente de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera N-IV, km 637), de Jerez de la Frontera (C.P. 11407), y bajo la advertencia de que transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio sin realizar los interesados las actividades necesarias para reanudar la tramitación del presente expediente, se producirá la caducidad del mismo, acordándose el archivo de las actuaciones, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REF. EXP.	INTERESADO	ACTO ADMINISTRATIVO
2000SCB000329CA (2368/2000)	JOSÉ DÍAZ SÁNCHEZ	CITACIÓN VISITA CAMPO
2001SCB000585CA (6472/2001)	CRISTOBALINA MORILLO VARO	CITACIÓN VISITA CAMPO
2001SCB000592CA (6517/2001)	ZANONA, S.A.	CITACIÓN VISITA CAMPO
2002SCB000337CA (1816/2002)	ANTONIO PÉREZ RASPOSO	CITACIÓN VISITA CAMPO
2001SCB000323CA (2245/2001)	EDICIÓN BAHÍA, S.L.	CITACIÓN VISITA CAMPO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 55/2015).

Expediente 2011SCA001376HU. Ref. Loc. 22375-COS.

Resolución de 22 de diciembre de 2014 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Fernando Romero Carrasco, para riego de riego maíz (5,85 ha) y olivar (1 ha) la Finca La Gaga en el término municipal de Bonares (Huelva). Se autoriza una captación de la Masub Niebla ubicada en coordenadas UTM (Huso 30 ETRS89): X=171.724; Y=4.138.963, tipo sondeo 65 m prof. 350 mm Ø. Volumen autorizado: 5.086,3 m³/año. Localización del uso: Pol. 2, parc 337 (Bonares).

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 638/2015).

Solicitante: Domarfre, S.L. Destino del agua: Riego olivar (20 ha), hortalizas y frutales (3 ha) t.m.: Gibraleón. Volumen máximo anual: 30.000 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 6 l/s.

Puntos de toma: Subterránea (149.891; 4.140.989), ED50 HUSO:30 y tres captaciones de aguas pluviales (ETRS89 H-29): Balsa 1 (682.181; 768441), Balsa 2 (682.505; 768416), Balsa 3 (681978; 768101).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 634/2015).

Resolución de 5 de marzo de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Carmelo Rosa Pérez, Juan Manuel Rosa Pérez, Josefa Marín Díaz y Antonia Borrero Baldallo, para riego de 2.500 ha. de olivar, en la Finca Bahondillo (en parte, pol. 27 parc. 176, 177 y 179) en Gibraleón (Huelva). Captación mediante pozo filtrante, Coordenadas UTM Huso 30, ETRS89 (X=153.344; Y=4.142.091), con un volumen máximo anual de 3.750 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 0,56 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI: Adrian Cornel Bozga, NIE: Y1065230E; Redouane Bensguyr, NIE: Y0325081J, Gaspar Camacho Suárez, DNI: 29713048S; Brahim Somei, NIE: X3871960W.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal: HU/2014/1350/P.A/FOR, HU/2014/1369/G.C/FOR, HU/2014/1380/G.C/FOR, HU/2014/1384/G.C/FOR.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores: HU/2014/1350/P.A/FOR, HU/2014/1369/G.C./FOR, HU/2014/1380/G.C/FOR, HU/2014/1384/G.C/FOR por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2-A, 21071, Huelva.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Carlos Núñez Mesa, 29763328V; Francisco Javier Bayo Pousada, 48943798M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal y de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2015/118/G.C./CAZ, HU/2015/153/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2015/118/G.C./CAZ, HU/2015/153/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Anghel Marius Paun, Y0142902V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2014/788/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/788/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Dimitar Stoykov Stoimenov, Y0949559H; Luis Felipe Gaztelu Maestre, 33428333H; Ildefonso Pérez Herrasti Pellón, 5397907Z; Agustín Farauste Cordero, 44214051R; Malainin Ali Salem, X7453399L; Oulaid Ouakraw, X4356026K; Ridouan Assión, X5514260X; Fayssal Bensaddik, X8490576B; Mohhamed Es Sebaiy, X8746911B; Boughaleb Bouthra, X3346105L; Said Talamokou, X3479738E; Taib Boukharak, X3821185B; Said Talamokou, X3479738E; Taib Boukharak, X3821185B.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2015/45/GC/ENP, DÑ/2015/58/AM/ENP, DÑ/2015/59/AM/ENP, MHU/2015/125/PA/FOR, MHU/2015/128/PA/FOR, MHU/2015/129/PA/FOR, MHU/2015/132/PA/FOR, MHU/2015/133/PA/FOR, MHU/2015/135/PA/FOR, MHU/2015/136/PA/FOR, MHU/2015/200/PA/FOR, MHU/2015/201/PA/FOR, MHU/2015/205/PA/FOR, MHU/2015/206/PA/FOR

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2015/45/GC/ENP, DÑ/2015/58/AM/ENP, DÑ/2015/59/AM/ENP, MHU/2015/125/PA/FOR, MHU/2015/128/PA/FOR, MHU/2015/129/PA/FOR, MHU/2015/132/PA/FOR, MHU/2015/133/PA/FOR, MHU/2015/135/PA/FOR, MHU/2015/136/PA/FOR, MHU/2015/200/PA/FOR, MHU/2015/201/PA/FOR, MHU/2015/205/PA/FOR, MHU/2015/206/PA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Juan García Gómez, 28583500C; María Carmen Rodríguez González, 48942565Z; Miguel Rodríguez Benitez, 28452552B; Manuel Gallego Díaz, 48986796Q; David Martínez Morales, 28563742L; Julia Barriga Romero, 25583312K; Dodita Costica, Y0391237K; Pablo Nevado Martínez, 54090824E.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2014/647/GC/ENP, DÑ/2014/653/GC/ENP, DÑ/2014/654/GC/ENP, DÑ/2014/660/GC/ENP, DÑ/2014/661/GC/ENP, MHU/2014/996/GC/COS, MHU/2014/1007/GC/COS, MHU/2014/1034/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2014/647/GC/ENP, DÑ/2014/653/GC/ENP, DÑ/2014/654/GC/ENP, DÑ/2014/660/GC/ENP, DÑ/2014/661/GC/ENP, MHU/2014/996/GC/COS, MHU/2014/1007/GC/COS, MHU/2014/1034/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Fernando Calatayud Ruiz, 52697599E; Alexandru Gavgaiu Florin, X9110332D; José Tomás González Pérez, 75546051K; Luis Manuel Carmona Rodríguez, 27908932L; Gómez Cars Cádiz, S.L., B91522557; David Canalejas García, 28612122F; José María González Mora, 44227593L; Francisco José Vergara Romero, 28887959M; Ionut Marinas Liviu, X9794269H; Ioan Varga, X8577304Y; Felipe Manuel Fernández Soriano, 28717366A; Aurelian Radu, Y0007249H; Said Ech Chafiy, X6513500S; Amady Mbaye, X6785283F; Francisco Daniel Casas Monge, 16790706Q; Rosario Portillo Bascón, 75375286P; Antonia Jiménez Paredes, 48822142L; Clemente Sánchez Díaz, 50021767X; Iván Robledo Amores, 47701509S; María Fátima Pichardo Salmerón, 48926927Q.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2011/24/GC/ENP, DÑ/2014/253/GC/ENP, DÑ/2014/257/GC/ENP, DÑ/2014/259/GC/ENP, DÑ/2014/263/GC/ENP, DÑ/2014/298/GC/ENP, DÑ/2014/305/GC/ENP, DÑ/2014/333/GC/ENP, DÑ/2014/338/AM/FOR, DÑ/2014/339/AM/FOR, DÑ/2014/354/GC/ENP, DÑ/2014/419/PA/FOR, DÑ/2014/448/GC/ENP, MHU/2014/881/PA/FOR, MHU/2014/883/PA/FOR, MHU/2014/893/PA/FOR, MHU/2014/922/PA/FOR, MHU/2014/923/PA/FOR, MHU/2014/926/PA/FOR, MHU/2014/947/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2011/24/GC/ENP, DÑ/2014/253/GC/ENP, DÑ/2014/257/GC/ENP, DÑ/2014/259/GC/ENP, DÑ/2014/263/GC/ENP, DÑ/2014/298/GC/ENP, DÑ/2014/305/GC/ENP, DÑ/2014/333/GC/ENP, DÑ/2014/338/AM/FOR, DÑ/2014/339/AM/FOR, DÑ/2014/354/GC/ENP, DÑ/2014/419/PA/FOR, DÑ/2014/448/GC/ENP, MHU/2014/881/PA/FOR, MHU/2014/883/PA/FOR, MHU/2014/893/PA/FOR, MHU/2014/922/PA/FOR, MHU/2014/923/PA/FOR, MHU/2014/926/PA/FOR, MHU/2014/947/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ocupación temporal de terrenos de dominio público que se cita, en el termino municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 1043/2015).

Expediente: MA-61321.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos de dominio público para siembra de pastos en una superficie de 1,8 ha.

Peticionario: Francisco Torres Caballero.

Cauce: Río Guadalhorce.

Lugar: Márgen derecha del cauce – En Zapata.

Término municipal: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Cortés Rodríguez.

NIF: 53373749H.

Expediente: MA/173/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio Vázquez Páez.

NIF: 24879314F.

Expediente: MA/181/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Alexandra Dorothy Ann Forth.

NIF: X3677198G.

Expediente: MA/182/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Ángel Zurita Reina.

NIF: 25666673F.

Expediente: MA/154/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Daniel Muñoz Matas.

NIF: 53656506J.

Expediente: MA/160/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Miguel Lara Gutiérrez.

NIF: 74916109A.

Expediente: MA/167/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Daniel Benjamín Seoane Rodríguez.

NIF: 47281125W.

Expediente: MA/126/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Antonio Vázquez Páez.

NIF: 24879314F.

Expediente: MA/653/14.

Acto notificado: Resolución Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan José Moreno Galán.

NIF: 27379581J.

Expediente: MA/566/14.

Acto notificado: Resolución Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.